BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 25 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.522

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial

en el día 24 de Octubre de 1932

Por avisos varios	1.080.—
" adicional public. balances	160.—
" anticipo public. balances	70.—
" avisos de marcas	940.—
" adicional public. marcas.	125.—
" venta de Boletines y folletos	12.70
Total	$ 2.387.70

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.
Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Dirección de Aduanas y Puertos

Dirección de Contribución e Impuestos

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Licitaciones del día —

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración

Ministerio de Hacienda. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.777. — 2378. — D. N.° 248 — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expte. N.° 1259-I-1932. — Contra el señor Cleofas Manzanares, por la suma de ($ 169.40 m|n.) ciento sesenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre tabaco, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago.

2.° — Expte. N.° 1256-I-1932. — Contra los señores Bocca y Hnos., por la suma de ($ 72.— m|n.) setenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuestos sobre bebidas alcohólicas, más los intereses punitorios de ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Hacienda. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.776. — 2379. — D. N.° 249 — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra las personas que a continuación se expresan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las causas y conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expte. N.° 1235-I-1932. — Contra el señor David Matarasso, por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, y contra los señores Moisés De Luca y Cía., por la suma de ($ 25.— m|n.) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

2.° — Expte. N.° 1300-C-1932. — Contra el señor Abilio Franco y solidariamente a su diador, Avelino Franco, por la suma de ($ 79.34 m|n.) setenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, por las causas y conceptos de que informan las Resoluciones Nros. 8756, de fecha Septiembre 30 de 1931; 682 de fecha Abril 18 de 1932 y 4142 de fecha Septiembre 21 de 1932, dictadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.778. — 2380. — D. N.° 250 — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expte. N.° 1211-C-1932. — Contra la señora Victoria I. de Cao, por la suma de ($ 71.50 m|n.) setenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos y multa.

2.° — Expte. N.° 1252-I-1932. — Contra el señor Manuel Morán, por la suma de ($ 145.— m|n.) ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Hacienda. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.779. — 2381. — Expte. 1227-I-932. — D. N.° 251 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Salta, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Salvador Pastrana, por la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional de curso legal y contra el señor Indalecio Rivero, por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causa fiscal civil

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.781. — 2382. — Expte. 1356-I-932. D. N.° 252 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de la Sección Chaco, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra los señores Varela y Cía., por la suma de ($ 231.— m|n.) doscientos treinta y un pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco en concepto de impuesto sobre vino y multa, más los intereses punitorios de Ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Hacienda. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.782. — 2383. — Expte. 1223-I-932. — D. N.° 253 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado de la Sección Neuquén, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra el señor Máximo Hernández, por la suma de ($ 23.10 m|n.) veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios de Ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causa fiscal civil

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.783. — 2384. — Expte. 1257-I-932. — D. N.° 254. C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección San Luis, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra el señor Cayetano Cácace, por la suma de ($ 5.40 m|n) cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica, más los intereses punitorios de Ley, hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Dirección de Administración. — Causa fiscal civil

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.784. — Expte. 1350-I-932. —

10.784. — 2385. — Expte. 1350-I-932. — D. N.° 255 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Catamarca, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra el señor Manuel Diego Varela, por la suma de ($ 1.115.40 m|n.) un mil ciento quince pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de impuesto sobre alcohol y bebida alcohólica, más los intereses punitorios de Ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Hacienda. — Dirección de Administración. — Causa fiscal civil

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.786. — 2386. — Expte. 1205-I-932. — D. N.° 256 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Fe, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corresponda, contra el señor Eduardo Vagni, por la suma de ($ 870.40 m|n.) ochocientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de impuesto sobre tabaco, más los intereses punitorios de Ley hasta la fecha del pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Hacienda. — Dirección de Administración. — Causas fiscales civiles.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.785. — 2387. — D. N.° 257 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Sr. Procurador Fiscal Federal de la Sec. Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, hasta obtener el pago de las sumas adeudadas al Fisco, por las personas que a continuación se expresan y por los conceptos de que informan en cada caso los siguientes expedientes:

1.° — Expte. N.° 1343-I-1932. — Contra el señor Juan Zamarbide, por la suma de ($ 41.78 m|n.) cuarenta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto sobre vino, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

2.° — Expte. N.° 1359-I-1932. — Contra el señor Francisco Hidalgo, por la suma de ($ 105.25 m|n.) ciento cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

3.° — Expte. N.° 1360-I-1932. — Contra el señor Lorenzo Bianchini, por la suma de ($ 211.86 m|n.) doscientos once pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

4.° — Expte. N.° 1362-I-1932. — Contra el señor Raúl Ferreira, por la suma de ($ 110.— m|n.) ciento diez pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre vinos, más los intereses punitorios de ley, hasta la fecha del pago.

5.° — Expte. N.° 1371-I-1932. — Contra el señor Agustín Caugiani, por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

6.° — Expte. N.° 1372-I-1932. — Contra el señor José Casull, por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

7.° — Expte. N.° 1373-I-1932. — Contra los señores Pages, Aymerich y Cía., por la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

8.° — Expte. N.° 1375-I-1932. — Contra el señor Domingo González, por la suma de ($ 315.— m|n.) trescientos quince pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

9.° — Expte. N.° 1384-I-1932. — Contra el señor Macedonio Varaschín, por la suma de ($ 326.— m|n.) trescientos veintiséis pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de guerra

10. — Expte. N.° 1386-I-1932. — Contra la Sucesión del señor Alberto Herrero, por la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de multa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Hacienda. — Causa fiscal criminal

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.780. — 2388. — Expte. 8652-C-1932. — D. 258. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 83 de la Ley de Contabilidad número 428, contra el señor Carlos Delfino por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4061, dictada por la Contaduría General con fecha 20 de Septiembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
Alberto Hueyo

Cesantía por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.774. — 2389. — Expte. 6219-T-932 — D. 489. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo de Auxiliar 2.° (Tesorero), de la Aduana de La Plata, que ocupa el jubilado provincial, don Francisco Tellechea; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidad, sólo admite el desempeño de una cátedra para los jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado por tratarse de un empleo administrativo;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante el puesto de Auxiliar 2.° (Tesorero) de la Aduana de La Plata, que ocupa el señor Francisco Tellechea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.775. — 2390. — Expte. 1059-D-932 — D. 490. — Visto que el señor Juan De Candia, Auxiliar 2.° (Guardaalmacén) de la Aduana de la Capital, se presenta solicitando la rectificación de los nombramientos recaídos a su favor con fechas 4 de Abril de 1911, 20 de Septiembre de 1911, 21 de Marzo de 1912 y 2 de Mayo de 1919, a nombre de Juan D. Candia; y, 4 de Mayo de 1912, a nombre de Juan de Candia; atento a las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquense las correcciones del caso y vuelva a la Aduana de la Capital, para la reposición de sellos que corresponda, fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previo desglose de los nombramientos personales que se acompañan y del documento legal agregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
Alberto Hueyo

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Guerra, Ministerio. — Exonerando de servicios a materiales de guerra

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.787. — 2391. — Expte. 309-G-1931 — D. 115. — Vistos estos expedientes, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 16 de Septiembre de 1926, (D. N.° 202) se exoneró del pago de los servicios establecidos en las leyes número 11.248 y 11.249, a los materiales de guerra, que el Departamento del ramo venía introduciendo en cumplimiento de la Ley N.° 11.266, especificados en el artículo 1.° del Decreto 12 de Junio de 1925, reglamentario del art. 50 de la Ley de Aduana:

Que entre las consideraciones tomadas en cuenta al dictar dicho Decreto, se hacía referencia al hecho de que se trataba de servicios prestados por el Estado a una especial categoría de artículos destinados al mismo;

Que en la misma situación se encuentran los servicios de tracción a que se refieren estos obrados;

Que en consecuencia, no existe inconveniente en hacer extensivas las disposiciones del artículo 1.° del recordado Decreto en lo que atañe a los servicios de la Ley N.° 11.243;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase las disposiciones del art. 1.° del Decreto de 16 de Septiembre de 1926, incluyendo la Ley N.° 11.243 en las citadas a propósito de la exoneración del pago de servicios a los materiales de guerra de que se trata, especificados en el artículo 1.° del Decreto de 12 de Junio de 1925, reglamentario del artículo 50 de la Ley de Aduana.

Art. 2.° — Anúlase los cargos que por el concepto expresado en el artículo anterior estén aún pendiente de cancelación, formulados a la Dirección General de Arsenales del Ministerio de Guerra y otra dependencia del mismo Ministerio.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Walter A. Mackinlay. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires Octubre 13 de 1932.

10.738. — 2392. — Expte. 6017-M-932. — D. 116. — Vista la presentación del señor Walter A. Mackinlay, en la que solicita se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución de este Ministerio, de fecha Mayo 31 de 1928 (R. V. N.° 777), que no hace lugar a la devolución de los derechos abonados por piezas de repuesto, de hierro, para compresores de aire, pertenecientes al despacho de directo N.° 168.621, del año 1926, reiterada por la R. V. 605, de fecha Julio 18 de 1932; y resultando de la actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha Mayo 31 de 1928 (R. V. N.° 777), recaída en el expediente N.° 9834-M-927 y la de fecha de Julio 18 de 1932, (R. V. N.° 605) recaída en el expediente N.° 9598-M-928.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Hardcastle, S. A. — Confirmando resolución ministerial y negando devolución derechos repuestos de hierro.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10789. — 2393. — Exp. 8689-H-928. — Dto. N.° 117. — Vista la presentación de la firma S. A. Hardcastle, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de fecha Febrero 9 de 1928 (R. V. N.° 250), por la que denegó la devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, por errónea aplicación del aforo en piezas de repuesto de hierro para carruajes automóviles, elásticos, pertenecientes al despacho de directo número 98.156, pagado el día 16 del mes de Junio de 1925; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente se presentó pidiendo devolución de los derechos el día 12 de Julio de 1927, es decir, cuando ya la acción se había prescripto, atento lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley número 11.281, en concordancia con el artículo 426 de la número 810;

Que, siendo tan terminante como son esas disposiciones legales, carece de validez el argumento hecho de que el Ministerio de Hacienda había declarado, en fecha 9 de Junio de 1927, que los elásticos debían despacharse, conforme sostenía la recurrente, por la partida 1429, pues por una parte, es obvio que la modificación de la norma anterior de despacho no tiene efecto retroactivo (artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281), y por otra, que no se modifica la situación de que se hace mérito en el anterior considerando, esto es, que la reclamación fué interpuesta, excedido el plazo de dos años señalados por el artículo 26 de la Ley de Aduana, para poder reclamar por errores de cálculo, liquidación o aforo;

Que, subsidiariamente, sería de aplicación al caso también el artículo 148, de las Ordenanzas de Aduana, en cuya virtud tampoco procede la devolución solicitada;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada y, por consiguiente, confírmase la resolución número 250 de fecha Febrero 9 de 1928, recaída en el expediente 5363-H-1927.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Acuerdo General de Ministros, adquiriendo un excedente de 4.774 litros de metileno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

10392. — 2394. — Exp. 1270-P-932. — 811—V. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración General de Impuestos Internos, comunica que existe un excedente de 4.774 litros del metileno entregado por la S. A. Guillermo Padilla Ltda., en virtud de los Decretos de adquisición de fechas 12 de Noviembre y 29 de Diciembre de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma lo ofrece al mismo precio en que fueron adquiridas las partidas totales o sea el que se cotizó en las licitaciones públicas efectuadas en oportunidad;

Que la Administración del ramo aconseja la compra de ese remanente por reunir las condiciones requeridas para completar la fórmula oficial de desnaturalización,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para recibir el excedente de 4.774 litros de metileno entregado por la S. A. Guillermo Padilla Ltda., en las adquisiciones dispuestas por Acuerdo de 12 de Noviembre y 29 de Diciembre de 1931, al precio de ($ 0,7714 m|n.) siete mil setecientos catorce milésimos de pesos moneda nacional de curso legal, el litro.

Art. 2.° — Dicho producto deberá reunir las mismas condiciones exigidas por las partidas totales de que formaron parte.

Art. 3.° — El gasto autorizado y que asciende a la suma de tres mil seiscientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 3.682.66 m|n.) se imputará a la cuenta "Administración General de Impuestos Internos, Desnaturalizantes de alcohol".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Antonio de Tomaso. — Manuel A. Rodríguez.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Hacienda, Ministerio. — Por el cual se le retira la personería jurídica al Tiro Federal de San Andrés de Giles.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10851. — 2395. — Exp.874-I-1932. — H. y P. — Dto. N.° 96. — Visto que el Exemo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por conducto del Ministerio del Interior, solicita se adopten las providencias del caso para incorporar al patrimonio de la Nación, los bienes de la Sociedad "Tiro Federal Giles", del Partido de San Andrés de Giles, a quién, por resolución de 18 de Marzo del corriente año, le ha retirado la personería jurídica, en virtud de que su desenvolvimiento era irregular y de que no llenaba los fines de su creación, y

CONSIDERANDO:

Que estableciendo según transcripción, el artículo 43 de los estatutos sociales que "en caso de disolución de la Institución; sus fondos, biblioteca, útiles y mobiliario, propiedad raíz que adquiera por compra o donación, pasarán a propiedad de la Nación", impone la necesidad de designar al funcionario que, en representación del Gobierno de la Nación y con las formalidades que son de práctica para estos casos, se reciba de los bienes que pertenecieron a la mencionada Sociedad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Ministerio del Interior, a fin de que ordene que la Dirección General de Correos y Telégrafos disponga que el Jefe del Distrito de San Andrés de Giles, se reciba, en representación del Gobierno de la Nación y con las formalidades que son de práctica, de todo los bienes que fueron de pertenencia de la Sociedad: "Tiro Federal de Giles".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Cesantía por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10834. — 2396. — Exp. 6445-D-932. — Dto. N.° 494. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo Auxiliar 6.° (Vista Contador Interventor), de la Receptoría de Necochea, que ocupa el jubilado provincial don Daniel Plaza, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, sólo admite el desempeño de una cátedra para los jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado por tratarse de un empleo administrativo;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante el puesto de Auxiliar 6.° (Vista Contador Interventor) de la Receptoría de Rentas Nacionales de Necochea, que ocupa don Daniel Plaza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Renuncia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10835. — 2397. — Exp. 6584-P-932. — Dto. N.° 495. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 4.° (Guardaalmacén) de la Empresa Shell Mex Company Argentina Ltd. en Puerto Galván, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, don Manuel Pego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. C-46-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Goitía de Cendali, solicitando acogerse a lo sbeneficios de la pensión en su carácter de madre de don Fernando Cendali, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el causante estaba físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones en la fecha de la baja;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios computados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento ocho pesos ($ 108.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Goitía de Cendali, madre del ex Secretario del Juzgado Federal de Corrientes, don Fernando Cendali.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Samillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10836. — 2398. — Exp. 6523-C-932. — Dto. N.° 1179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Septiembre ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento ocho pesos ($ 108.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosario Goitía de Cendali, madre del ex Secretario del Juzgado Federal de Corrientes, don Fernando Cendali; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Exp. 53-M-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Maradona, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija del ex jubilado don Rodolfo Andrés Maradona, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados, prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto, se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 6 de Marzo de 1930, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 29 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ($ 234,18 m|n.) doscientos treinta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, a doña Carmen Maradona, hija del ex jubilado don Rodolfo Andrés Maradona.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10837. — 2399. — Exp. 6621-M-932. — Dto. N.° 1180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y cuatro pesos con diez y ocho centavos (pesos 234.18 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Maradona, hija del ex jubilado don Rodolfo Andrés Maradona; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

———

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Exp. B-99-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Felipe Baldassaro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios comprendiendo los prestados en el Banco de Italia y Río de la Plata, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Ley 11.575;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de quinientos cinco pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 27 vuelta, y formulándose el cargo del artículo 18 de la Ley 11.575;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539 y 13 de la 11.575, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con la suma de cuatrocientos dos pesos con cincuenta y dos centavos ($ 402.52 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Baldassaño, Empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en queel interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 18 de la Ley 11.575, en la forma que oportunamente se establecerá. Dése cuenta a la Caja Bancaria. Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — José D. Santillán. — Lázaro Monteverde. — M. Pereyra Iraola.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 11.027, la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debe acordar jubilación sobre el promedio del sueldo mensual que el interesado hubiera percibido durante los últimos cinco años de servicios, haciendo abstracción del porcentaje con que deben concurrir otras Cajas, porque lo contrario estaría en pugna con la ley y podría lesionar legítimos intereses.

La Caja que últimamente haya percibido los aportes del empleado que solicita jubilación, debe pagarla íntegramente, siendo una cuestión interna de ella misma, gestionar el pago del porcentaje con que otras deban concurrir a sufragarla.

Por lo expuesto, considero debe modificarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y acordar jubilación de acuerdo a las prescripciones legales o sea en base del promedio mensual íntegro de los haberes percibidos durante los últimos cinco años. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10838. — 2400. — Exp. 6373-B-932. — Dto. N.° 1181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 26 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria a don Felipe Baldassano, Empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia de conformidad con el haber mensual de cuatrociento setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 479.75 m|n.) moneda nacional, o sea el 95 o|o del promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

———

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. G-78-1932 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Menenio Giovannini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Por por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de quinientos setenta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos ($ 575.56 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539;

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos cuarenta y seis pesos con setenta y ocho centavos (pesos 546.78 m|n.) moneda nacional, a don Menenio Giovannini, ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10839. — 2401. — Exp. 6035-G-932. — Dto. N.° 1182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 546.78 m|n.) moneda nacional, a don Menenio Giovannini, ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, dispuesta por Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Julio de 1932; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. M-21-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Mario Mina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales; se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, y 31 de la Ley 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional a don Luis Mario Mina, ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en queel interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observa a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Celso R. Rojas

———

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10840. — 2403. — Exp. 6037-M-932. — Dto. N.° 1183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.— m|n.) moneda nacional, a don Luis Mario Mina, ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, dispuesta por Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Julio de 1932; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demsá efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

———

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. G-71-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan F. Guavi solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 399.36 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 16 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la Ley 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos setenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos ($ 379.39 m|n.) moneda nacional, a don Juan F. Gnavi, ex Empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 dela Ley 11.539, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10841. — 2403. — Exp. 6034-G-932. — Dto. N.° 1184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos ($ 379.39 m|n.) moneda nacional, a don Juan F. Gnavi, ex Empleado del Ministerio de Agricultura, dispuesta por decreto de fecha 1.° de Junio de 1932; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Anónima Comercial e Industrial Bodegas y Viñedos Herraiz". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10797. — 615. — H—14. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Bodegas y Viñedos Herraiz", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Bodegas y Viñedos Herraiz", constituída en esta Capital el 1.° de Septiembre de 1932, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18), veinte (20) a veintiuna (21) y veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima Flores-Paternal, (Empresa de Omnibus). — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10798. — 616. — F—39. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Flores-Paternal (Empresa de Omnibus)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del citado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la "Sociedad Anónima Flores Paternal (Empresa de Omnibus)", constituída en esta Capital el 20 de Julio de 1932, con el nombre de "Sociedad Anónima Flores-Paternal Ltda.", "Empresa de Omnibus"; y apruébase sus estatutos de fs. una vta. (1 vta), a cinco (5), con las modificaciones y aclaraciones de fs. veinticinco (25) a treinta (30) y de fojas treinta y tres (33) a treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Tomás Aguirre Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10799. — 617. — A—46. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Tomás Aguirre Limitada", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las observaciones de la Inspección General salvadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la "Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial Tomás Aguirre Limitada", constituída en esta Capital el 8 de Junio de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas veintiuna (21) a veintinueve (29), con las aclaraciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34) y treinta y siete (37).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Puerto Rico (Misiones). — Se nombra Juez titular ad-honórem.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10832. — 618. — G—668. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular ad-honórem, de Puerto Rico (Misiones), en substitución del señor Fidel Arrechea, cuya renuncia se acepta, al señor Alejandro Lassen, actual Juez de Paz suplente del mismo Juzgado, y desígnase en su reemplazo al señor Guillermo Schuster, ambos con anterioridad al 3 del corriente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"A. R. S. A". — Almacenes Reunidos Sociedad Anónima. — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10833. — 619. — A-47-932. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "A. R. S. A.", Almacenes Reunidos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "A. R. S. A." Almacenes Reunidos Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 6 de Julio de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro (24), y veinticuatro vuelta (24vta.).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Colegio Nacional de Mendoza. — Traslado de un Profesor

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

08488. — 823. — A fin de regularizar la situación del Profesor Cecilio Luis López Buchardo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al actual Profesor de Educación Física y Estética (ocho horas), del Colegio Nacional de Mendoza, señor Cecilio Luis López Buchardo, a ocupar cuatro horas de Ciencias y Letras (Historia) en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, vacantes actualmente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Considerando en uso de licencia al señor Juan José Tallón.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10641. — 824. — T—221. — Vistas: 1.°) la precedente solicitud de licencia del Profesor del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Juan José Tallón, 2.°), la resolución de 16 de Septiembre de 1931, por la cual se dispuso eximirlo de su tarea docente hasta tanto se resolviera su pedido de jubilación, y resultando de lo expresado por la Caja Nacoinal de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que el señor Tallón, hasta el día 4 de Septiembre del citado año, en que dejó de prestar servicios, no tenía el tiempo necesario para gozar de aquél beneficio, y siendo equitativo contemplar su situación, máxime cuando la resolución de 16 de Septiembre no puede haber tenido el propósito de privarlo de dichos beneficios, por cuanto en la misma se insta a la Caja a resolver su pedido de jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar en uso de licencia, con goce de sueldo, desde el 4 de Septiembre hasta el 8 de Octubre de 1931, al ex Profesor de Idiomas Extranjeros, diez y ocho horas semanales en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Juan José Tallón, debiendo solicitarse del Honorable Congreso los fondos para su pago, por tratarse de un ejercicio económico vencido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de San Isidro. — Traslado de un Profesor

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10687. — 825. — Atento el pedido formulado por el interesado en el expediente letra V. N.° 398|932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al actual Profesor de Educación Física y Estética, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), señor Francisco A. Vertullo, a ocupar tres horas semanales de Física, vacantes, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", cesando en aquéllas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional Mariano Moreno". — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10688. — 826. — 1.°—114. — Vistos los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del señor Juan Hofmam, hecha por decreto de 31 de Agosto último, como Profesor de Dibujo, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", deberá considerarse a favor de Juan Hohmann, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. S. del Profesorado Secundario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10689. — 827. — 1.°—31. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza a fojas 2 vta. y 6 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados y los que preste en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario el señor Roberto Weibel Richard desde las fechas que se indica y hasta la terminación del presente curso escolar: en cuatro horas semanales de Literatura Francesa, I Curso, a partir del 1.° de Agosto último, en reemplazo del Profesor José A. Oría, que fué declarado cesante y en cuatro horas semanales de Literatura Francesa, II Curso, desde el 1.° de Junio del corriente año, vacantes por renuncia de la Profesora Elisa L. Costes: debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de los ex titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. N. del Profesorado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10690. — 828. — 1.°—95. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados y los que preste la señorita Teresa Carlevato, desde el 9 de Septiembre último y hasta el 31 de Diciembre próximo, en seis horas semanales de Metodología y práctica de la Enseñanza del Idioma Francés, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en reemplazo de la señora Marthe V. de Carbonell, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10691. — 829. — 1.ª—56. — Resultando de las presentes actuaciones que al terminar la licencia que se le concedió con fecha 15 de Julio último al Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe, señor Leopoldo Velasco, no se hizo cargo de su puesto, y que por decreto de 23 de Agosto fué trasladado a otro establecimiento, habiendo sido substituído por el señor Raúl Emilio Aguirre, hasta el 30 del citado mes de Agosto y siendo equitativo regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Raúl Emilio Aguirre, desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Agosto del corriente año, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, doce horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Fe, señor Leopoldo Velasco, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 9, Capital. — Traslado, Colegio Nacional B. Rivadavia

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10692. — 830. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la actual Profesora de Ciencias y Letras, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital, Dra. Josefina Quiroga, a ocupar seis horas semanales de igual categoría, vacantes en el Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Jujuy. — Permuta de cargos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10693. — 831. — 2.ª—35. — Vista lo solicitado precedentemente y atento la conformidad de las interesadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Ayudante 5.° (celadora) en la Escuela Normal de Jujuy, señorita María Elva Traversi, pase a ocupar el cargo deAyudande 2.° (bibliotecaria) de que es titular en el referido establecimiento la señorita Ana María Niño, quién a su vez desempeñará el puesto que deja la señorita Traversi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 2. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10694. — 832. — 2.ª—26. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 31 de Mayo último, por el que se nombra Maestra de Taller de Corte y Confección en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2, a la señorita Cecilia Basilia Ramón, debiendo considerarse el mismo a favor de Cristina Basilia Ramón, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10741. — 833. — A fin de proveer el cargo de Ayudante 4.°, vacante, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Ayudante 4.°, del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", al señor Raúl Diego Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10742. — 834. — 1.ª—13. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Salomón Hojman, desde el 1.° de Abril al 8 de Mayo último, en seis horas de Ciencias y Letras, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", vacantes por jubilación del señor Manuel González; debiendo aquél ser remunerado con el sueldo del ex titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10744. — 835. — B—615. — Vista la precedente nota y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Lenguas Vivas, por el señor Andrés Bosq, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Mayo últimos, debiendo imputarse sus haberes al inciso 318, ítem 1, partida 16, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10745. — 836. — 2.ª—18. — Vista la precedente nota y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Rioja por la señora María Esther de al V. de Ocampo y por la señorita Delina del C. Roldán, desde el 1.° de Abril hasta el 2 de Junio últimos la primera y desde aquélla fecha hasta el 3 del expresado Junio la segunda, en tres horas de Ciencias y Letras, cada una, en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, doctor Raúl Ceballos Reyes, elegido miembro del Poder Legislativo de la Nación, debiendo ambas reemplazantes ser remuneradas con el sueldo que hubiera correspondido al titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Conservatorio Nacional de Música y Declamación. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10747. — 838. — C—87. — Visto lo expuesto por la Dirección de Estadística y Personal y a fin de subsanar un error deslizado en el decreto de fecha 1.° del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la parte pertinente del citado decreto por el cual se nombra Profesor de Idiomas (fonética), en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, al señor Enrique de la Guardia, debiendo considerarse el mismo a favor de Ernesto de la Guardia, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Jujuy. — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10800. — 839. — 2.ª-27. — Vista la precedente nota y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Jujuy, por la señora Adela G. de Prado, en cuatro horas de ciencias y letras que se encontraban vacantes, desde el 1.° de Abril hasta el 5 de Septiembre últimos, debiendo ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.° — Hágase saber a la Directora de dicho establecimiento, que debe atender su cátedra anexa con el número de horas reglamentario.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Cesantía

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10801. — 840. — 2.ª-62. — Resultando de la información producida en este expediente que la profesora de ciencias y letras, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Alicia Moreno Kiernan, ha gozado de ininterrumpidas licencias desde principios del presente curso escolar hasta el 30 de Junio último, aduciendo razones de salud, que justificó con certificados expedidos por la Dirección General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires; que a raíz de la denuncia formulada por la Dirección de la escuela citada, fueron requeridos del Gobierno de la Provincia los informes correspondientes, de los cuales resulta que la señorita Moreno Kiernan, ha desempeñado y desempeña desde el 13 de Abril del corriente año, un cargo de maestra de grado en la Escuela número 5 de La Plata, y atento que al requerírsele la regularización inmediata de su situación presenta la renuncia a las referidas cuatro horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, a contar desde el 1.° de Julio último, a la profesora de ciencias y letras, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita Alicia Moreno Kiernan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Declarando de legítimo abono los haberes de un ex profesor.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10802. — 841. — P. 593. — Vista la precedente nota de la señora Leonilda Solari de Pardo Camayo, esposa del ex profesor en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, solicitando el pago de los haberes que le hubieran correspondido hasta el 8 de Febrero último, fecha en que falleció; atento que al reorganizarse el personal de dicha Escuela con anterioridad al 1.° de Enero del corriente año, no se incluyó al referido profesor, y a fin de regularizar esa situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono al señor Martín P. Pardo Camayo, los haberes correspondientes a tres horas de ciencias y letras, de que era titular en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, desde el 1.° de Enero hasta el 8 de Febrero del corriente año, debiendo imputarse los mismos al inciso 318, ítem 1, partida 16, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Asociación Cristiana Femenina. — Modificando resolución sobre uso de la sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.666. — 378. — Expediente S. 361 1932. — Visto lo solicitado por la Asociación Cristiana Femenina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 31 de Agosto último, en cuanto se refiere a conceder, con cargo, a la precitada Asociación, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la función que se realizará el día 11 del corriente, eximiéndosele en consecuencia del pago de la suma de pesos 500, en concepto de alquiler de la sala.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sociedad "Hermana Dolores de Belgrano". — Modificando resolución sobre uso de la sala del Teatro Cervantes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10665. — 379. — S. 256-1932. — Visto lo solicitado por la Sociedad 'Hermana Dolores de Belgrano",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 9 de Septiembre último, en cuanto se refiere a conceder, con cargo, a la precitada Sociedad, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la función que la misma realizará el día 8 del corriente, eximiéndosele en consecuencia del pago de la suma de pesos 500 moneda nacional, en concepto de alquiler de la sala.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese con sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo. — Manteniendo lo dispuesto en el decreto 7132, por el que se reconocen los servicios del señor Guillermo Eloy Sáenz.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.667. — 380. — Expediente C. 670 1932. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Contaduría General, en su informe número 1740, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese lo dispuesto por decreto número 7132, dictado por el P. E., con fecha 30 del pasado mes de Junio, por el que se reconocen los servicios prestados por el señor Guillermo Eloy Sáenz, como auxiliar 9.° del Departamento de Instrucción Pública, desde el 12 de Enero al 30 de Mayo del año en curso y, en consecuencia, impútese el importe de esos haberes, al inciso 318, ítem 1, partida 9, anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese con sus antecedentes (Expediente J. 260-932 de I. P.).

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — C. Saavedra Lamas. — Manuel Rodríguez. — P. S. Casal.

Autorizando a la Dirección de Administración a entregar a la Dirección N. de Bellas Artes, pesos 5.000, para los gastos de la inauguración del XXII° Salón Anual.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10709. — 381. — Expediente C. 155-1932. — Atento lo manifestado por la Dirección Nacional de Bellas Artes, en su nota número 344, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que, por intermedio de la Dirección de Administración del mismo, entregue a la orden de la Dirección Nacional de Bellas Artes, con fondos provenientes del inciso 318, ítem 1, partida 9, anexo E. del Presupuesto en vigor, la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000 m|n.l.), con destino a atender los primeros gastos que se ocasionen con motivo de la inauguración del XXII° Salón Anual, que se llevará a cabo el próximo día viernes 21 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO.

Juzgado de Paz Sección 28ª. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10708. — 382. — B. 152|1932. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Fiorino Luis Barindelli, por poder del señor Juan Barindelli, por el cual éste cede en locación, con destino a la instalación del Juzgado de Paz de la Sección 28ª, la casa situada en la calle Rioja número 557, por el alquiler mensual de pesos 280 moneda nacional (doscientos ochenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Septiembre de 1932, hasta el 31 de Agosto de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Por la Oficina de Entradas y Salidas, notifíquese al recurrente, previa reposición del sellado de ley y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, cumplido el artículo 2.°, pase al Juzgado de Paz de la Sección 28ª, para su conocimiento y desglose de un ejemplar aprobado, para el archivo del mismo; fecho, devuélvase al Ministerio para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficio de Colón. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10793. — 383. — 2.°-12. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Colón, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Luis José Langevín, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, por el alquiler mensual de pesos 300 moneda nacional (trescientos pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Septiembre de 1932 hasta el 1.° de Septiembre de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tome nota el liquidador de las planillas de la Escuela de que se trata; vuelva a la Dirección de la Escuela recurrente para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, la que debe efectuarse en valores nacionales y no provinciales y entrega de un ejemplar del contrato aprobado debiendo quedar otro en el archivo de ese Instituto; cumplido, remítase al Ministerio para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional de Ciegos. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10792. — 384. — 2.°-12-1930. — Vistas las precedentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director del Instituto Nacional de Ciegos, por una parte y por la otra la señora Elvira Montarcé de Vidal, por el cual ésta cede en locación la casa de su propiedad sita en la calle Terrero número 40, por el alquiler mensual de pesos 230 moneda nacional (doscientos treinta pesos m|n.), a contar desde el 1.° de Agosto de 1932, hasta el 1.° de Agosto de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

El alquiler de que se trata será imputado al inciso 316, ítem 6, partida 11, durante el corriente año y, en lo que resta del contrato, al ítem respectivo.

Art. 2.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el expresado señor Director y la señora Elvira Montarcé de Vidal, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a dicho Instituto, las casas de su propiedad, sitas en la calle Rivadavia 6273|77, altos y bajos, por el alquiler mensual de pesos 1.150 moneda nacional (un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Agosto de 1932 hasta el 1.° de Agosto de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 3.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director del Instituto de Ciegos, por una parte y por la otra el señor José M. Jorge, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al expresado Instituto, las casas de su propiedad, sitas en las calles Rivadavia 6291|93 y Terrero 23|25, por el alquiler mensual de pesos 1.900 moneda nacional (un mil novecientos pesos moneda nacional), a contar desde el 1.° de Agosto de 1932, hasta el 1.° de Agosto de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos para su conocimiento y notificación de los interesados, previa reposición del sellado de ley, debiendo entregárseles un ejemplar de los contratos aprobados y desglosar otros para el archivo del mismo; cumplido, devuélvase al Ministerio para los trámites ulteriores.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Justicia Militar
Imposición de penas

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10601. — 3523. — Vistas las constancias de estos sumarios e informaciones, de las que resulta:

1.° — Que los soldados Pedro Crisologo Maldonado (C. 1907, D. M. 22, M. 1.263.932), de la Escuela de Artillería (Expediente M. número 6643|929, D. G. P.), (M. número 364|928, "Cdc. 4", IV División, D. G. P.); Francisco Alberto Forte (C. 1911, D. M. 19, M. 1.112.166), del Regimiento de Infantería número 7 (Expediente F. número 14.397|932, "Cdc 1", D. G. P.), (F. número 1069|932, "Cdc. 1", IV División, D. G. P.), y Benito Esteban Moscatelli (C. 1910, D. M. 1, M. 83.330), del Regimiento de Artillería Montada número 1 (Expediente M. N.° 14.377-932, "Cdc. 1", D. G. P.), (M. número 66|932, "Cdc. 2", IV División, D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° (primer y segundo caso), e inciso 6.° (tercer caso) y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° — Que los soldados Felipe Anselmo Leiva (C. 1911, D. M. 57, M. número 3.603.957), del Regimiento de Caballería número 5 "General Güemes", (Expediente L. número 15.715|1932, D. G. P.), (L. número 1190|932, IV División, D. G. P.); Ramón López, (C. 1911, D. M. 20, M. 1.169.663), del Regimiento de Infantería número 7 (Expediente L. número 15.733|932, D. G. P.), (L. número 1189|932, IV División, D. G. P.), y Bartolomé Ponce (C. 1911, D. M. 56, M. 3.538.254), del Regimiento de Infantería número 19 (Expediente P. número 15.325|932, D. G. P.), (P. 1157|932, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del citado Código.

3.° — Que los soldados Segundo Rodríguez (C. 1911, D. M. 63, M. 3.927.142) del Regimiento de Infantería número 20 "Cazadores de los Andes" (Expediente R. número 15.694|932, D. G. P.), (R. número 1180|932, IV División, D. G. P.), y Pablo Guiberman (C. 1909, D. M. 4, M. 529.317), del Regimiento de Caballería número 8 "Cazadores General Necochea" (Expediente G. número 15.779|932, D. G. P.), (G. número 1193|932, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código anteriormente citados.

4.° — Que los soldados José Pablo Quinteros (C. 1911, D. M. 57, M. número 3.604.350), del Regimiento de Caballería número 5 "General Güemes" (Expediente Q. número 12.198|932, D. G. P.), (Q. número 887|932, "Cdc. 1", IV División, D. G. P.), y Luis Juan Consiglio (C. 1911, D. M. 15, M. 1.039.005), de la Escuela de Suboficiales (Expediente C. número 15.948|932, D. G. P.), (C. número 1209|932, IV División, D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del mencionado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al número 340 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Pedro Crisologo Maldonado, veinticuatro meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

Al soldado Francisco Alberto Forte, veintitrés meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del ya referido Código.

Al soldado Benito Esteban Moscatelli, diez y siete meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo con el artículo 544 del citado Código, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. número 9009, 1.ª Parte).

A los soldados Felipe Anselmo Leiva y Ramón López, 20 días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen.

Al soldado Bartolomé Ponce, 20 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Segundo Rodríguez, 15 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Pablo Güiberman, 5 días de calabozo y cuatro meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado José Pablo Quinteros, cincuenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Luis Juan Consiglio, cuarenta días de recargo en el Instituto a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración devolverá a los causantes los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Pedro Crisologo Maldonado, Felipe Anselmo Leiva, Ramón López, Bartolomé Ponce y Segundo Rodríguez, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (número 341 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese estos sumarios e informaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar
Sentencia

— 3524 —

En la Ciudad de Córdoba, a los veintidós días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, con el objeto de ver y fallar esta causa, instruída al soldado José Simón Sánchez, Clase 1906, Matrícula 3.702.862, D. M. 59, O.E. Cachi, (Santiago del Estero), argentino, soltero, de 24 años de edad, de profesión jornalero; Cabo conscripto José Antonio Díaz, Clase 1910, Matrícula 3.820.709, D. M. 61, O.E., Santiago del Estero, argentino, soltero, de 21 años de edad, de profesión chauffeur, y soldado Pedro Andrés Ibáñez, Clase 1910, Matrícula 3.834.794, D. M. 61, O.E. Garza, argentino, soltero, de 22 años de edad, de profesión hachador, pertenecientes al Regimiento número 18 de Infantería .... y ....

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército—
Falla:

1.° ....
....
2.° ....
....

3.° — Imponiendo al soldado Pedro A. Ibáñez, la pena de seis meses de prisión, por el delito de encubrimiento cometido, con abono de la prisión preventiva sufrida, según artículo 578 del Código de Justicia Militar. — Firmados: Alberto Garzón, Teniente Coronel, Presidente accidental. — Alberto J. Campi, Teniente Coronel, Vocal suplente. — Carlos Adinet, Teniente Coronel Vocal. — Oscar Durañona, Mayor, Vocal. — José M. San Martino, Mayor, Vocal. — Julio A. de Guernica, Mayor, Vocal suplente. — Ante mí: Abelardo Rivanera, Teniente Secretario. — Es copia. — Córdoba, 22 de Septiembre de 1932. — Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — V.° B.°: A. Garzón, Teniente Coronel, Presidente accidental.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

10160. — 3524. — Vista la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa D. número 3521|32, "Cde. 1", D. G. P., (D. número 24732, "Cde. 1", IV División, D. G. P.), seguida entre otros al soldado Pedro Andrés Ibáñez (C. 1910, D. M. 61, M. 3.834.794), perteneciente al Regimiento número 18 de Infantería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y número 251, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente (número 255, inciso a), 2.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta-convenio referente a la ejecución de modificaciones y obras adicionales en la Base Aérea de "Los Tamarindos", (Mendoza).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10685. — 3525. — Visto este expediente (D. 1035|28, corresponde 837, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio", que ha suscrito con los señores empresarios Albinati Hnos., adjudicatarios de la construcción de la Primera Sección de Obras para la Base Aérea de "Los Tamarindos" (Mendoza", comprendiendo: "dos hangares"; "un pabellón usina", con la maquinaria respectiva; instalación para captación, almacenamiento y distribución de agua potable; "bombas y tanques" para nafta y aceite y un "pabellón tipo para taller", obras completas (contrato de fecha 5 de Octubre de 1928, aprobado por decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. número 8957 y última acta-convenio aprobada por decreto de fecha 30 de Diciembre de 1931, B. M. número 8965), referente a la ejecución de diversas modificaciones y obras adicionales en el pabellón "tipo" para taller; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" suscrita el día 3 de Septiembre de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Albinati Hnos., referente a la ejecución de diversas modificaciones y obras adicionales en el pabellón "tipo" para taller, de la Primera Sección de Obras para la Base Aérea de "Los Tamarindos" (Mendoza).

Art. 2.° — La suma de $ 809.494.78 moneda nacional (ochocientos nueve mil cuatro cientos noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste-alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentando en pesos 42.736.72 moneda nacional (cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente decreto, forma la cantidad de pesos 852.231.50 moneda nacional (ochocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La Escribanía General de Gobierno procederá a incorporar al contrato respectivo, el "acta-convenio" de referencia.

Art. 4.° — La suma de $ 42.736.72 moneda nacional, (cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 6.410.50 moneda nacional (seis mil cuatrocientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 49.147.22 moneda nacional (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional), que se cargará a las sumas autorizadas en concepto de "imprevistos", con imputación a la Ley número 11.266.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Fijando las fechas en que deberán ser llenadas las prescripciones relativas a la calificación de Oficiales Combatientes y de los Cuerpos Auxiliares en condiciones de ascenso.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10664. — 3526. — De conformidad con la Reglamentación para el Reconocimiento Médico de Oficiales Combatientes y de los Cuerpos Auxiliares (Decreto del 5 de Octubre de 1931, B. M. 2617, 2.ª Parte), lo prescripto por los artículos 72 y 75 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y números 140 y 153 de su Reglamentación, y la Disposición del 5 de Diciembre de 1931 (B. M. 8948, 1.ª Parte), que fija los períodos de instrucción correspondientes al año militar de 1932, y a fin de llenar las exigencias determinadas en el artículo 75 de la mencionada Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Sanidad, dispondrá que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, inicie sus tareas a partir del 20 del corriente mes y que el correspondiente informe se halle en la Dirección General del Personal antes del 1.° de Diciembre.

La Dirección General del Personal, remitirá a la Dirección General de Sanidad la lista de oficiales combatientes que se encuentren Fuera de Cuadro y en la 1.ª Fracción; para aquellos grados en que existan vacantes, se incluirán los de la 2.ª Fracción; en los Cuerpos Auxiliares, aquellos que, al 31 de Diciembre de 1932, cumplan o excedan el tiempo mínimo para el ascenso que prescribe el artículo 65, inciso b) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4).

Art. 2.° — A los efectos de la calificación de oficiales, el período anual de instrucción terminará el 15 de Noviembre próximo.

Art. 3.° — Las calificaciones de oficiales y hojas adicionales correspondientes al presente año militar, serán elevadas a las autoridades respectivas, a partir del 15 de Noviembre, y se encontrarán en poder del Comandante de División o Director de Gran Repartición, antes del 25 de Noviembre próximo y en la Dirección General del Personal, a más tardar el 5 de Diciembre. Las calificaciones que deben elevarse al señor Inspector General del Ejército, Estado Mayor General y Comandos de División, por autoridades que no dependan directamente de los mismos, deberán llegar a poder de quien corresponda, antes del 30 de Noviembre del corriente año, como así también las calificaciones y hojas adicionales que el señor Inspector General del Ejército deba elevar al señor Ministro de Guerra.

Las calificaciones del señor Inspector General del Ejército, Comandantes de División y del Destacamento Mixto Formosa, Directores Generales de Gran Repartición, Presidente de Consejo de Guerra, Directores de Institutos y de Remonta y oficiales que dependen directamente del Ministro de Guerra, deberán encontrarse en la Dirección General del Personal, antes del 5 de Diciembre próximo.

Art. 4.° — La Comisión Informativa de Calificación deberá considerar además de los oficiales Fuera de Cuadro y de la 1.ª Fracción, a los de la 2.ª, en aquellos escalafones en que sea necesario hacerlo para llenar vacantes en el grado inmediato superior y a los oficiales de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, que hayan cumplido el tiempo mínimo que determina el artículo 65, inciso b) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), de acuerdo con lo prescripto en los números 89 y 91 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b), y a los soficiales de los Cuerpos Auxiliares "en comisión", conforme a lo que se establece en el número 63, primer párrafo de la Reglamentación citada.

Art. 5.° — Se fija el 10 de Diciembre próximo, como primer día de reunión para que inicie sus tareas la Comisión Informativa de Calificación, con el plazo determinado por el número 164 de la Reglamentación de la Ley N.° 9675, citada.

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10681. — 3527. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. B. 2182-1932, y Cdes. 1 y 2 (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Caballería D. Lindor Burgos, Clase 1881, Matrícula 2.863.431, Distrito Militar 45, de la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la misma ley, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar a treinta y un años, diez meses y cinco días (31 años, 10 meses y 5 días), sus servicios simples, y por abono de campaña, tres años, cuatro meses y veintidós días (3 años, 4 meses y 22 días), que sumados forman un total de treinta y cinco años, dos meses y veintisiete días (35 años, 2 meses y 27 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10682. — 3528. — Visto el expediente D. 16.851|1932 (D. G. P.), lo establecido en el artículo 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar N.° 9112, 1.ª Parte, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.586, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 3 años de licencia, para residir en Italia, al Maestro de Banda de 1.ª (R. S. R.), D. Concetto D'Arcángelo, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10683. — 3529. — Visto el expediente C. 13.798|1932 (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 9112, 1.ª Parte, lo informado por la Dirección General de Sanidad y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 3 años de licencia para residir en Italia, a la pensionista militar señora Elvira Astorri de Clark.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10684. — 3530. — Visto el expediente H. 15.624|1931, Cde. 3 (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 9112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tienen concedida para residir en Alemania, las pensionistas militares señoritas Ana, Marta y María Madgdalena Haymes.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Fijando plazo para que los militares, inclusos los que hubieren perdido su estado militar, presenten la correspondiente solicitud de reincorporación al Ejército o Armada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10773. — 3531. — Visto el decreto de fecha 30 de Septiembre próximo pasado, que promulga la Ley de Amnistía número 11.626, recientemente sancionada por el H. Congreso de la Nación, y siendo necesario proceder a su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que para establecer con estricta justicia quiénes resultan comprendidos en los beneficios acordados por el artículo 1.° de la Ley de Amnistía y el procedimiento y forma de otorgarlos, sin afectar la amplitud de los altos móviles que la inspiraron, es menester ajustar lo estatuído en esta ley especial, a las normas generales y permanentes de los Códigos y leyes en vigor;

Que el Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), establece en su artículo 475, que "la aplicación de la amnistía se hará por el Tribunal que conoce la causa o por el Consejo Supremo en las causas falladas, observándose las disposiciones especiales de la ley en que se acuerde";

Que el mismo Código prescribe en su artículo 586 que "la amnistía extingue la acción penal con todos sus efectos y aprovecha a todos los responsables del delito, aun cuando ya estén condenados. Si se hallaran presos se los pondrá desde luego en libertad";

Que estas prescripciones son en su esencia análogas a las que rigen para los Tribunales comunes sobre los delitos de competencia de la justicia ordinaria;

Que existen algunas causas falladas y condenas impuestas ejecutivamente por actos ajenos a los que la Ley de Amnistía considera, pero en cuya graduación de penas han influído como circunstancias agravantes delitos o faltas de la índole mencionada y en consecuencia deben ser modificadas;

Que para ejercitar la facultad que el artículo 2.° de la Ley de Amnistía, otorga al P. E., es condición previa establecer quiénes están incluídos en los beneficios del artículo 1.° de la misma, lo que debe hacerse por los tribunales correspondientes cuando hubiere existido juicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los militares, incluso aquellos que hubieran perdido su estado militar, que se consideren comprendidos en la amnistía acordada por el artículo 1.° de la Ley número 11.626, se presentarán a la Dirección General del Personal de los respectivos Ministerios, haciéndolo constar y expresando asimismo, si hubiere lugar, su deseo de ser reincorporado al Ejército o Armada. Fíjase como plazo para dicha presentación, el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente decreto.

No se dará trámite a las comunicaciones presentadas con posterioridad.

Art. 2.° — Las comunicaciones aludidas se remitirán:

a) Las de aquellos que se encuentren cumpliendo pena impuesta por tribunales o autoridades militares— si existieren — al Consejo Supremo de Guerra y Marina, a los efectos de los artículos 475 y 586 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), si así correspondiere;

b) Las de aquellos condenados por delitos comunes o militares no vinculados con delitos políticos, pero en cuya pena hubieran influído hechos de esta última índole, al mismo Consejo Supremo, a fin de que se pronuncie sobre la modificación de las penas;

c) Las de aquellos cuyas causas estén ante otro tribunal militar, a éste, a los fines indicados en el apartado a) de este artículo;

d) Las de los procesados declarados rebeldes, al Consejo Supremo de Guerra y Marina, a los efectos indicados en el mismo apartado o a los fines de lo establecido en el inciso 6.°) del artículo 131 del Código de Justicia Militar, según correspondiere;

e) Las de los procesados, cuyas causas se hallen en estado de sumario, o sobre los que haya recaído sobreseimiento provisional, al Auditor General de Guerra y Marina, para su dictamen, quien lo elevará a resolución del Ministerio respectivo;

f) Las de aquellos que hubieran cumplido castigos disciplinarios impuestos ejecutivamente, al Ministerio correspondiente, para su resolución y constancia de la amnistía en los legajos personales respectivos. Esta misma constancia se dejará posteriormente en los legajos personales de los comprendidos en el artículo 1.° de la Ley;

g) Las de los que hubieren perdido su estado militar, incluso el personal de tropa a quienes se le hubiese rescindido el contrato y no estén comprendidos en los apartados anteriores, al Ministerio respectivo, con los antecedentes correspondientes, para su resolución.

Art. 3.° — La reincorporación de los militares a quienes alcancen los beneficios acordados por el artículo 1.° de la Ley de Amnistía será decretada por el P. E. a base de las resoluciones a que se refiere el artículo precedente.

Los oficiales que fueran reincorporados tomarán en los escalafones respectivos la antigüedad correspondiente, previa deducción del tiempo transcurrido entre la fecha de la baja y la promulgación de la ley, de conformidad a lo prescripto en el artículo 12 de la Ley número 9675 y el artículo 13, Título II de la Ley 4856.

Para determinar la antigüedad de los suboficiales y clases se seguirá un procedimiento análogo.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y en la Orden General, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ
P. S. CASAL

Autorizando la adquisición con destino a la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10771. — 3552. — Visto el expediente A. E. 2925|1932 (corresponde 34), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el cual solicita autorización para adquirir 60.000 kilos de acero Siemens Martin para boquillas de shrapnels, con destino al Arsenal de San Lorenzo, para la modificación de 40.000 shrapnels; considerando que es de imprescindible necesidad efectuar el gasto, encontrándose esta adquisición encuadrada en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para que adquiera a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., 60.000 kilos de acero Siemens Martin, de 73.5 mm. de diámetro, para boquillas de shrapnels, al precio de ($ 21) veintiún pesos moneda nacional, los 100 kilos.

Art. 2.° — La suma de ($ 12.600.— m|n.) doce mil seiscientos pesos moneda nacional, a que asciende esta compra, se imputará al inciso 31, ítem 8, partida 1 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo.

Autorizando la adquisición con destino a la Dirección General de Sanidad

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10770. — 3553. — Visto el presente expediente letra S. 37, Cde. 554 (M. de G.), iniciado por la Dirección General de Sanidad, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la adquisición urgente de los elementos de referencia, destinados al funcionamiento de la Droguería Central del Ejército, dependiente de la Gran Repartición recurrente, cuya provisión se halla pendiente por carecerse de ellos en los depósitos de la misma, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra, a adquirir en plaza, por concurso privado de precios, los elementos que se detallan en la planilla adjunta, a los precios y donde más convenga a los intereses del Estado, hasta cubrir la suma de ($ 8.050 m|n.) ocho mil cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma autorizada por el artículo anterior, se imputará al inciso 31, ítem 14, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo.

Autorizando la adquisición con destino a la Dirección de Aerotécnica

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10767. — 3554. — Visto el expediente letra A. número 39.861|1932, iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita autorización para adquirir a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 18.000 litros de aeronafta y 40.000 kilos de Fuel-oil Diessel, y a los señores Cornu y Peracca, 12.000 litros de nafta común, atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, y estando la adquisición encuadrada en el artículo 33 de la Ley número 428 de Contabilidad, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que los productos cuya autorización se solicita son indispensables en la Dirección de Aerotécnica, y

Que los precios cotizados son los más convenientes de los obtenidos para tales productos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 18.000 litros de aeronafta y 40.000 kilos de Fuel-oil Diessel, a los precios totales de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 4.500 m|n.) y un mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 1.600.— m|n.); y a los señores Cornu y Peracca, 12.000 litros de nafta común, al precio total de dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700 m|n.).

Art. 2.° — El importe de ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 8.800 m|n.), a que asciende en total la adquisición que se autoriza por el artículo 1.°, será imputada el inciso 31, ítem 16, partida 1, año 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo.

Dejando sin efecto la adquisición de una cocina económica y autorizando en libre una orden para la instalación completa de la misma.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10768. — 3555. — Visto el adjunto expediente C. 8040|32 (D. G. A.), iniciado por el Regimiento de Infantería número 16 "Cazadores de los Andes", solicitando la urgente instalación de la cocina económica para tropa, adquirida a la casa Arnaldo Carpineti y Cía., por Acuerdo de Ministros, de fecha 31 de Enero de 1931 (B. M. 8700, 1.ª Parte), atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que encuéntranse en depósito en la mencionada Unidad, los materiales necesarios para su instalación;

Que la casa Arnaldo Carpineti y Cía., no ha efectuado su instalación, porque no le era posible dar término a la misma, antes del cierre del respectivo ejercicio económico;

Que es de imprescindible necesidad dotar a la nombrada Unidad de tal elemento indispensable para la higiénica confección del rancho para la tropa,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la citada adquisición, dispuesta por Acuerdo de Ministros, de fecha 31 de Enero de 1931 (B. M. 8700, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Administración para librar orden a favor de la casa Arnaldo Carpineti y Cía., por la instalación completa de la cocina de referencia, con destino al Regimiento de Infantería número 16 "Cazadores de los Andes", y con imputación al inciso 31, ítem 7, partida 10 del Presupuesto de Guerra en vigor, durante el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal.

Autorizando el desmonte y traslado de una cocina

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10769. — 3556. — Visto el expediente R. 57.405, Cde. 950, (D. G. P.), iniciado por el Regimiento número 6 de Infantería, solicitando la provisión de una cocina a petróleo, en reemplazo de la que tiene actualmente a leña, que se encuentra en malas condiciones de uso, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dotar a la expresada Unidad, de los elementos necesarios para que pueda confeccionar convenientemente la comida para la tropa;

Que para llenar esa finalidad, se impone la provisión de una cocina a petróleo, que además de dar óptimos resultados, produce una positiva economía en el gasto que demanda su funcionamiento;

Que en el antiguo Cuartel del Regimiento número 2 de Infantería, existe una cocina que reune las exigencias requeridas, y que puede ser trasladada a la Unidad mencionada, con la consiguiente economía para el Estado;

Que al efecto la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, previa licitación privada, llegó a determinar la conveniencia en realizar esa operación;

Atento a lo informado por la citada Gran Repartición, sobre cual de las propuestas es la más conveniente, el informe producido por la Contaduría General de la Nación, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.° de la Ley N.° [illegible],

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Artículo 1.° — Aprobar la adjudicación efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a favor de la casa Arnaldo Car-

pineti y Cía., para que efectúe el desmonte, traslado y colocación en el Cuartel del Regimiento número 6 de Infantería (Mercedes, Buenos Aires), de la cocina actualmente existente en el antiguo Cuartel del Regimiento número 2 de Infantería, en un todo de acuerdo a las especificaciones del presupuesto presentado con fecha 22 de Agosto de 1932, en la suma de ($ 8.850 m|n.) ocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de esta operación, deberá sufragarse con fondos provenientes de la partida correspondiente, del Presupuesto de Guerra vigente, para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal.

Suspendiendo hasta nueva disposición, el ingreso a la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10860. — 3537. — Visto el expediente S. 2060|932, Cde. 1 (M. G.), los informes producidos y las necesidades económicas presentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase hasta nueva disposición, el ingreso a la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10883. — 3538. — Visto el presente expediente, Rdo. L. 2225|932 (D. G. P.), y lo propuesto por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar número 50 (San Luis), al Teniente Coronel D. Pedro C. Echavarría, Jefe de Parque y Trenes de la D. 4.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10885. — 3539. — Visto la solicitud formulada por el Teniente (R. S. R.), D. Feliciano Alberto Navarro (Expediente Rdo. número 2034|931, "c|3 y 4" 932, D. G. P.), el dictamen número 67.036 del señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios como Auxiliar, en la División Movilización de la Dirección General del Personal, al Teniente (R. S. R.), D. Feliciano Alberto Navarro, Clase 1903, Matrícula número 306.554, Distrito Militar número 3.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932

10858. — 3540. — Vista la solicitud que antecede, expediente Rdo. S. 2207-1932. y Cdes. 1 y 2 (D. G. P.). y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), y número 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Caballería, D. Vicente M. San Romón, Clase 1880, Matrícula 3.923.541, Distrito Militar 63, Jefe del Distrito Militar número 63, de acuerdo con lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675 (R. L. M. 4), con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala del artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, por alcanzar a treinta y tres años, seis meses y diez y ocho días (3 años, 6 meses y 18 días), sus servicios simples y por abono de campaña, dos años, nueve meses y once días (2 años, 9 meses y 11 días), que sumados forman un total de treinta y seis años, tres meses y veintinueve días (36 años, 3 meses y 29 días), sus servicios militares computados; además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675, determina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10868. — 3541. — Visto el presente expediente M. número 1416|1931, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Ayudante de Sanidad José Molina (Clase 1886, D. M. número 19, Matrícula 1.070.155), del Regimiento número 7 de Infantería de Línea, con goce del (80 o|o) ochenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veintiún años, dos meses y siete días (21 años, 2 meses y 7 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10861. — 3542. — Visto el presente expediente C. número 14.044|32, Cde. 2 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 11 de Agosto del corriente año, al Músico Sonsta Antonino Capici, (Clase 1881, D. M. número 3, Matrícula 0.307.930), del Regimiento número 3 de Infantería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días (15 años y 4 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10870. — 3543. — Visto el expediente S. 16.934|1932 (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 9112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 3 años de licencia para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la pensionista militar señora María Reyes Oribe de Sierra, debiendo nombrar un apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10872. — 3544. — Visto el expediente C. 15.216.1932 (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar, número 9112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 3 años, la licencia que tienen acordada para residir en Italia, las pensionistas militares señora Francisca Broca de Caselli y señorita Carolina Caselli.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10871. — 3545. — Visto el expediente V. 29.227|1929, Cde. 5 (D. G. P.), lo establecido en el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar número 9112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de 3 años, la licencia que tiene acordada para residir en la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Urugua), la pensionista militar señorita Juana Viana.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10874. — 3546. — Visto el presente expediente D. número 27.991|1931 (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Cpítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 13 de Agosto de 1931, a favor de la señora Brígida Acosta de Durand y de Félix Carmelo, Ercilia Gabriela, Oscar Mario, Dora Lucía, Nélida Silvia, Sara Cresccncia, Haidée Manuela, Edmundo Hermenegildo y Lorenzo Alberto Durand, en su carácter de viuda e hijos legítimos y solteros, respectivamente, del Sargento 1.° Retirado Félix Amalio Durand, la pensión mensual de ($ 65) sesenta y cinco pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del haber que percibía éste en su retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10875. — 3547. — Visto el presente expediente M. número 26.945|1931 (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 3.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 29 de Julio de 1931, a favor de la señora Lucía Mustonio de Morán y de Angélica Julia, Elsa Beatriz, Clementina Lidia y Julio Félix Morán, en su carácter de viuda e hijos legítimos y solteros, respectivamente, del Cabo 1.° Julio Froilán Morán, la pensión mensual de ($ 120) ciento veinte pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiese percibido éste en su retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10864. — 3548. — Visto el expediente M. 10|102|1932 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La pensión concedida a la señora Elena Murguiondo de Martínez, por decreto de fecha 12 de Septiembre de 1905, en su carácter de viuda del Coronel D. Eduardo Martínez, será compartida con la señorita Elena Martínez, hija del causante, debiéndoseles liquidar, en consecuencia, a cada una, la pensión mensual de (150) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La señorita Elena Martínez, percibirá su pensión con anterioridad al día 30 de Mayo de 1932, fecha en que presentó la solicitud correspondiente, de acuerdo a lo prescripto en el inciso b) del artículo 24 de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10859. — 3549. — Visto el presente expediente S. 18.445|1931 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro acordada por decreto de fecha 10 de Febrero de 1927 (B. M. número 7569, 1.ª Parte), al Oficial de Administración de 1.ª (R. S. R.), D. Alberto Salas, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 1 año, 4 meses y 6 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 23 años, 3 meses y 29 días (veintitrés años, tres meses y veintinueve días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumento de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10867. — 3550. — Visto el presente expediente D. 8370|1932 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que al modificarse la pensión de retiro del Oficial de Administración de 3.ª (R. S. R.), D. Guillermo Dupuis García, por el S. D. de fecha 13 de Noviembre de 1930 (B. M. número 8631, 1.ª Parte), se ha omitido sumar a los nuevos servicios reconocidos, no obstante considerarse en la suma total, 1 mes y 27 días.

Que en base a esta rectificación, corresponde modificar su pensión de retiro, por los nuevos servicios prestados después de la última bonificación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 1.° del S. D. de fecha 13 de Noviembre de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8631, 1.ª Parte, en la parte que dice: "2 años, 1 mes y 6 días", debiendo decir: "2 años, 3 meses y 3 días".

Art. 2.°—Auméntase la pensión de retiro acordada al causante por el artículo 1.° del presente decreto, por los nuevos servicios prestados, 3 años, 9 meses y 19 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 30 años, 3 meses y 29 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10865. — 3551. — Visto el expediente A. 16.703|1928 (D. G. P.), por el cual se reconoció al ex Sargento 2.° Claudio Alfonso (Clase 1855, Matrícula 1.503.134, D. M. número 25), como Expedicionario al Desierto (Decreto de fecha 19 de Septiembre de 1929, B. M. número 8312, 1.ª Parte), estudiado nuevamente en cumplimiento del inciso f), artículo 1.° del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930 (B. M. número 8605, 1.ª Parte), y

CONSIDERANDO:

Que el causante legalmente es Expedicionario al Desierto, por haber realizado la Campaña a los Andes, al mando del General Villegas (15 de Noviembre de 1882 al 15 de Marzo de 1883), como Sargento 2.° del Regimiento 2 de Caballería de Línea.

Que en el anterior decreto no se han llenado determinados requisitos reglamentarios, cuya tramitación no concernía al causante, quedando como única deficiencia atribuible al solicitante, la de haberse presentado "fuera del plazo reglamentario".

Que el hecho de no haberse tenido en cuenta la demora en la presentación de la solicitud, dando con ello origen a su reconocimiento como Expedicionario al Desierto, y la circunstancia de que en los estudios de revisión, tal deficiencia sólo ha sido señalada como fundamento concurrente en casos semejantes, pero nunca como único y fundamental, induce a la confirmación de dicho reconocimiento.

Que en cuanto a la pensión, debe ser acordada desde la fecha de la presentación del causante, de conformidad con el artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), que por analogía y por tratarse de un criterio de carácter general, corresponde aplicar en el presente asunto, tal como lo establece el Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Mayo de 1931 (B. M. número 2570, 2.ª Parte).

Por los fundamentos expuestos; los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el segundo párrafo del artículo 44 del decreto de fecha 19 de Septiembre de 1929 (B. M. número 8312, 1.ª Parte), debiendo quedar como sigue: La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex Sargento 2.° Claudio Alfonso, la pensión vitalicia de ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 154 m|n.), desde el 27 de Junio de 1928, fecha de la presentación de su solicitud (artículo 24, inciso b), Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), y S. D. de Mayo 19 de 1931, B. M. número 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificación de pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10866. — 3552. — Visto el expediente A. 68.143|1927 (D. G. P.), por el cual se reconoció al ex Sargento 2.° Isidoro Arnao (Clase 1846, Matrícula 1.452.066, D. M. número 24), como Expedicionario al Desierto (Decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, B. M. número 8337, 1.ª Parte), estudiado nuevamente en cumplimiento del inciso f), artículo 1.° del decreto de fecha 10 de Octubre de 1930 (B. M. número 8605, 1.ª Parte), y

CONSIDERANDO:

Que el causante, legalmente es Expedicionario al Desierto, por haber realizado la Campaña a los Andes, al mando del General Villegas (15 de Noviembre de 1882 al 15 de Marzo de 1883), como Sargento 2.° del Regimiento 2 de Caballería de Línea.

Que en el anterior decreto no se han llenado determinados requisitos reglamentarios, cuya tramitación no concernía al causante, quedando como única deficiencia atribuible al solicitante, la de haberse presentado "fuera del plazo reglamentario".

Que el hecho de no haberse tenido en cuenta la demora en la presentación de la solicitud, dando con ello origen a su reconocimiento como Expedicionario al Desierto y la circunstancia de que en los estudios de revisión, tal deficiencia sólo ha sido señalada como fundamento concurrente en casos semejantes, pero nunca como único y fundamental, induce a la confirmación de dicho reconocimiento.

Que en cuanto a la pensión, debe ser acordada desde la fecha de la presentación del causante, de conformidad con el artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), que por analogía y por tratarse de un criterio de carácter general, corresponde aplicar en el presente asunto, tal como lo establece el Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de Mayo de 1931 (B. M. número 2570, 2.ª Parte).

Por los fundamentos expuestos; los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto de fecha 28 de Octubre de 1929 (B. M. número 8337, 1.ª Parte), debiendo quedar como sigue: La Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente al ex Sargento 2.° Isidoro Arnao, la pensión vitalicia de ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 154 m|n.), desde el 27 de Julio de 1927, fecha de la presentación de su solicitud. (Artículo 24, inciso b), Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), y S. D. de Mayo 19 de 1931 (B. M. número 2570, 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a varios pedidos de indulto

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.869 — 3.553. — Vistas las presentes solicitudes de indulto, formuladas por los Cabos Julio Reynoso (C. 1910, D. M. 64, M. número 3.964.866), David Mendieta, (C. 1909, D. M. 64, M. 3.972.769), Julio Vivas (C. 1909, D. M. 62, M. 3.878.383), León Amaya (C. 1909, D. M. 64, M. número 3.980.113), y soldado Zenón Jérez, (C. 1909, D. M. 64, M. 3.981.026), de la Cárcel de Tierra del Fuego, (expedientes R. número 7.376|931, "Cde. 1, 2, 3, 4 y 5", D. G. P.), (R. número 364|931, "Cde. 9", IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — No ha lugar a las peticiones formuladas.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Subordinando la Inspección Técnica de las tropas de Ferrocarrileros al Inspector de Zapadores Pontoneros.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.853. — 3.554. — Visto el presente expediente letra I. número 2.367. corresponde 1 (M. de G.), y de acuerdo con las conclusiones a que ha llegado la Comisión designada por Superior Resolución del 15 de Abril del corriente año, inserta en el Boletín Militar, Reservado número 633,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — En lo sucesivo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4°. del Reglamento Interno de la Inspección General del Ejército, las tropas de Ferrocarrileros, dependerán del Sr. Inspector de Zapadores Pontoneros.

Art. 2°. — Suprímase en el Gráfico Anexo al Reglamento Interno de la Inspección General del Ejército, en la casilla de los Inspectores de Armas, y a continuación de la palabra "Comunicaciones", lo siguiente "(Incl. F.F. C.C.)", lo cual deberá agregarse a continuación de la palabra "Zapadores".

Art. 3°. — La Inspección General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675 (R. L. M. 4).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.857. — 3.555. — Visto el informe del señor Inspector General del Ejército, expediente Sec. S. 21, Cde. 5 (M. G.), y la necesidad de especializar por un cierto tiempo los oficiales destinados a las tropas de montaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Agréguese en la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9.675, (R. L. M. 4), a continuación de la rectificación introducida por Decreto del 12 de Agosto próximo pasado, (B. M. número 2.717, 2a. Parte), lo siguiente:

"En las tropas de montaña, en lo posible, los oficiales serán mantenidos en sus puestos como mínimum durante 3 años".

Art. 2°. — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Decreto por el cual se autoriza a la Dirección de Economía Rural y Estadística, dependiente del Ministerio de Agricultura, para que adquiera en la casa International Business Machines Co. de Delaware, fichas y clisés y proceda al arrendamiento de varias máquinas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

10.650. — 929.— Expediente 63.192|1932. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección de Economía Rural y Estadística, dependiente del Ministerio de Agricultura, acompaña para su aprobación el contrato a celebrarse entre la misma y la International Business Machines Co., de Delaware, quien cede en arrendamiento una máquina tabuladora impresora, una clasificadora, cinco perforadoras o verificadoras y una perforadora múltiple, todas eléctricas, para ser utilizadas en los trabajos que requiere la estadística ganadera permanente que crea el artículo 3°. de la Ley 11.563, raglamentado por el Acuerdo de Ministros del 22 de Julio próximo pasado, solicitando también la autorización respectiva para adquirir de la citada Compañía, 850.000 fichas a objeto de ser utilizadas en las máquinas a arrendarse y cinco clisés para la confección de las mencionadas fichas, y

CONSIDERANDO:

Que es menester dotar a la nombrada Repartición de los elementos que se requieren en estas actuaciones, para que la labor de estadística encomendada por el Acuerdo del 22 de Julio último, sea eficiente en todo sentido;

Que a fin de iniciar de inmediato los trabajos a que se hace referencia, es menester llevar a cabo la pronta suscripción del convenio de que se trata, como asimismo autorizar la adquisición de las fichas y clisés pedidos, conforme lo establecen las disposiciones en vigor;

Que por tratarse de maquinarias que no se enajenan en razón de ser de propiedad exclusiva de una Compañía explotadora de las mismas, la que únicamente las cede en alquiler, debe facultarse su arrendamiento, en virtud de lo que preceptúan los artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, para que adquiera de la International Business Machines Co., de Delaware, ochocientas cincuenta mil (850.000) fichas de las características enunciadas a fojas 2, en la cantidad de tres mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.187.50 moneda nacional), y cinco (5) clisés para la impresión de dichas fichas, en la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150.— moneda nacional), a fin de ser utilizados en el cumpli-

miento de lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno del 22 de Julio último.

Art. 2°. — Facúltase también a la nombrada Repartición, para que, "ad-referéndum" del Ministerio de Agricultura, suscriba con la precitada Compañía, el respectivo convenio para arrendar las máquinas eléctricas a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo, mediante el pago de la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos oro americano (pesos 425.— oro americano), mensuales, en su equivalente en moneda nacional, que deberá ser satisfecha al tipo oficial de cambio que rija el día 30 de cada mes, y mientras dure el aludido convenio.

Art. 3°. — Las sumas a pagar se imputarán al Acuerdo de Gobierno del 22 de Julio de 1932, insistido por el de fecha 17 de Septiembre último.

Art. 4°. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — M. R. Alvarado.

Acuerdo de Ministros, dictado con fecha 30 de Septiembre de 1932, por el cual se insiste en el cumplimiento del de 16 de Septiembre del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

10.651. — 930. — Expediente 8.777|1931. — Vista la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Gobierno de fecha 16 de Septiembre en curso, por el cual se insiste el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden General de Pago número 43 de fecha 28 de Junio próximo pasado, dictada por intermedio del Ministerio de Agricultura, y por la cual, se dispone imputar a Rentas Generales la suma de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000.— moneda nacional), que en concepto de única y definitiva retribución, deberá abonarse por intermedio de la Tesorería de la Dirección de Administración del citado Departamento al Dr. Arturo Lanusse, como Presidente de la Comisión del Censo Ganadero Nacional, realizado de acuerdo a la Ley N°. 11.563, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 19 de Noviembre de 1931, y previo ingreso a la Tesorería de la misma en concepto de reintegro a la citada Ley, la cantidad de sies mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 6.800 moneda nacional), correspondiente a las sumas parciales percibidas a que se refieren los recibos que corren por expediente 19.675|931, los cuales, deberán ser devueltos al interesado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Insístese en el cumplimiento del Acuerdo de fecha 16 de Septiembre del corriente año, dictado por intermedio del Ministerio de Agricultura, y a que se refiere el preámbulo del presente Acuerdo.

Art. 2°. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — C. Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — M. R. Alvarado.

Decreto reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 5.666.67 moneda nacional, a favor del Oficial Mayor de la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, doctor Juan E. Richelet.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

10.652. — 931.— Expediente 31.176|1932. — Visto el presente expediente en el que el doctor Juan E. Richelet, Oficial Mayor de la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, solicita se le abone los emolumentos que en concepto de sueldos y gastos le fueran asignados por Decreto del 16 de Febrero último, en su carácter de Delegado Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carne, en Europa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del 29 de Febrero citado se dió por terminada la misión que ha venido desempeñando el mencionado Oficial Mayor, éste ha debido permanecer en Londres (Inglaterra), hasta tanto se hiciese cargo el nuevo titular designado por el mismo Decreto;

Que es de equidad satisfacerle esos haberes hasta la fecha de su llegada al país, o sea hasta el 8 de Mayo del corriente año, según se desprende de lo manifestado a fojas 4 por la Dirección de Ganadería;

Por estas consideraciones, teniendo en cuenta la dictaminado por la Asesoría Letrada del nombrado Departamento, y en mérito a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese de legítimo abono la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional. (pesos 5.666.67 moneda nacional), a favor del actual Oficial Mayor de la Dirección de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura, doctor Juan E. Richelet, correspondiente a los sueldos que ha devengado como Delegado Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carne, en Europa, a razón de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— moneda legal), mensuales, desde el 1°. de Marzo hasta el 8 de Mayo del año en curso, y en concepto de compensación de gastos, durante el tiempo señalado, a razón de un mil quinientos (pesos 1.500.—) moneda nacional, también mensuales.

Art. 2°. — Las sumas a pagar, con arreglo al detalle a fojas 5, se imputarán al Anexo H, Inciso 16, Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente por Ley número 11.584.

Art. 3°. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de origen.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Acuerdo General de Ministros, por el que se exceptúa del de fecha 21 de Febrero de 1952, los empleos cuyos haberes se imputan a las partidas globales del Anexo H, del Presupueste aprobado por Acuerdo del 6 de Agosto de 1932, a la Ley 11.617, a las Cuentas Especiales, etc.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.695. — 932. —

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de fecha 21 de Febrero de 1932, establece la no provisión de vacantes, salvo las que se declaren de imprescindible necesidad, para el buen servicio público;

Que dicho Acuerdo tiene por objeto efectuar economías en el Presupuesto;

Que por Acuerdos de fecha Agosto 6 próximo pasado, el Ministerio de Agricultura, introdujo economías en el Presupuesto para el año en curso, por pesos 2.200.000.— moneda nacional. sobre el aprobado con fecha Enero 30 de 1932;

Que no corresponde considerarse encuadrado en el Acuerdo de fecha 21 de Febrero próximo pasado, los empleos eventuales, transitorios o fijos, cuyos haberes se abonan con imputación a partidas globales del Presupuesto aprobado por Acuerdo de fecha 6 de Agosto próximo pasado, cuentas especiales o leyes especiales, o Acuerdos dictados con posterioridad a la fecha en que se firmó ese Acuerdo;

Que se trata de empleos que son indispensables para el cumplimiento de los servicios generales del Ministerio o servicios especiales a particulares, los que depositan las sumas necesarias para ello, o autorizados por Leyes Especiales o Acuerdos;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Exceptúase del Acuerdo General de Ministros, de fecha 21 de Febrero de 1932, los empleos cuyos haberes se imputan a las partidas globales del Anexo H, del Presupusto aprobado por Acuerdo de fecha 6 de Agosto de 1932, a la Ley número 11.617: a las Cuentas Especiales, al Acuerdo de fecha 22 de Junio de 1932 y al Anexo L., Inciso 9, Item 1, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2°. — Los nombramientos que se realicen con las imputaciones a que se refiere el artículo anterior, se harán de conformidad a lo establecido en el Decreto de fecha Febrero 25 de 1924, quedando corfirmados todos los efectuados con anterioridad a este Acuerdo.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, etc., y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — C. Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo.

Decreto dictado con fecha 10 del mes en curso, por el cual se modifica el arancel establecido en el Decreto del 18 de Julio próximo pasado, para el alquiler de barreras y bocazanjas pertenecientes a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.766. — 933. —

CONSIDERANDO:

Que posteriormente a los Decretos de fechas 18 de Julio y 12 de Agosto próximos pasados, sobre tarifa para el alquiler de la barrera y demás material de Defensa Agrícola y su distribución la langosta voladora ha abarcado una zona mayor de la prevista, produciendo perjuicios en los sembrados de lino y trigo, que agravan la precaria situación económica de los productores, sobre todo de los ubicados en las zonas maiceras del país, donde la destrucción de los desoves y de la mosquita y saltona, demandará mayores esfuerzos y recursos; y atento a algunas solicitaciones, hechas al Ministerio de Agricultura, por entidades agrícolas, referentes a rebajas de las tarifas que rigen para el alquiler de las barreras y plazo para el pago respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Las solicitudes de material podrán ser presentadas a las Seccionales de la Defensa Agrícola en papel simple.

Art. 2°. — Modifícase el arancel establecido en el Decreto de fecha 18 de Julio próximo pasado, en la siguiente forma:

Barrera antigua de zinc, de 0.45 y 0.40, el kilo pesos 0.02 moneda nacional.

Barrera antigua, de hierro, el metro pesos 0.02 moneda nacional.

Barrera de hierro galvanizado, nuevo sistema de 1.50 x 0.45 metros, y accesorios, cada hoja pesos 0.03 moneda nacional.

Bocazanjas, cada una pesos 0.02 moneda nacional.

Art. 3°. — Los que prefieran abonar al contado el alquiler de la barrera y demás implementos de defensa, tendrán una rebaja del 25 por ciento sobre las tarifas fijadas en el artículo anterior.

Art. 4°. — Los que no se hubieran acogido a los beneficios de gratuidad concedidos por el artículo 4°. del Decreto de fecha 12 de Agosto próximo pasado, podrán otorgar, en pago del alquiler, pagarés a seis meses de plazo, sin interés. A los arrendatarios se les exigirá la garantía de la cooperativa o entidad agrícola a la cual pertenezcan, la del propietario del campo, o en su defecto, la de otro arrendatario del lugar.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Acuerdo de Ministros aprobando la licitación pública realizada el día 6 de Julio del año en curso, para la venta de zinc y barreras existentes en los diversos depósitos de materiales de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.696. — 934. — Expediente 1.994|1932. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública realizada con fecha 6 de Julio del año actual, para la venta de recortes de zinc y barrera existentes en los diversos depósitos de materiales de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, del Departamento de Agricultura, atento lo informado por la Dirección de Administración y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación pública celebrada el día 6 de Julio del año en curso, a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo, adjudicándose la venta de recortes de zinc y barrera a las siguientes firmas y en la proporción que a continuación de expresa, conforme al pliego de condiciones que sirvió de base a la citada licitación:

	$ m|n.	$ m|n.
EUGENIO SAS		
54.927 kgms. de Rosario, a pesos 145.— c|mil kgms.		7.964.41
C. B. SALERNO & HERMANOS		
910 kgms. de Catriló, a pesos 70.— c|mil kgms. ..	63.70	
752 kgms. de Gualeguay, a pesos 70.— c|mil kgms.	52.64	
1.006 kgms. de M. Juárez, a pesos 70.— c|mil kgms.	70.42	
35.424 kgms. de Oncativo, a pesos 125.— c|mil kgms.	4.428.—	
64.576 kgms. de Rafaela, a pesos 125.— c|mil kgms.	8.072.—	
2.776 kgms. de Rafaela, a pesos 120.— c|mil kgms.	333.12	
1.659 kgms. de Rio Cuarto, a pesos 70.— c|mil kgms.	116.13	
27.224 kgms. de Rufino, a pesos 120.— c|mil kgms.	3.266.88	
476 kgms. de Rufino, a pesos 110.— c|mil kgms.	52.36	16.455.25
RAMBERTO D. FIORDA		
3.745 kgms. de Elortondo, a pesos 60.— c|mil kgms.		224.70
FRAGA, CALLES Y CHERNITSKY		
27.475 kgms. de Santa Fe, a pesos 111.— c|mil kgms.		3.049.72
VDA. DE J. SPREAFICO		
3.812 kgms. de Capital, a pesos 167.— c|mil kgms.	636.60	
10.000 ñgs. de Oncativo, a pesos 142.— c|mil kgms.	1.420.—	
10.000 kgms. de Rafaela, a pesos 143.— c|mil kgms.	1.430.—	
10.000 kgms. de Santa Fe, a pesos 144.— c|mil kgms.	1.440.—	
18.240 kgms. de Villa Nueva, a pesos 162.— c|mil kgms.	2.954.88	7.831.48
		35.575.56

Art. 2°. — Devuélvanse a los interesados las boletas de depósito de garantía de las propuestas no aceptadas.

Art. 3°. — El importe a percibir por estas ventas será ingresado con acreditación al Artículo 46 del Presupuesto vigente, por Ley número 11.584.

Art. 4°. — Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — C. Saavedra Lamas.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Estación Metán. — Instalación tanque, bomba, y surtidores. — Liquidación final.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.829. — 2.796. — Expte. 8.918 — F — 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación, la liquidación final, relativa a la instalación de un tanque, bomba y surtidores, en la estación Metán, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra que fué llevada a cabo de acuerdo con los documentos aprobados por Decreto de 10 de Septiembre de 1928; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la liquidación final, importe de veintiocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 28.644.54 moneda nacional). presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la instalación de que se trata.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Compra de locomotoras. — Observación Contaduría General de la Nación. — Se confirma lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.830. — 2.797. — Expte. 5.230 — F — 1931. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, sólo en lo que respecta a que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, debe suscribirse en Acuerdo de Ministros, el Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1931, que corre a fojas 87, y por el cual, se aprueba la adquisición de 3 locomotoras Mikado a la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario, realizada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al precio de pesos 2.600.— moneda nacional mensuales cada una, pagaderos durante 36 meses,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Confírmase lo dispuesto por el Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1931, a que se deja hecha referencia, dictado en estas actuaciones.

Art. 2°. — Publíquese, comuníquese y corra según su estado.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal.

Ferrocarriles del Estado. — Estación Charata. — Galpón particular. — Se autoriza transferencia.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.828. — 2.798. — Expte. 2.951 — F — 1932. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 18 de Febrero último, se aprobaron los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos al arrendamiento de una fracción de terreno de 480 metros cuadrados, en la Estación Charata, a la Federación Agraria Argentina, para construir un galpón destinado para depósito de cereales;

Que al presente, la citada Administración, por nota de 16 de Agosto próximo pasado, manifiesta que el referido galpón ha sido transferido al señor Domingo Vissani;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la transferencia del galpón de que se trata, a favor del señor Domingo Vissani, de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con carácter precario y demás condiciones establecidas en el referido Decreto de fecha 18 de Febrero de 1932.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Estación Santa Justina. — Construcción brete. — Se aprueba presupuesto y demás documentos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.827. — 2.799. — Expte. 22.005 — F — 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el plano número 31.880, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un brete y su vía de acceso en la estación Santa Justina del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de máxima importe de siete mil quinientos setenta pesos moneda nacional (pesos 7.570.— moneda nacional) y demás documentos presentados por la Administración de los FF. CC. del Estado, relativos a los trabajos de referencia, debiendo elevar oportunamente la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Marzo último, que se refiere al monto del porcentaje de la partida para "imprevistos".

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Estación Urundel. — Construcción corral y brete. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentos

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.826. — 2.800. — Expte. 22.066 — F — 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano número 29.595, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un corral y brete, en la Estación Urundel del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de seis mil quinientos cinco pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 6.505.16), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo elevar en oportunidad, la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el D. en Acuerdo de Ministros de 7 de Marzo último, que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "Imprevistos".

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. A. — Construcción defensas. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.825. — 2.801. — Expte. 22.007 — F — 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de defensas para la vía en el Km. 1.285|865 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de (pesos 16.042.94 moneda nacional) diez y seis mil cuarenta y dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido por el Acuerdo de Ministro de fecha 7 de Marzo próximo pasado en cuanto se refiere al monto del porcentaje de la partida de "Imprevistos".

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Construcción defensas. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.824. — 2.802. — Expte. 22.008 — F — 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de defensa para la vía con carácter permanente en el Km. 1.285|064 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de (pesos 27.656.80 moneda nacional), veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo elevar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido por el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Marzo próximo pasado, en cuanto se refiere al monto del porcentaje de la partida de "Imprevistos".

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Sud. — Estación Ezeiza. — Desvío particular. — Se deja sin efecto autorización.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.823. — 2.803. — Expte. 10.479 — F — 1931. — Visto que de lo actuado, se desprende que la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha procedido al levantamiento del desvío existente en la Estación Ezeiza, por no ser ya de utilidad, cuya construcción fué ejecutada de acuerdo con los documentos aprobados por Decreto de fecha 18 de Mayo de 1931, por cuenta y para uso exclusivo del señor Enrique J. Bonneu; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto del 18 de Mayo de 1931, referente a la construcción del desvío de que se trata, quedando anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras reparo en el camino de acceso a la Estación Chivilcoy Sud, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.584. — 2.804. — Expte. 27.171 — M — 1930. — Vista la nueva documentación que ha preparado la Dirección General de Vialidad, para la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de pesos 18.000.— moneda nacional, se distribuye en la siguiente forma:

	$ m|n.
I.— Obras a ejecutar ..	14.440.—
II.— Materiales y transportes	800.—
III.— Imprevistos 5 por ciento de I y II	760.—
IV.— Inspección	1.320.—
V.— Depreciación de equipo 5 por ciento de I	720.—

Teniendo en cuenta:

Que la documentación de que se trata, ha sido confeccionada en sustitución del proyecto y presupuesto de pesos moneda nacional 10.000.—, aprobado por Decreto de Noviembre 5 de 1930, para la ejecución de las obras de referencia;

Que dicha documentación, ha sido preparada por la Dirección Técnica, en razón de que los trabajos previstos en el primitivo proyecto, no son suficientes para soportar, en la actualidad, el tráfico en el camino en cuestión, que se ha intensificado con exceso desde el año 1930, en que debieron iniciarse los trabajos;

Que la demora en la ejecución de esta obra fué motivada por la Municipalidad de Chivilcoy, en virtud de que en esa oportunidad no pudo cumplir con el compromiso contraído de proveer el pedregullo necesario, inconveniente que ha sido subsanado actualmente por la Intendencia de referencia, la que manifiesta que se encuentra en condiciones de entregar el material ofrecido;

Por lo tanto y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto de diez y ocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 18.000.—), para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, en sustitución del que fuera aprobado por Decreto de fecha 5 de Noviembre de 1930, y autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que las lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2°. — La diferencia de ocho mil pesos moneda nacional (pesos 8.000.— moneda nacional), entre ambos presupuestos, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión de 20 toneladas de carbón "Cardiff", con destino al camino de Morón a Cañuelas, desde el de Morón a Lobos, hasta el de Libertad a Provincias Unidas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.738. — 2.805. — Expte. 11.001 — P — 1931. — Resultando de estas actuaciones que por Decreto de fecha 18 de Mayo de 1931, se aprobó la licitación privada número 25, realizada por la Dirección General de Vialidad, para la provisión de 20 toneladas de carbón "Cardiff", con destino al camino de Morón a Cañuelas, desde el de Morón a Lobos hasta el de Libertad a Provincias Unidas, adjudicándose a la S. A. Ribereña del Plata,

Teniendo en cuenta:

Que en Abril próximo pasado, al requerirse a la mencionada firma, mantuviere los precios cotizados en su propuesta, ha expresado que dado el tiempo transcurrido, no le es posible sostenerlos;

Que la expresada Repartición, en vista de ello, procedió a efectuar la licitación privada número 22, a la que concurrieron las firmas: S. A. Ribereña del Plata; y Wilson, Sons y Cía. Ltda.:

Que del estudio de dichas propuestas, que cotizan igual precio, resulta más conveniente la de la S. A. Ribereña del Plata, en razón de tener en cuenta el flete del ferrocarril, por lo que correspondería adjudicarle la provisión de referencia; y

Habiéndose cumplimentado en dicho acto, los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada número 22, efectuada por la Dirección Nacional de Vialidad y adjudícase la provisión de 20 (veinte) toneladas de carbón "Cardiff", a la S. A. Ribereña del Plata, por la suma total de cuatrocientos setenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 477.20 moneda nacional).

Art. 2º. — Impútese el gasto de que se trata, a los fondos provenientes del sobreprecio de venta a la nafta.

Art. 3º. — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección Nacional de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará la factura respectiva una vez recibido el material de que se trata y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras reparo del camino de Km. 585 a San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.585. — 2.806. — Expte. 26.621 — R — 1931. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos moneda nacional 21.078.75, que ha preparado la Dirección General de Vialidad, para obras de reparación en el camino de Km. 585 a San Carlos de Bariloche, en la Gobernación de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en la inspección realizada por la repartición técnica se ha comprobado la necesidad que existe de llevar a cabo las obras proyectadas, debido al mal estado de vialidad en que se encuentra dicho camino; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor de veintiún mil setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 21.078.75 moneda nacional), y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, administrativamente, lleve a cabo los trabajos a que el mismo se refiere, cumplimentando en un todo las disposiciones en vigor, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2º. — El importe del gasto mencionado, se imputará al producido del sobreprecio de venta de la nafta, en la forma que corresponda.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Reparación del puente sobre el Arroyo San Juan, en el camino de Posadas a Corpus (Misiones).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.583. — 2.807. — Expte. 26.741 — P — 1931. — Visto estas actuaciones, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1931, corriente a fojas 20, se aprobó el presupuesto de pesos moneda nacional 5.356.—, relativo a la reparación del puente sobre el Arroyo San Juan, en el camino de Posadas a Corpus, (Territorio de Misiones), autorizándose al propio tiempo a la Dirección General de Vialidad, para que llevara a cabo los trabajos pertinentes con imputación a la partida que ese año asignaba el presupuesto de gastos para "Conservación de Puentes y Caminos";

Que, al iniciarse los trabajos, la repartición técnica, comprobó la necesidad, por razones de orden técnico, de introducir algunas modificaciones al proyecto aprobado que consiste en la reducción de algunos ítems, el aumento en otros y la introducción de algunos nuevos, todo lo cual, no importa mayor gasto alguno, sobre el autorizado anteriormente;

Que en virtud de haberse dado principio de ejecución a los referidos trabajos, el 29 de Abril del corriente año, la precitada Dirección, solicita se disponga el cambio de imputación dada a dicho gasto, cargándose éste, al sobreprecio de venta de la nafta, en la forma que corresponda;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto aprobado por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1931, para las obras del puente de que se trata, especificadas en la planilla correspondiente corriente a fojas 21 a 23, siendo entendido que el importe de pesos 596.55 moneda nacional, que ellos representan, no comportan un mayor gasto sobre el presupuesto primitivo, ya que se cubre con la reducción efectuada en otros ítems.

Art. 2º. — Modifícase asimismo, la imputación dada a dicho gasto, por el precitado Decreto, disponiéndose que el mismo se impute a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, en la forma aconsejada, en vez de hacerlo a la partida para "Conservación de Puentes y Caminos".

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad.— Adquisición de artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

11.748. — 2.808. — Exptes. 13.208 y 21.792 — P — 1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 13.208 — P — 1932

Stock de la Sección Almacenes Generales. — Provisión 1.600 kilos de acero cilíndrico, a la firma Poker y Cía., por pesos 500.— moneda nacional.

Expediente 21.792 — P — 1932

Puente sobre el Río San Francisco, en San Francisco. — Provisión 65 máquinas de doblar hierro, a la firma Negroni Hermanos, por pesos 65.— moneda nacional.

Art. 2º. — El importe total de (pesos 565.— moneda nacional), quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, se imputará a los fondos del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad la que abonará el importe de las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de que se trata, y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Reparaciones en el camino de estación Sol de Julio a Villa Ojo de Agua, (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.576. — 2.809. — Expte. 21.397 — C — 1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de pesos 10.539.80 moneda nacional preparado por la Dirección General de Vialidad, relativos a la ejecución de las reparaciones en el camino de la estación Sol de Julio a Villa Ojo de Agua, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santiago del Estero, en razón de las malas condiciones de vialidad en que se encuentra dicho camino; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de diez mil quinientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.539.80), que ha preparado la Dirección General de Vialidad para la ejecución de dichos trabajos, y autorízase a dicha Repartición para que los lleve a cabo por vía administrativa, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 2º. — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y a sus efectos, vuelva a la Repartición de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Construcción de alcantarillas en los accesos del puente sobre el Río Santa Lucía, (Corrientes).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.586. — 2.810. — Expte. 21.398 — C — 1932. — Visto que la Comisión Municipal de Santa Lucía, (Corrientes), solicita la cesión de caños de hormigón armado, para la construcción de alcantarillas en los accesos al puente sobre el Río Santa Lucía;

Teniendo en cuenta que en la inspección practicada por la Dirección General de Vialidad, se comprobó la necesidad de ceder 96 caños para construir desagües en los accesos al puente sobre el Río Santa Lucía, que sirven asimismo de acceso a la estación; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto importe de dos mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 2.300.— moneda nacional), que para la construcción de 96 caños de hormigón armado de 0.60 metros de diámetro, ha preparado la Dirección General de Vialidad, y autorízase a la misma, para fabricarlos en su Sección Almacenes Generales y los ceda sin cargo alguno a la Comisión Municipal de Santa Lucía (Provincia de Corrientes), debiendo comprobar el destino que se dé a los mismos.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General premencionada a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Reparaciones en el camino de Lavalle a La Punta, pasando por Villa La Punta y el Mojón (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.577. — 2.811. — Expte. 21.399 — C — 1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste de pesos 7.100.— moneda nacional, relativos a la ejecución de reparaciones en el camino de Lavalle a La Punta, pasando por Villa La Punta y el Mojón, zona del Ferrocarril Central Córdoba, (Provincia de Santiago del Estero), que ha preparado la Dirección General de Vialidad, en razón de las malas condiciones en que se encuentra dicho camino, ocasionando serios perjuicios al tráfico; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de siete mil cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 7.100.—) que ha preparado la Dirección General de Vialidad, para la ejecución de dichos trabajos y autorízase a dicha Repartición para que los lleve a cabo por vía administrativa, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 2º. — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad ,y a sus efectos, vuelva a la Repartición de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Construcción de dos carros a mano completos para destinarlos al empetrolado de caminos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.587. — 2.812. — Expte. 21.453 — P — 1932. — Visto el adjunto presupuesto importe de pesos 550.12 moneda nacional, que la Dirección Gener-

de Vialidad, ha preparado, relativo a la construcción de dos carros a mano, completos, para destinarlos al empetrolado de caminos;

Teniendo en cuenta que el aumento constante de los caminos empetrolados que dicha Repartición construye, justifica la construcción de los carros mencionados; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de quinientos cincuenta pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 550.12 moneda nacional), que la Dirección General de Vialidad, ha preparado relativo a la construcción de los carros de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los fabrique en su Sección Almacenes Generales, debiendo rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que se autoriza.

Art. 2°. — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3°. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición artículos con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.575. — 2.813. — Exptes. 21.454 y 21.455 — P — 1932.— Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos artículos con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales:

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase los artículos de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Expediente 21.454 — P — 1932

	$ m|n.
Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. (Thyssen - Lametal). — Items 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 11	205.29
Agar Cross & Cía. — Item 5, ...	20.40
Boker & Cía. — Item 7, ..	159.—

Autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que licite nuevamente los ítems 6 y 12, en razón de no haber existido competencia en los precios.

Expediente 21.455 — P — 932

	$ m|n.
Estrabou & Cía. — Item 1, por	212.40
Guanziroli & Cía. — Items 2 y 3, ...	106.50

Art. 2°. — El gasto total de setecientos tres pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 703.59), se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3°. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de varillas de acero y carbón con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.578. — 2.814. — Exptes. 21.456 y 21.457 — P — 1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir varillas de acero y carbón con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 21.456 — P — 1932

Provisión 200 kilos de varillas de acero, a la firma S. A. Aceros Roechling Buderus, por pesos 330.— moneda nacional.

Expediente 21.457 — P — 1932

Provisión 5.000 kilos carbón de fragua, a la firma Ribereña del Plata, por pesos 148.85 moneda nacional.

Art. 2°. — El importe total de (pesos 478.85 moneda nacional), cuatrocientos setenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3°. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará el importe de las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de que se trata, y producida la documentación correspondiente, y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Disponiendo se abone a don Alfredo A Raffaele, un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.817. — 2.815. — Expte. 21.667 — P — 1932. — Visto este expediente, por el que el ex empleado don Alfredo Raffaele, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley número 2219, se le abone un mes de sueldo, en razón de haber quedado cesante al no ser considerado en los Decretos de reajuste del personal del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Vialidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Declárase de legítimo abono el importe de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— moneda nacional), correspondiente a un mes de sueldo del ex Auxiliar 6°., don Alfredo A. Raffaele, con motivo de haber quedado cesante al no figurar en el Decreto de reajuste del personal de la Dirección General de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, debiendo en consecuencia, por intermedio de la expresada repartición, procederse a su liquidación y pago con imputación a los fondos del sobreprecio de la nafta.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Vialidad y División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Construcción de obras básicas y expropiaciones a efectuar en el tramo Toledo, Villa María, del camino de Buenos Aires a Rosario y Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.752. — 2.816. — Expte. 21.788 — C — 1932. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 29 de Julio próximo pasado, se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos moneda nacional 701.077.30, para la construcción de las obras básicas y expropiaciones a efectuar en el tramo Toledo, Villa María, del Camino de Buenos Aires a Rosario y Córdoba, autorizándose, al mismo tiempo, a la Dirección General de Vialidad a licitar públicamente la ejecución de los trabajos respectivos;

Que del total de dicho presupuesto, corresponde la suma de pesos moneda nacional 640.000.—, a las obras básicas referidas, y el resto, o sea pesos 61.077.30 moneda nacional, a las expropiaciones que deberán efectuarse con destino a las mismas;

Que entre los trabajos previstos en el proyecto de obras, figuran los ítems 1 y 2, que se refieren, respectivamente, al traslado de los alambrados existentes y su reposición con materiales inútiles, y a la construcción de alambrados nuevos, los que por su índole, se juzga producirían dificultades de diverso orden, si se llevaran a cabo por intermedio de un contratista;

Que a fin de evitar esos inconvenientes, y en atención a la proximidad de la fecha fijada para la licitación, la Dirección Técnica, ha considerado oportuno, realizar esos trabajos por vía administrativa, habiendo suprimido del llamado a remate público, las obras consignadas en los ítems 1 y 2 mencionados;

Que con ese objeto, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 36.000.— moneda nacional, que ha preparado para el traslado y construcción de los referidos alambrados, cuya suma se halla encuadrada dentro del total de pesos 640.000.— moneda nacional, a que asciende el presupuesto aprobado para las "obras básicas",

Considerando:

Que con la realización por vía administrativa de los trabajos de que se trata, se evitarán los inconvenientes que, probablemente, se producirán durante la ejecución de las obras, si aquellos se llevaran a cabo por intermedio de un contratista, ya que en la forma propuesta se entregaría a los empresarios el camino ya ensanchado, evitando de esa manera replanteos parciales y trabajos adicionales que perjudicarían la buena marcha de los trabajos;

Que conviene, además, autorizar a la Dirección Técnica, a hacer efectivas las expropiaciones, de los terrenos necesarios para la obra, dentro de la suma de pesos 61.077.30 moneda nacional, prevista al efecto en el aludido Decreto de fecha 29 de Julio próximo pasado;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el procedimiento seguido por D. G. de Vialidad, al disponer la supresión de los ítems 1 y 2, del llamado a licitación pública para la adjudicación de las obras mencionadas, así como el adjunto proyecto y presupuesto de treinta y seis mil pesos moneda nacional (pesos 36.000.— moneda nacional), a que ascienden los trabajos previstos en los mismos, los que deberá llevar a cabo dicha Repartición administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueran necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2°. — Autorízase a la misma Dirección, para que haga efectivas las expropiaciones correspondientes, dentro del presupuesto de sesenta y un mil setenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 61.077.30 moneda nacional), previsto al efecto en el Decreto de 29 de Julio de 1932.

Art. 3°. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Vialidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Irazusta, hacia Gualeguaychú, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.750. — 2.817. — Expte. 21.789 — C — 1932. — Visto que la Dirección General de Vialidad, eleva para su aprobación, memoria descriptiva, plano, cómputos métricos y presupuesto que ha preparado para licitar públicamente la ejecución de obras de reparo en el camino de Irazusta hacia Gualeguaychú, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia del mismo nombre, que demandarán una inversión de pesos moneda nacional 59.337.—, con la siguiente distribución:

	$ m|n.
I.— Obras a ejecutar	46.670.58
II.— Materiales y transportes	7.150.—
III.— Imprevistos 5 por ciento, de I y II	2.691.03
IV.— Inspección 5 por ciento	2.825.39

Resultando:

Que los trabajos proyectados consistirán en la ejecución de terraplenes, desmontes, demolición de alcantarillas, construcción de otras de losa de hormigón armado y badenes del mismo material;

Que conjuntamente con las obras de que se trata, la Repartición Técnica había proyectado las de los caminos de Yrazusta hacia Larroque y de Yrazusta hacia Parera, pero debido al estado de la cuenta respectiva de la Ley 5315, correspondiente a la Emp. aludida, manifiesta la conveniencia de diferir la ejecución de éstas para mejor oportunidad;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos moneda nacional (pesos 59.337.— moneda nacional), preparada por la Dirección General de Vialidad, para la ejecución de las obras del camino de Yrazusta hacia Gualeguaychú, y autorízase a la misma para que en base a dichos documentos, las licite públicamente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2°. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3°. — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la División de Contabilidad expresada, y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Estudios de varios caminos entre los que se hallan comprendidos los de Arroyo Barú hacia Ubajay y hacia San Salvador.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.751. — 2.818. — Expte. 21.790 — C — 1932. — Visto este expediente, y

Que por Decreto de Enero 16 próximo pasado, se autorizó a la Dirección General de Vialidad, para efectuar los estudios de varios caminos, entre los que se hallan comprendidos los de Arroyo Barú hacia Ubajay y hacia San Salvador;

Que de conformidad con dicha autorización, se realizaron los siguientes proyectos:

Camino de Arroyo Barú hacia Ubajay, pesos 12.554.— moneda nacional.

Camino de Arroyo Barú hacia San Salvador pesos 25.130.— moneda nacional.

Que habiéndose corrido vista a la Empresa del F. C. Entre Ríos (fojas 56), ésta se opone al arreglo de los caminos mencionados, por irrogarle una seria competencia en sus líneas, por cuanto los mismos, facilitarían el acceso a los puertos Colón y Concepción del Uruguay;

Que no obstante lo expuesto por dicha Empresa, la Dirección General de Vialidad, a base del informe de la oficina de Estudios y Proyectos (fojas 57), expresa la necesidad de llevar a cabo las obras;

Que dado el monto de la suma a invertir, y el estado precario de los fondos pertenecientes a la cuenta del citado Ferrocarril, debe diferirse para mejor oportunidad el arreglo del camino de Arroyo Barú hacia Ubajay; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de veinticinco mil ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 25.130.— moneda nacional), relativo a la ejecución de las obras de reparo en el camino de Arroyo Barú hacia San Salvador, zona del Ferrocarril Entre Ríos, en la Provincia del mismo nombre, y autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que licite públicamente la ejecución de los trabajos, en base al pliego de condiciones y especificaciones agregado, que también se aprueba.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.757. — 2.819. — Expte. 21.791 — P — 1932 y agregado. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase los materiales de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Expediente 21.791 — P — 1932

Puente sobre el Río San Francisco, en San Francisco. — Provisión madera blanda a las firmas Anganuzzi Hermanos. — Item 1, por pesos 462.— moneda nacional.

S. A. de Maderas Luis D. Spinetto & Cía. Ltda. — Items 2, 3 y 4, por pesos 536.— moneda nacional.

Expediente 21.793 — P — 1932

Camino de Nonogasta a Vinchina, por La Cuesta de Miranda. — Provisión acero laminado, caños de hierro y alambre laminado, a las firmas:

M. Alberto Colombo. — Items 1, 2, 3, 4 y 5, por pesos 108.51 moneda nacional.

Talleres Metalúrgicos S. Martín. — Items 6, 7 y 8, por pesos 92.35 moneda nacional.

Descours & Cabaud. — Item 9, por pesos 7.50 moneda nacional.

"La Cantábrica" S. A. — Item 10 por pesos 40.32 moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto total de un mil doscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, (pesos 1.246.68 moneda nacional), se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas una vez recibidos los materiales de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Regularizando de la situación de las obras de desagües en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.811. — 2820. — Expte. 17.518-P-929. — Visto este expediente relativo a los proyectos formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de instalaciones superficiales y subterráneas, así como cañerías para desagües de los techos y calzadas del 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital, en sus zonas Norte y Sud, cuyos presupuestos en total ascienden a la suma de $ 148.867.28 moneda nacional, descompuesto en los siguientes parciales:

	$ m|n.
a) Obras de desagües en zona Sud	43.219.80
b) Obras de desagües en zona Norte	43.151.40
c) Obras de desagües cloacales	40.674.90
d) Ampliación, modificación de los primeros presupuestos	21.821.18

Teniendo en cuenta:

Que las obras a que se refiere el apartado a) son las únicas proyectadas que fueron aprobadas y autorizadas por decreto de 31 de Diciembre de 1929;

Que no obstante ello, la citada Repartición técnica, atenta la afinidad que guardan las obras comprendidas en los dos primeros apartados, procedió a llevarlas a cabo durante los años 1928 a 1931, en su casi totalidad, hasta la concurrencia de $ 75.302.67 moneda nacional, con cargo a los recursos destinados al Nuevo Puerto de la Capital, resultando, en consecuencia, un saldo faltante de obra a ejecutar por un valor de pesos 11.068.53 moneda nacional;

Que al presente la citada Repartición manifiesta la necesidad de llevar a cabo los trabajos faltantes, por ser ellos urgentes e impostergables, no sólo con el propósito de evitar la filtración de agua a los sótanos de los depósitos existentes, sino también el estancamiento de las aguas fluviales en la zona baldía, destinada a la construcción de los hangares 8 y 9, debido a que la mayor parte de las cañerías de desagües proyectadas, corresponden a los depósitos 4, 5, 6 y 7 del tercer espigón del citado Puerto, ya habilitados, carecen de bocas de salida a la Dársena C;

Que para ello es menester, a fin de darle mayor eficiencia a las obras de que se trata, autorizar diversas modificaciones y ampliaciones de los presupuestos en cuestión, por $ 32.889.71 moneda nacional que, como se ha expresado, importan una mayor erogación de $ 21.821.18 (32.889.71 - 11.068.53);

Que en lo que respecta a la construcción de los desagües cloacales a que se refiere el presupuesto del apartado c, valor de $ 40.674.90 m|n., se halla en idénticas condiciones que las del b), es decir, no están autorizadas, circunstancia que tampoco fué óbice para que la Repartición aludida lo llevara a cabo, en parte, durante los referidos años y con el cargo señalado, hasta la suma de $ 31.606.87 m|n., restando por tanto, un saldo de obra a realizar de $ 9.068.03 moneda nacional, y

Considerando:

Que bajo el punto de vista técnico, dada la íntima vinculación de las obras cuya ejecución ha sido llevada a cabo sin el requisito previo e indispensable de la aprobación y autorización superior, podría admitirse, en parte, la justificación del procedimiento seguido, pero es el caso de que no ha existido una razón de fuerza mayor para prescindir se de aquella formalidad, máxime cuando los presupuestos de las obras comprendidas en los apartados b) y c), sólo se devolvieron a la Dirección General de Navegación y Puertos, con el único propósito de que fueran actualizados conforme a lo dispuesto en la Resolución de fecha 11 de Septiembre de 1930, (fojas 39);

Que ello implica, desde luego, un procedimiento irregular adoptado de por sí, al margen de las disposiciones legales en vigencia, en perjuicio de una buena organización de orden administrativo;

Que sin que implique reconocerse justificación alguna para el caso denunciado, procede, en presencia de hechos consumados sin ulterioridades, aprobar las inversiones realizadas en aquellos trabajos, así como la documentación general que se acompaña;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el presupuesto a que se refiere el apartado b), valor de cuarenta y tres mil ciento cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 43.151.40 m|n.) y apruébase la documentación general que se acompaña para la ejecución total de los trabajos de desagües y cloacas, en las zonas Norte y Sud, del 3er. espigón del Nuevo Puerto de la Capital, cuyo presupuesto asciende a $ 148.867.28 moneda nacional.

Art. 2.º — Apruébase las inversiones realizadas hasta el presente en los expresados trabajos, cuyo importe asciende en total a $ 106.909.54 m|n., con cargo al anexo L., inciso 4, ítem 1, partida 10 de los presupuestos de los años 1928 a 1931, quedando autorizado para que, con imputación al Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 10 del presupuesto en vigor, lleve a cabo administrativamente, las obras faltantes, por un importe de cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y cuatro centavos ($ 41.957.74 m|n.) moneda nacional, (11.068.53 más 9.068.03 más 21.821.18 m|n.).

Art. 3.º — Queda aprobado también, como un caso de excepción y sin que ello siente precedente, el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, a la que se hace notar la irregularidad cometida al haber llevado a cabo obras que no estaban debidamente autorizadas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto decreto de fecha 6 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10.656. — 2821. — Expte. 10.451-C-1927. — Visto que por decreto de fecha Junio 6 de 1927 (fojas 9), se aprobó el presupuesto, importe de $ 6.749.— m|n., relativo a la renovación total del sistema de ornamentación eléctrica en el frente del edificio ocupado por el Colegio Nacional Mariano Moreno;

Teniendo en cuenta que los trabajos no se llevaron a cabo, en virtud de lo dispuesto por el decreto en Acuerdo de Ministros de Septiembre 17 de 1930, y no siendo necesaria su ejecución por el momento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto, por las razones expresadas, el mencionado decreto de Junio 6 de 1927, relativo a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución obras edificio para Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

10.659. — 2822. — Expte. 10.077-M-1932. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que la Dirección General de Arquitectura con motivo de la autorización que le fuera conferida por decreto de 30 de Abril ppdo., para la prosecución de las obras del edificio para Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), somete a consideración superior el estudio comparativo de los dos proyectos existentes, aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto de 20 de Octubre de 1927, con un presupuesto de $ 2.915.419.38 y el otro formulado por el Arquitecto Angel Guido, con uno de $ 3.635.981.81 moneda nacional, a base del cual se iniciaron las obras en el año 1929 por órdenes impartidas directamente a la repartición técnica por el entonces Ministro de Obras Públicas;

Que la diferencia principal entre los dos proyectos de edificio, ya que las plantas prácticamente son iguales, estriba en la arquitectura externa y en la inclusión de una torre de 51.20 metros de altura, que no tiene más finalidad que la decorativa y cuyo costo se estima en $ 546.906.66 m|n.

Que en resumen, el proyecto del Arquitecto Guido, de acuerdo al cual se iniciaron las obras, sin representar mayores ventajas, importa un gasto superior a $ 780.855.54 m|n. sobre el presupuesto de la obra;

Que por tales circunstancias la repartición técnica propone que se prosigan de acuerdo al proyecto aprobado por el P. E., con variantes y modificaciones de detalle que involucran una economía de $ 60.293.11 con respecto a éste y de pesos 780.855.54 m|n. sobre el del Arquitecto Guido, y

Considerando:

Que por estas consideraciones, se descarta no sólo la conveniencia, sino la necesidad de volver al proyecto primitivo, ya que existiendo el aprobado por el P. E., jamás debió substituirse poniendo en ejecución otro en virtud de meras autorizaciones verbales;

Que la repartición técnica al reconocer la inconveniencia del proyecto puesto en práctica, lo hubiera evidenciado en aquella oportunidad, máxime al notar que estaba en presencia de un hecho irregular;

Que cambiadas las autoridades de la Dirección General de Arquitectura que intervinieron directamente en esta obra y no apareciendo una inversión en perjuicio del Fisco, no es conducente buscar responsabilidades para los que han consentido los hechos enunciados;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto rectificado del autorizado por decreto de 20 de Octubre de 1927, valor de dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veintiséis pesos con veintisiete centavos (pesos 2.855.126.27 m|n.) moneda nacional, para la realización de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión motor a gas-oil con destino a la Escuela de Agricultura de Olavarría (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

10.589. — 2523. — Expte. 21.652-C-1932. — Visto que por decreto de fecha Marzo 15 ppdo., se aprobó la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de proveerse de un motor a gas-oil con destino a la Escuela de Agricultura de Olavarría (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que al procederse a la remisión de dicho aparato, la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola manifestó que la Escuela referida había sido clausura y que, careciéndose de luz y fuerza motriz en la Escuela Granja "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil, solicitando que el mismo fuera instalado en esta última, llenando así una sentida y urgente necesidad;

Por lo expuesto; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha Marzo 15 ppdo., en la parte relativa a la licitación privada número 21.681, realizada para la provisión del motor de que se ha hecho referencia, con destino a la Escuela de Agricultura de Olavarría (Buenos Aires), en el sentido de que será destinado a la Escuela Granja "Dr. Ramón Santamarina", de Tandil.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2873. — Expte. 1816-M-932. — R. N.° 472. — Vista la presentación de don Miguel Angel Monguillot, Oficial 1.° (Contador Fiscal) de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con ocho horas de Educación Física en el Colegio Nacional N.° 3 "Mariano Moreno", en los días lunes y miércoles, de 8 a 11 horas; y Profesor con dos horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", en los días sábado de 14.40 a 15.30 horas; y

Considerando:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, y de 9 a 12 horas, los sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quien corresponda.

Hueyo

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2874. — Expte. 4678-R-932. — R. N.° 473. — Vista la presentación de don Alberto N. Rossi, Oficial 3.° (Subcontador Fiscal) de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Maestro especial de Taquigrafía en la Escuela de Adultos N.° 7 del Consejo Escolar 7.°, en los días lunes, miércoles y viernes de 19 a 21 horas; y

Considerando:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 15 horas, los días lunes a viernes, y de 9 a 12 horas, los sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole la conformidad, quedando autorizado para efectuar el desglose de las fojas 4, 5 y 6 de estas actuaciones, que corresponden a dicho Departamento.

Comuníquese a quienes corresponda.

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2875. — Expte. 3104-J-932. — R. N.° 474. — Vista la presentación de don Justo A. Tobar, Auxiliar 6.° (Químico Ayudante) de la Oficina Química Nacional de San Juan, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con once horas en la Escuela Nacional de Minas e Industrial y de Artes y Oficios de San Juan, en los días lunes y viernes de 8.50 a 10.25, martes de 8.50 a 11.15 y miércoles y jueves de 8 a 9.35 horas; y

Considerando:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días lunes y viernes, y de 9 a 12 horas, los sábados,

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos.

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Desglósese el expediente número 3104, letra J, año 1932, y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

Hueyo

Renuncia

2876. — Expte. 6582-B-932. — R. N.° 476. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, don Jorge Tomás Baus.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Hueyo

Cesantía por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2877. — Expte. 6135-H-932. — R. N.° 477. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo de Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Aduana de La Plata, que ocupa el jubilado provincial, don Andrés Haedo, y

Considerando:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, sólo admite el desempeño de una cátedra para jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado por tratarse de un empleo administrativo;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase vacante el puesto de Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Aduana de La Plata, que ocupa el señor Andrés Haedo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Hueyo

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2878. — Expte. 2499-A-932. — R. N.° 478. — Vista la presentación de don Alberto F. Aguirre, Auxiliar 2.° de la Oficina de Inspección Administrativa de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Preceptor en la Escuela de Adultos N.° 5 del Consejo Escolar 2.°, todos los días hábiles de la semana, de 19.30 a 21.30 horas; y

Considerando:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 10 a 17 horas, los días lunes a viernes, y de 10 a 12.30 horas, los sábados.

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.°, del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole su conformidad.

Comuníquese a quienes corresponda.

Hueyo

Cesante por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

2879. — Expte. 6358-C-932. — R. N.° 479. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo de Ayudante 1.° (Peón) de la Aduana de la Capital, que ocupa el jubilado provincial, don Angel C. Leyes; y

Considerando:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, sólo admite el desempeño de una cátedra para los jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado por tratarse de un empleo administrativo;

Por esto y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase vacante el puesto de Ayudante 1.° (Peón) de la Aduana de la Capital, que ocupa el señor Angel C Leyes.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Hueyo

Dirección de Aduanas y Puertos

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2880. — Expte. 7167-A-932. — R. D. N.° 654. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor "Cap Arcona", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2881. — Expte. 7168-A-932. — R. D. N.° 655. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos bultos conteniendo comestibles, venidos en el vapor "Cap Arcona", destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2884. — Expte. 7169-E-932. — R. D. N.° 656. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (7) siete bultos conteniendo licores, venidos en el vapor "Highland Princess" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2883. — Expte. 7170-E-932. — R. D. N.° 657. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 3193 (valor declarado), conteniendo calcetines y pañuelos, venida en el vapor 'Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Alemania, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2884. — Expte. 7171-A-932. — R. D. N.° 658. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un fardo conteniendo una alfombra persa, venido en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus edectos.

Luis A. Folle

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2885. — Expte. 7174-P-932. — R. D. N.° 659. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 37.557, conteniendo libros, venida en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legión de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2886. — Expte. 7175-I-932. — R. D. N.° 660. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 37.448, conteniendo libros, venida en el vapor "Principessa María" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ugo Dadone, Agregado Civil a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Polonia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2887. — Expte. 7177-P-932. —R. D. N.° 661. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 37.484, conteniendo cigarros, venida en el vapor "Desna" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

Asociaciones de Prácticos del Río de la Plata, Río Paraná y del Puerto de la Capital. — Negando concesión gratuita de un terreno para un edificio de sede social.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2888. — Exp'e. 6542-S-932. — O-7-932. — R. V. N.° 1032. — Vista la presentación de las Asociaciones de Prácticos del Río de la Plata, Río Paraná y del Puerto de la Capital, en la que solicitan se les conceda la ocupación gratuita del terreno situado en la prolongación de la calle Cangallo, entre la Avenida Eduardo Madero y la calle de los depósitos, frente a la Subprefectura del Río de la Plata, con destino a la construcción de un edificio para su sede social; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe conveniencia en acordar la cesión en las condiciones y para el objeto que se solicita, por tratarse de terrenos que pueden ser necesarios para la erección de edificios públicos,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Hueyo

Dreyfus Louis y Cía. — Autorizando retirar a plaza varias partidas de oleaginosos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2889. — Expte. 6480-D-1932. — R. V. N.° 1033. — Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus y Cía., en la que pide autorización para retirar a plaza unas partidas de avena y trigo que tenía depositadas en el puerto de Quequén, con destino a la exportación, y que debido a las grandes lluvias sufrió averías que lo inutilizaron; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo informa la Receptoría del lugar, ha quedado comprobada la avería sufrida por los cereales en referencia, que han quedado inutilizados para la exportación; siendo por lo tanto de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

Autorízase el retiro a plaza de las partidas de cereal de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Hueyo

Sánchez Pantaleón M. — Negando prórroga letra cancional

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2890. — Expte. 5477-S-1932. — R. V. N.° 1034. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que solicita se le acuerde una prórroga de 120 días, en la caución de los derechos de pieles, cuya exportación temporal fué acordada oportunamente por la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los plazos establecidos en los artículos 29 y 33, que rigen estas operaciones, son improrrogables, y las letras que se firman deben hacerse efectivas a su vencimiento si las mercaderías afectadas a esas letras, no hubiesen retornado dentro del mismo plazo;

Que, en tal virtud, no es posible acceder a la prórroga que se solicita, máxime teniendo en cuenta que el presente se ha iniciado una vez vencido el término, y haber ingresado a Rentas el monto de la caución de los derechos de exportación,

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

Hueyo

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando puertos artificiales los de Mar del Plata y Quequén.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2891. — Exp. 320-D-932. — R. V. N.° 1035. — Vistas estas actuaciones relacionadas con los puertos de "Mar del Plata" y "Quequén", y pasadas por el Ministerio de Obras Públicas, haciendo notar la conveniencia de que sean declarados artificiales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley sobre tasas portuarias N.° 11.251, fija derechos diferentes para los servicios prestados por los puertos del Estado, según sean éstos artificiales o naturales;

Que lo dispuesto por resolución de Marzo 11 de 1926, esto es, que la distinción entre el carácter de puerto natural y el de artificial, es una cuestión que corresponde resolver en cada caso, no tiene el alcance que parece atribuírsele, según se desprende de algunos informes de autos. Es obvio que con esa resolución se ha buscado no generalizar, haciendo declaraciones extemporáneas, sino dejar para cada caso la determinación expresa y particular para cada puerto; pero en los casos de duda;

Que, en el presente, no existe duda alguna con respecto al carácter de los puertos de "Mar del Plata" y "Quequén", en que existen obras de abrigo, de defensa, de atraque y dragado, que encierran un recinto de aguas tranquilas obras llevadas a cabo por Ley de la Nación;

Que, por lo tanto, no procede, por innecesaria, la declaración de que los citados puertos son artificiales, sin perjuicio de reconocer que ese y no otro carácter es el que tienen ambos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

Hágase saber y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Forma de liquidación de servicios para los envíos postales que se reexpidan al país de origen.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2892. — Exp. 5607-D-1932. — R. V. N.° 1036. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, por intermedio del Ministerio del Interior, solicita se aplique a todos los envíos postales que se devuelvan al exterior, el procedimiento seguido para la liquidación de los servicios aduaneros de las encomiendas postales, que se reexpidan al país de origen por no haberlas reclamado sus destinatarios; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la medida propuesta concuerda con lo dispuesto por resolución de este Ministerio de fecha Abril 27 de 1931 (R. V. N.° 482), por la cual se dejó establecido que la liquidación de los servicios devengados por las encomiendas postales, devueltas al país de origen, se practicará por la base de peso o volúmen, según convenga, eximiéndolas del requisito de la apertura previa;

Que dadas las ventajas que ofrece la norma señalada, teniendo en cuenta los propósitos que se persiguen, y que la adopción de tal medida no ofrece peligros para la renta,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

Hácese extensivo a todos los envíos postales, simples o certificados que se reexpidan al país de origen, los efectos de la resolución de fecha 27 de Abril de 1931.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Dirección de Contribución e Impuestos

Serafín Hidalgo e Hijo. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2893. — Exp. 3046-H-1932. — 835—V. — Visto que don Serafín Hidalgo e Hijo, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 23 de Marzo ppdo., que le impone la obligación de abonar en concepto de impuesto y multa, las sumas de $ 19.10 m|n., y $ 191.— m|n., respectivamente, y

Considerando:

Que según las constancias del acta original, el inventario que se practicó durante la inspección realizada en la bodega de los sumariados, arrojó una diferencia en más de 3.820 litros de vino;

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa una transgresión al artículo 23, Título VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, que debe reprimirse con las sanciones penales del artículo 36 de la Ley 3764;

Que las razones aducidas por los presentantes no desvirtúan los cargos aludidos, que se ajustan a las constancias del sumario:

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Hueyo

Domingo Scarolli. — Denegando exoneración de multa

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2894. — Exp. 3319-S-1932. — 836—V. — Visto que don Domingo Scarolli, se presenta solicitando le sea exonerada la multa y acordada una prórroga para el pago de la patente que por el año en curso le corresponde a su negocio de Restaurant, establecido en la localidad de Cipolletti (Gobernación de Río Negro), y

Considerando:

Que la ley de la materia no sólo no autoriza la concesión de las franquicias solicitadas, sinó que determina expresamente la forma y fechas en que debe hacerse efectivo el impuesto establecido por la misma,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Hueyo

Ricardo Dorna. — Denegande facilidades para abonar patente con multa

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2895. — Exp. 3292-D-1932. — 837—V. — Visto que don Ricardo Dorna, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago con multa de la patente que por el año en curso le corresponde a su negocio y despacho de bebidas establecido en la calle Tucumán 1341, y

Considerando:

Que la ley de la materia no solo no autoriza la concesión de la franquicia formulada, sino que determina expresamente la forma y fechas en que debe hacerse efectivo el impuesto establecido por la misma,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, a sus efectos.

Hueyo

Colegio de la Universidad Nacional de La Plata. — Exonerando de impuesto interno al alcohol que consume.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2896. — Exp. 3134-U-1932. — 838—V. — Visto que el Colegio de la Universidad Nacional de La Plata, solicita se exonere de impuesto interno, a los cincuenta y cinco litros anuales de alcohol consumido en los laboratorios del mismo, y

Considerando:

Que siendo una dependencia de la Universidad, le corresponde la franquicia del artículo 3.° de la Ley 11.252;

Por tanto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

Acceder a lo pedido.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Hueyo

Banco de Italia y Río de la Plata. — Denegando autorización para pagar el impuesto del artículo 24 de la Ley de Sellos por declaración jurada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2897. — Exp. 2136-N-1931. — 839—V. — Visto que el Banco de Italia y Río de la Plata, solicita se le autorice a pagar el impuesto del artículo 24 de la Ley 11.290, por declaración jurada, y no siendo conveniente modificar la forma en que actualmente se lo hace efectivo,

El Ministro de Hacienda—

resuelve:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Hueyo

Enrique A. Boero, Daniel A. Rojas y Ricardo Schwarcz. — Confirmando patentes impuestas por la Administración del ramo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2898. — Exp. 2370-B-1932. — 840—V. — Visto que los doctores Enrique A. Boero, Daniel A. Rojas y Ricardo Schwarcz, se presentan solicitando se deje sin efecto las patentes y multas que por los años 1928 a 1931, les han sido aplicadas por la Administración de ramo, en su Sanatorio de la calle Cerrito 1312; y al mismo tiempo pidan se deje sin efecto la multa que en concepto de falta de reposición de sellos se les exige, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe de fojas 4 a 5, el establecimiento que los recurrentes explotan tiene todas las características de "Sanatorio o casa de Sanidad gravado en el inciso 39, artículo 1.º de la Ley 11.288. — Por otra parte la Municipalidad de la Capital, clasifica al establecimiento en la misma forma; además los recurrentes, al haber pagado sin interponer ningún recurso, la patente del año 1931, han reconocido implícitamente la procedencia del impuesto;

Que la multa aplicada por los años 1928 a 1930, en la que procede de acuerdo a los términos claros del artículo 29 de la ley, pues los causantes ejercieron su comercio durante dichos años sin hacer la declaración exigida en aquél precepto; no siendo aplicable la disposición del artículo 39 del decreto Reglamentario que sólo exime de multa a quiénes se presentan voluntariamente a solicitar la clasificación;

Que en lo referente a la multa exigida en concepto de falta de reposición del sellado, debe mantenerse puesto que la Administración ha procurado por los medios a su alcance obtener la reposición de los sellos correspondientes a las actuaciones. Consta a fojas 9 vuelta, que han sido remitidas dos citaciones certificadas al domicilio de los causantes sin obtener respuestas;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confirmar las patentes y multas de que se reclama.

Mantener la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de Marzo 30 ppdo., por la cual se exigía a los causantes el pago del sellado y multa correspondiente a estas actuaciones.

Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

HUEYO

"Italcable" Cía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini. — Denegando devolución de patentes abonadas como "Empresa Telegráfica".

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2899. — Exp. 2184-I-1932. — 841—V. — Visto que la "Italcable", Cía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, solicita la devolución del importe de las patentes abonadas en los años 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, aplicadas por la Administración del ramo como "Empresa Telegráfica", y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la Ley 750 ½ se establecen franquicias impositivas para las empresas telegráficas, la recurrente no ha hecho uso de las mismas, sometiéndose al régimen fiscal ordinario sin dejar constancia de su disconformidad, si la hubo, con la exigencia del pago de la patente respectiva;

Que, en consecuencia, es improcedente la repetición solicitada desde que se refiere a resoluciones consentidas con anterioridad de cosa juzgada y sobre las cuales no consta la existencia de la protesta o reserva indispensable para que se pueda acordar el reclamo, según lo tiene establecido la Corte Suprema de Justicia, en distintas oportunidades;

Que, por otra parte, adoptar otro criterio, sería introducir la inseguridad en las rentas fiscales que se verían expuestas con frecuencia a sufrir mermas imprevistas debido, entre otros casos a la repetición de pagos realizados por contribuyentes que no invocaron en su oportunidad las situaciones de privilegio que les pudieran favorecer y que la Administración Pública, desconoce cuando no se las mencionan. — La omisión del ejercicio de derechos por parte de los particulares, no puede causar perjuicio al Estado;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Nicolás V. Marino. — Disponiendo que el vino (Mousseaux), de la marca Ch. Laudon de Epernay, está comprendido en el inciso e) artículo 6 de la Ley 11.252, a los efectos del impuesto interno.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2900. — Exp. 617-M-1932. — 842—V. — Visto este expediente por el que el Despachante Nicolás V. Marino, solicita se establezca que el vino espumante (Mousseaux) de la marca Ch. Laudon, con procedencia de Epernay, debe considerarse comprendido, como los demás vinos del tipo champagne, en el inciso e) artículo 6 de la Ley 11.252; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.252, en el inciso e) artículo 6, comprende a todos los vinos del tipo champagne, cualquiera sea su procedencia;

Que, traída al caso la legislación francesa, como supletoria, para determinar qué vinos tienen derecho a la denominación de "Champagnes" ella establece la región geográfica de procedencia, en la que, en efecto se encuentra comprendida la Ciudad de Epernay;

Pero, como la cita, lo establece, esa legislación acuerda el derecho de llamar "Champagnes" a los vinos cosechados en la región con exclusión de los de toda otra procedencia, sin por eso obligar a que sea champagne otro vino espumoso que no sea, ni pretenda serlo, aunqué proceda de la misma provincia por cuanto el acordar el privilegio de la denominación no significa que la producción de esa provincia no sea otra cosa que "Champagne";

Que, por lo tanto, debe entenderse que el inciso b) artículo 6 de la ley, se refiere sólo a los vinos de Champagne y el inciso e) del mismo artículo al establecer: "vinos del tipo champagne y espumantes de cualquier procedencia", no excluye (como surge de sus términos) a los vinos de ese tipo de la región del Champagne vitícola;

Que, por otra parte, los rótulos y las muestras evidencian la clase de vino de que se trata, el que, en ningún caso podría ser considerado comercialmente como Champagne;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales que el vino de que se trata debe considerarse comprendido en el inciso e) artículo 6 de la Ley 11.252.

Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos y Dirección General de Aduanas y pase a la Oficina Química Nacional de la Capital, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad "Apostolado de Señoras de la Parroquia de General Las Heras", (Guadalupe). — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2901. — Exp. 3113-S-1932. — 843—V. — Visto que la Sociedad "Apostolado de Señoras" de la Parroquia de General Las Heras (Guadalupe), se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso al inmueble de su propiedad, sito en las calles Alvarez 1801, a Francisco Acuña de Figueroa 1742; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia, funciona un asilo colegio en el que reciben albergue e instrucción gratuita en idioma nacional 193 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto;

Que en virtud de estas circunstancias el inmueble mencionado se halla comprendido en las excepciones que establecen los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Asilo de Nuestra Señora de Luján. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2902. — Exp. 1371-A-1932. — 844—V. —Vista la presentación de la Superiora del Asilo de Nuestra Señora de Luján, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Caseros s/n. y Jujuy 2179 y Rondeau s/n., atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que dados los fines que llena la institución recurrente, en la finca de referencia, ésta se halla comprendida en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, en virtud de que en la misma funciona un asilo donde gratuitamente se proporciona alimentación, vestuario e instrucción en idioma nacional a una cantidad elevada de niños,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad "Damas de Misericordia". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2903. — Exp. 3069-S-1932. — 845—V. — Vista la presentación de la Presidenta de la Sociedad "Damas de Misericordia", en la que solicita se exima del pago del impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Azcuénaga 1630|80, Peña a Lerrea 1541|61 y Melo N.º 2256|78; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, en virtud de que en la misma funciona un asilo para ancianas menesterosas, y otro para niñas a las que, además de alimentación y vestuario se les dá intrucción primaria en idioma nacional, todo con carácter gratuito,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad Damas Israelitas de Beneficencia. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2904. — Exp. 2930-S-1932. — 846—V. — Visto que la Sociedad de Damas Israelitas de Beneficencia, se presentan solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso al inmueble de su propiedad, sito en la calle Arévalo 2024|52 esquina a Nicaragua 6065; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida en las excepciones que determina el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, en virtud de que se encuentra ocupada por un asilo en el que se albergan y alimentan gratuitamente una cantidad elevada de niños,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Misioneros del Inmaculado Corazón de María. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2905. — Exp. 2835-C-1932. — 847—V. — Visto que el Superior de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Constitución 1077; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, en virtud de que se encuentra ocupada por un Convento de Religiosos,

El Ministro Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2906. — Exp. 3162-H-1932. — 848—V. — Vista la presentación de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad "Enfermeras Gratuitas a domicilio", en la que solicitan se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, al inmueble de su propiedad, sito en la calle Lavalle 348; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un templo público, destinado a culto religioso y un convento, encuadrando por estas circunstancias en las excepciones que determinan los inc. h) y b) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Congregación Israelita de la República Argentina. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2907. — Exp. 3163-C-1932. — 849—V. — Vista la presentación de la Congregación Israelita de la República Argentina, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de su propiedad, sito en la calle Libertad 785; en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por un templo público, destinado a culto religioso, encuadrando por esta causa en la excepción determinada por el inciso a) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Liga Argentina contra la Tuberculosis. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2908. — Exp. 3155-L-1932. — 850—V. — Vista la presentación del Presidente de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, al inmueble, sito en la calle Santa Fe 4292 esquina Uriarte 2477;

atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un dispensario público contra la tuberculosis, donde se dá asistencia médica gratuita a los enfermos que a él concurren;

Que en virtud de esta circunstancia dicha finca se halla comprendida en las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Ministerio de Agricultura

Designando Jurados para que actúen en la Exposición Nacional de la Ganadería que realizará la Sociedad Rural de Córdoba el día 12 del corriente mes en la localidad de Villa María.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

894. — Visto este Expte. (32871-1932), en el que la Sociedad Rural de Córdoba, solicita la designación de Jurados para que actúen en la 38ª Exposición Nacional de Ganadería, a realizarse el 12 del corriente mes, en la localidad de Villa María, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al Auxiliar Principal doctor Juan C. Speroni y al Veterinario Auxiliar doctor Fernándo Roumiguiere, para que actúen como Jurados en el certámen de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Carlos Francisco Eugenio Saunier.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

895. — Visto este Expte. (109698-1932), en el que el señor Carlos Francisco Eugenio Saunier, propietario del invento denominado «Sacapuntas rotativo combinado que permite obtener la longitud de mina que se desee sin romperla», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Francisco Eugenio Saunier, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Sacapuntas rotativo combinado que permite obtener la longitud de mina que se desee sin romperla».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Designando Jurados para que actúen en la Exposición, que realizará la Sociedad Rural de Azul los días 12 al 15 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

896. — Visto este Expte. (31595-1932), en el que la Sociedad Rural de Azul, Provincia de Buenos Aires, solicita la designación de Jurados para que actúen en la 33ª Exposición de Ganadería General y Granja a realizarse del 12 al 15 del corriente mes y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar a los Auxiliares Principales Drs. Prudencio de la C. Mendoza Principales (Inspectores Veterinarios), o Hipólito Pouyssegur, para que actúen como Jurados en el certámen de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Vicente López Riera. — Confirmando resolución apelada que no hizo lugar a su pedido de aprobación de diversas etiquetas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

897. — Visto este Expte. (67361-1930), en el que el señor Vicente López Riera, apela de la resolución de la Dirección de Comercio e Industria de fecha 31 de Julio de 1930, que no hizo lugar a su pedido de aprobación de diversas etiquetas para distinguir productos de perfumería y tocador de industria argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos de la Resolución apelada se enumeran claramente las causas por las cuales esas etiquetas no se ajustan a las exigencias de la Ley N.° 11.275 y su reglamentación;

Que el argumento de que el pedido de aprobación formulado en estas actuaciones significa solamente una ampliación de otro anterior ya acordado, no es aceptable frente a las deficiencias expresadas y además porque las etiquetas ahora presentadas no son las mismas ya aprobadas, desde que han sufrido modificaciones en su contenido.

Atento a lo dictaminado por los señores Asesor Letrado y Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Confirmar la Resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Comercio e Industria para su conocimiento y demás efectos.

Publíquese.

ANTONIO DE TOMASO

Designando al Jefe de la División de Industria Lechera, doctor Héctor Villafañe representante ante del Ministerio ante el acto inaugural de la 2ª Exposición que realizará la Sociedad Rural de Tandil.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

898. — Visto este Expte. (9092-1932), en el que la Sociedad Rural de Tandil, invita al acto inaugural de la 2ª Exposición Feria Nacional de Ganadería e Industria que celebrará el día 12 del corriente.

SE RESUELVE:

Designar al Jefe Veterinario de la División de Industria Lechera, doctor Héctor M Villafañe, para que en representación del Ministerio concurra al acto de referencia.

Comuníquese, etc.

J. H. Marenco

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino, estación Berrotarán. — Prolongación galpón particular se deja sin efecto autorización.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

43. — Expte. 2295 —F— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta de que los señores Asurmendi, Díaz y Cía. han desistido de llevar a cabo la prolongación del galpón de su propiedad situado en la estación Berrotarán, obra por la cual fuera autorizada por resolución del 6 de Febrero de 1929; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la autorización acordada por la resolución de referencia de fecha 6 de Febrero de 1929, quedando anulados los documentos aprobados por la misma.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Confirmando cargo 5647 de 1932, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 % de "pieles curtidas y teñidas sin confeccionar en forma de banda".

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.

382. — Expt. N.° 253-G-932. — Vista la presentación del señor Vicente Gallone solicitando se deje sin efecto el cargo número 5647 de 1932, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia entre el 25 por ciento y 50 de derechos sobre 227 kilos de pieles curtidas y teñidas sin confeccionar en forma de banda, documentados en el despacho número 45462; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.° de la Ley número 11281, grava con derecho del 50 %, a la peletería en general, como lo estableció el Ministerio de Hacienda en la R. V. número 1060 de Julio 30 de 1928;

Que, habiéndose percibido un derecho inferior al que legalmente corresponde, procede el cargo por la diferencia;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.° Inciso 3.° del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Disponiendo la refundición de las Oficinas de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital y Suministros de la ex Inspección Gene- nismo de la Dirección General de ral de Rentas, dependiendo este orga- Aduanas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

N. 390

CONSIDERANDO:

Que las actuales oficinas de Compras y Suministros, de la Aduana de la Capital, y Suministros, que perteneció a la ex Inspección General de Rentas y funciona hoy en esta Dirección General, realizan, separadamente y sin la menor relación entre sí, todo lo relativo a las provisiones que son necesarias a la Aduana mencionada y a las demás dependencias aduaneras del interior, sin que el alejamiento de esas oficinas se justifique, ya que desempeñan funciones homogéneas y atento que ambas pueden depender de la Dirección General de Aduanas sin que surja inconveniente, y esto es tanto más exacto, si se advierte que de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros, en fecha 22 de Septiembre en curso, se ha unificado en el Item 12 del Inciso 15 del Anexo D. del Presupuesto, los gastos de todas las aduanas y receptorias de la República y de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles;

Que, además, la refundición en una sola oficina, traería como consecuencia la uniformidad y simplificación de las tramitaciones, lo que no sería obstáculo para que se dictaran las reglamentaciones adecuadas y se mantuviera, dentro de la oficina única, la necesaria separación entre lo que respecta a las provisiones a efectuarse a la Aduana de la Capital, a las demás aduanas y receptorías del interior e Inspección de Contabilidad de los Ferrocarriles;

Que también se obtendrá un beneficio para el Estado en la adopción de un tipo análogo de artículos a proveer, como asimismo se conseguirá deducir a menor número las licitaciones públicas, las que serán mayor cantidad de efectos, consigniéndose con ello mejores cotizaciones de precios;

Por lo expuesto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° Refúndese, con su personal e implementos, en una sola Oficina, el depósito de Suministros que perteneció a la ex-Inspección General de Rentas y la Oficina de Compras y Suministros que ha dependido hasta ahora de la Aduana de la Capital. Este organismo ajustándose a lo establecido en los considerandos y demás disposiciones vigentes apliables, correrá con todo lo referente a adquisiciones y provisiones para las oficinas de la Dirección General de Aduanas, Aduanas y Receptorías del Interior e Inspección de Contabilidad de los Ferrocarriles.

2.° La nueva oficina de Compras y Suministros dependerá de la Dirección General de Aduanas, sin perjuicio de atender directamente, hasta las cantidades autorizadas, los pedidos de provisiones de las oficinas y reparticiones de su dependencia.

3.° La reglamentación vigente que hasta ahora ha regulado el funcionamiento de las oficinas refundidas, se aplicará hasta tanto se puedan adoptar las medidas que la práctica sugiera para el mejor servicio.

4.° Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Aduana de la Capital, tome nota Secretaría General y Oficina de Suministros y cumplido; archívese.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Folio N. 7

Expt. 44218-G1932. — Vista la presente solicitud de consulta formulada por la firma Cascio Hnos., acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo de Ferretería informa que se trata de hierro trabajado que debe despacharse por la partida 1153 del Arancel siempre que tenga el porcentaje de carbono que le asigna el interesado.

Que el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que la mercadería en consulta son bolas de hierro acerado, destinadas a máquinas trituradoras de piedras y otras materias duras, comprendidas en la partida 1153 de la Tarifa de Avalúos.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto de 12 de Junio de 1931.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que la mercadería de referencia se despache por la partida 1153 del Arancel, kilo $ 0.10 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. G. Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

Folio N. 6

Expt. 3180-S-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Castellanos y Sosa, con respecto a la clasificacin pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de un papel para envolver, impermeabilizado, con un peso de menos de 25 gramos por metro cuadrado, que corresponde despacharse por la partida 2594 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio ppdo.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594 B. kilo pesos 0.25 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictámen del tribunal de clasificaciones.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1932.

Folio N.° 4

2358-S-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan Carlos Saconi, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de joyas falsas de metal, de la partida 2531 de la tarifa.

Que por su parte, el Tribunal de clasificaciones, por unanimidad de votos, se ratifica de su dictámen anterior, estableciendo que se trata de anillos de latón con vidrio, muy ordinarios, que corresponden clasificarse como joyas falsas de metal, de la partida 2531 de la Tarifa de Avalúos.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de junio de1931, El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2531 del Arancel, kilo pesos 5.00 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 4

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

2594 —M— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma José Martínez, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de joyas falsas de metal, que corresponden despacharse por la partida 2531 del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, se ratifica de su anterior dictamen, estableciendo que los anillos y prendedores de lata y plomo estañado que se consultan corresponden clasificarse como joyas falsas de metal de la partida 2531 del Arancel.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931, El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2531 del Arancel, a pesos 5.00 el kilo más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Disponiendo el despacho de coloretes por la partida 2402 bis.

Folio N. 6

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

740 —V— 1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan Vigo solicitando la clasificación que corresponde a la pasta para la fabricación de coloretes, y

Vistos:

Que la Oficina Química Nacional manifiesta que la pasta cuyo análisis se practicó "es un colorete rojo para los labios, listo para verter en los moldes para darle forma de barritas".

Que la Junta del Ramo, por unanimidad, informa que, tratándose de una mercadería que para utilizarse solo falta darle la forma de barritas, debe despacharse por la partida 2402 Bis, kilo pesos 6, más 60 por ciento al 50 por ciento.

Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con lo informado por la Junta del Ramo y el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, aconseja que pertenece a la partida 2402 Bis, y

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia de que la mercadería en cuestión no se encuentra perfumada, y que por otra parte no venga envasada en la forma que determina la partida que afora a las de su clase, no son causas suficientes para encuadrar su despacho en lo dictaminado por la mayoría del Tribunal de Clasificaciones.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que la pasta para la fabricación de coloretes debe despacharse por la partida 2402 Bis, kilo pesos 6.00 más el 60 por ciento con el derecho de 50 por ciento, con intervención de Impuestos Internos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N. 3

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

707 —E— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma P. F. Enjo, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el caso se trata de cartón fibra en pequeñas partes de juguetes, desarmado, que por sus características y destino debe despacharse por la partida 2539 de la Tarifa de Avalúos.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de juguetes desarmados, de cartón, artículos que corresponden clasificarse por la partida 2539 que afora los juguetes de toda otra clase no comprendidos en otra partida.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2539 del Arancel, kilo pesos 0.40 más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Acta de mensura, apreciación de capitales y disposición aprobando las mismas, correspondientes a la mina de petróleo denominada "K-2", formada por seis pertenencias, de la "Brillante" Sociedad Anónima de Petróleo, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, expediente número 113214-1928.

Disposición: Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Visto este expediente en el que el Servicio Minero eleva para su aprobación la mensura de la mina de petróleo K-2, compuesta de seis pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, y Considerando: Se dispone: Artículo 1.°). — De conformidad con el artículo 241 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de petróleo K-2, formada por seis pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el Topógrafo de 2a., señor O. L. Carnacini. — Art. 2.°). — De acuerdo al artículo 244 del mismo Código, inscribir el acta de mensura y la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Brillante Sociedad Anónima de Petróleo", copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley número 10.273. — Art. 3.°). — Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 10.273. — Art. 4.°). — Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio del Chubut, donde se halla ubicada la mina para las anotaciones del caso. — Art. 5.°). — Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección de Tierras copia del registro y plano respectivo, tomen nota Servicio Minero y Administrativa, fecho, archívese, y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. — Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Ferrocarril Oeste. — Ampliación de clasificación

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. 020458 —O— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone ampliar la clasificación en vigencia para «tripas secas y saladas», estableciendo la clase 7 para los despachos con mínimo de 5.000 Kilos; y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción puente ramal Villa del Rosario a Forres.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. 026516 —C— 1929. — Visto que en la resolución de fecha 27 de Noviembre de 1931, por la cual se aprobaron los documentos correspondientes a la construcción de un puente de tres tramos, en el Km. 53,890 (3ra. Sección) de la línea de Villa del Rosario a Forres del Ferrocarril Central Argentino, se anularon por error los planos números C. 5172/1 y C. 5172/2 que habían sido aprobados como planos tipo por la resolución de 12 de Noviembre de 1929:

Se resuelve:

Rectificar la resolución de 27 de Noviembre de 1931, en el sentido de suprimir la anulación de los planos de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Construcciones.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Aplicación tarifa especial C. 90.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. 020792 —O— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone aplicar la rebaja y condiciones establecidas en su tarifa especial C. 90, con motivo de las Exposiciones de Agricultura Ganadería y Avicultura, que se efectuarán en Rivadavia (Estación América) organizada por la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, los días 17 y 18 del corriente mes; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta referida debiendo la recurrente emitir los avisos correspondientes y reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ampliación de tarifas especiales B. 1 y C. 25.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. 020135 —N— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino propone incluir el «Arroz en cáscara» (meses de Julio a Octubre inclusives) en las tarifas especiales B. 1 y C 25, que conceden una rebaja de 50 % sobre los fletes correspondientes al transporte de semillas en períodos de siembra; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de referencia debiendo la recurrente emitir los ejemplares correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Alumbrado eléctrico estación Russell

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 025103 —P— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano E. T. 8743 A., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de pasajeros y andén de la estación Russell; y atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano E. T. 8743 A., memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. 020437 —O— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, con motivo de un pedido formulado por la Comisión Directiva de la Conferencia de Señoras de «San Vicente de Paul», de Bragado, propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete correspondiente al transporte de un vagón de leña de Rucanelo a dicha localidad destinado a la citada Institución; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Clasificación para «Juntadoras de maíz».

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

Exp. 17048 —S— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud propone incorporar en el grupo

«Maquinaria de agricultura armada» del Libro de Tarifas N.º 1, la clasificación para «Juntadora de maíz», con la clase 6, doble peso y mínimo de 3.000 kilos; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Prórroga tarifa especial número 176.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exptes. 016754 —P— 1932. — 021072 P— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la prórroga propuesta por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, hasta el 30 de Septiembre próximo, de la vigencia de su tarifa especial N.º 176; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos, agregado al 014653 —P— 1932.

M. M. García Torre

Compañía General Buenos Aires. — Proyecto de tarifa especial para viajantes de comercio.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Exp. 020788 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para viajantes de comercio (conducción de muestras y rebajas en pasajes); debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel público en Km. 551/28 entre las estaciones Defferrari y San Cayetano.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 0118 —S— 1932. — Visto este expediente en el que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la correspondiente autorización para clausurar el paso a nivel público existente en el Km. 551/28 entre las estaciones Defferrari y San Cayetano en virtud de haberse desviado el camino que motivó su apertura; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud para que clausure el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Prórroga tarifa especial N.º 171.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Exp. 017333 —P— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la prórroga propuesta por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, hasta el 30 de Septiembre próximo, de la vigencia de su tarifa especial N.º 171; debiendo la misma emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial, a sus demás efectos, agregado al 02001 — P — 1932.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, c ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N.º 26-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 26 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de noviembre p. v. a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la "Casa Huerta N.º 2", de los siguientes materiales:

15.000 kilog. cal viva de Córdoba.
15 metros cúbicos arena Oriental, fina.
13.000 tejuelas.
2.600 azulejos blancos de mts. 0,20 x 0,20.
3 palanganas material vítreo, con sifón, para w. c.
2 pedestales de loza, con orejas, para w. c.
2 dobles tapas cedro con herrajes bronce niq. para los pedestales anteriores.
4 piletas a sifón de H.º F.º pesado de 101,6 mm.
3 piletas a sifón de H.º F.º pesado de 76,2 mm.
28 metros caño H.º F.º de 76,2 mm.
4 codos H.º F.º de 76,2 mm.
6 tirón caño plomo de 38,1 mm. 2,50 mts., para w. c.
6 lluvias con brazo bronce niq. para caño de 12,7 mm.
12 canillas bronce niq. cuello prolongado de 12,7 mm., con inscripción, 6 fría y 6 caliente.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 31,7 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 25,4 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 19,05 mm.
50 mts. lin. caño hierro galvanizado de 31,7 mm.
160 kilog. plomo virgen en lingotes.
15 kilog. soldadura al 33 o|o.
90 chapas zinc liso N.º 14.
380 mts.² metal desplegado para cielorrasos.
100 kilog. hierro planchuela de 2 x 25 mm.
10 kilog. alambre galvanizado de 1 mm. diámetro.
200 bulones de 152,4 x 12,7 mm.
1 paquete clavos de 25,4 mm.
17 paquetes clavos de 63,5 mm.
15 paquetes clavos de 101,6 mm.
20 paquetes clavos de 127 mm.
25 paquetes clavos de 152 mm.
10 kilog. alquitrán vegetal.
1 kilog. cáñamo peinado.
1 intermediario para cocina, de H.º Gdo. N.º 18, de 200 litros capacidad, con bridas para caños de 31,7 mm.
1 tablero mármol de mts. 040 x 030 . . 25,4 mm. espesor.
540 met. lin. tirantes tea de 76,2 x 101,6 mm.
360 mts. lin. tirantes tea de 50,8 x 76,2 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre sellado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Casa Huerta N.º 2", y serán abiertas el día y hora antes indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. N.º 4, Marcos Paz.

El Secretario

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Número 27-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 27 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino al "Parque Avícola", de los siguientes materiales:

15.000 kilos cal del Azul.
10 metros3. arena oriental, gruesa.
5 metros3. arena oriental, fina.
5000 kilos cemento portland aprob. en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
300 metros lineales asfaltela, de metros 0,30 de ancho.
100 metros lineales caño hierro galvanizado de 50,80 mm.
200 metros lineales caño hierro galvanizado de 12,70 mm.
4 tes hierro galvanizado de 50,80 milímetros.
30 tes hierro galvanizado de 12,70 milímetros.
10 codos hierro galvanizado de 12,70 mm.
400 metros2. metal desplegado para cielorrasos.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.º 24 de mts. 2,43.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.º 24 de mts. 2,14.
1.000 clavos cab. plomo, para techar, ref. de 76,20 mm.
200 kilos hierro planchuela de 6,35 x 25,4 mm.
3.000 kilos hierro redondo de 8,73 mm. diámetro.
300 tornillos ganchos p|. alambre tejido, de 9 x240 mm.
5 kilos arandelas hierro para los anteriores.
5 paquetes clavos de 50,80 mm.
5 paquetes clavos de 38,10 mm.
30 cerrojos hierro con resorte, para banderolas.
40 metros lineales cadena bronce para banderolas.
144 pitones hierro, cerrados, de 38,10 mm.
1 juego 12 candados "Yale", de bronce, de 50 mm., amaestrados.
30 pares fichas H.º Ref. de 50,80 mm. 2 hojas y 5 agujeros.
36 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito".
30 kilos masilla blanca.
6 cajones vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,86,2.
3.000 kilos carbonilla de cocke.
44 postes Curupay de 101,6 x 101,6 mm. x 2,50 metros.
100 metros lineales pino tea de 76,20 x 152,40 mm.
300 metros lineales pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
400 metros lineales pino tea de 76,20 x 101,6 mm.
300 metros lineales pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 metros lineales pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
220 metros lineales pino tea de 50,80 x 50,80 mm.
60 metros2. pino tea de 12,7 x 152,4 milímetros.
50 metros2. pino sprus de 19,05 x 304,80 mm.
500 metros lineales, pino Sprus de 25,40 x 50,80 mm.
150 metros cuadrados, pino Sprus machiembrado de 25,4 x 152,4 mm.
2 calderas a carbón andracita de una capacidad suficiente para mantener cada una, una temperatura de 30 grados centígrados en una criadora de pollitos de 40 metros de largo, calentada por cañerías de agua caliente.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Parque Avícola" y serán abiertas el día y hora ante indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.º 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-4 novbre.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

N.º 6.745. — Expte. M. N.º 15.494|932.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v-25 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 19830-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 13.164-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 21.190-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados

pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalajes cartulinas, cartón paja, rótulo y papirulina.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-25 novbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

118|301

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926
Avda. de Mayo 560 — BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Granizo, Incendio, Automóviles y Cristales (en liquidación)

Capital autorizado	m$n. 10.000.000.—
" suscripto	" 3.000.000.—
" realizado	" 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Segundo trimestre del séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Acciones liberadas	300.000.—
Caja y Bancos	32.103.65
Propiedades inmuebles	2.503.390.83
Títulos de renta y valores diversos	61.785.18
Préstamos hipotecarios	8.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	33.074.75
Obligaciones a cobrar	9.464.46
Mobiliario y material	49.528.64
Diversos deudores	97[illegible].199.68
Comisiones descontadas	772.200.35
Gastos de explotación	317.089.82
Siniestros	116.530.76
Cuentas de orden	439.696.22
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931	429.720.64
	6.048.775.98

PASIVO	
Capital suscripto	3.000.000.—
Reserva legal	1.264.30
Reservas técnicas	1.295.911.78
Reservas facultativas	38.345.41
Beneficios asegurados, Vida	55.258.42
Siniestros pendientes	59.389.—
Diversos acreedores	320.028.51
Acreedores hipotecarios	121.710.81
Cuentas de orden	439.696.22
Cuenta de explotación	717.171.53
	6.048.775.98

San H. Levi, presidente. — A. Benes, director general. — M. Martín, contador. — Mario F. Garzia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Las observaciones que esta Inspección formuló al presente balance, quedan satisfechas en el balance general al 30 de Junio de 1931". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.° 18.539 v26 octubre

32|1196

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. MITRE 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 19[illegible] 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 192[illegible]
Inscripta bajo el N.° 44, Folio 540, Libro 25, Tomo A,
con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13. Folio 69. Libro 33. Tomo A,
con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, Folio 119, Libro 43, Tomo A,
con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado	$ m|n. 3.000.000.—
" subscripto	" " 1.185.980.—
" realizado	" " 1.185.980.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
Tercer trimestre

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		249.50
II. — Activo circulante:		
a) Tierras	178.160.82	
b) Casas	838.449.42	
c) Ladrillos	9.185.30	1.025.795.54
III. — Activo disponible:		
b) Caja	2.418.40	
b) Bancos	183.909.50	186.327.90
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	611.22	
b) Deudores hipotecarios	407.337.25	
c) Varios deudores	1.489.650.69	
d) Documentos a cobrar	4.074.16	1.901.673.32
V. — Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80.—
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Deudores		62.452.83
		3.176.579.09

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:	1.185.980.—	
a) Capital suscripto e integrado	252.252.11	
b) Fondo de reserva legal	250.493.33	
c) Fondo de previsión	269.263.02	
d) Reserva de intereses	117.000.—	
e) Reserva para debentures	269.110.77	2.344.099.23
f) Utilidades en suspenso		
PASIVO	$m|n.	$ m|n.
II. — Pasivo exigible:	321.512.22	
a) Acreedores hipotecarios	410.000.—	
b) Debentures vendidos	36.422.34	
c) Afirmados a pagar	10.928.83	778.863.39
d) Varios		
III. — Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		2.072.—
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		51.544.47
		3.176.579.09

A. F. Lértora, presidente. — **E. Barcia Trelles**, gerente-secretario

V.° B.°: M. V. Ponisio, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 octubre N.° 18.726 v25 octubre

1098 1228.

CITY BELL

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 651

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1913, y modificada por decreto de fecha 10 de Julio de 1917, 17 de Octubre de 1923 y 18 de Agosto de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Abril de 1913, 31 de Agosto de 1917, 5 de Abril de 1924 y 23 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto .... » » 810.000.—
» realizado. . . .. » » 809.500.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1931 — Décimo noveno Ejercicio.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos 890.156,3 m2. con sus mejoras de pavimentación y arbolada ..			445 78 19
Aguas corrientes: Con sus edificios, maquinarias, cañerías, etc.		81037 93	
Menos amortizaciones anteriores......	22336 86		
id de este ejerc. ..	4051 89	26388 75	54649 18
Máquinas: Saldo		7110 49	
Menos amortizaciones anteriores	6116 11		
id de este ejerc ..	655 02	6771 13	329 36
Muebles y útiles — Saldo		8820 43	
Menos: Amortizaciones anteriores ..	5147 20		
id de este ejerc..	882 04	6029 24	2791 19
Alambrados: Saldo......		2276 25	
Menos: Amortizaciones anteriores...	13 5 72		
id de este ejerc.	227 62	1593 34	682 91
Total del Activo fijo...			503.30 83
II. Activo circulante:			
Terrenos y casas construídas sobre los mismos para vender (precio de costo)...........................			62988 08
III. Activo disponible			
Caja..............		146 79	
Bancos		711 11	857 90
IV. Activo exigible:			
Deudores Con garantía hipotecaria	31?219 97		
Por compras de casas (a escriturar)........................	6?228 27		
	385448 24		
Menos: Reserva para deudores morosos	8208 25	377239 99	
Por compra de terrenos — Remates 1930 y 1931		674496 70	
		1051?36 69	
Cuentas corrientes		453 —	
Accionistas		500 —	1?52689 69
V. Activo transitorio:			
Impuestos de edificación pagados bajo protesta........................		2583 53	
Impuestos de pavimentación pagados bajo protesta		2005 49	
Intereses pagados para Ejercicios futuros		10920 71	
Gastos pagados para Ejercicios futuros		22957 71	38557 44
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas			
Saldo			241212 51
			1899236 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (garantía del Directorio)............................			16000 —
			1915236 42
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		810000 —	
Reserva legal		8957 86	818957 86
II. Pasivo exigible:			
Bancos		53586 61	
Acreedores con garantía hipotecaria:			
Hipoteca sobre casas para vender de las que se harán cargo los compradores		28652 73	
Obligaciones a pagar		525000 —	607239 34
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar: Pendientes de liquidación		18750 65	
Ganancias a cobrar:			
Sobre ventas de terrenos de los remates de 1930 y 1931		454288 60	473039 25
			1899236 45
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directs.)			16000 —
			1915236 45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado en 31 de Diciembre de 1931.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		180135 85
Aguas corrientes	4051 89	
Muebles y útiles	882 04	
Máquinas	655 02	
Alambrados	227 62	5516 57
Gastos generales:		
Gastos judiciales sueldos y alquileres conversión, propaganda, honorarios Directorio y Síndico correspondientes al Ejercicio de 1931.................		44583 17
Intereses y comisiones........................		37623 03
Patentes, sellos e impuestos		5609 83
		2734?7 95
HABER		
Utilidad sobre ventas de casas y terrenos..........		30465 24
Explotación de agua corriente		1264 60
Arrendamientos..................		524 60
Saldo:		
Pérdida anterior	180135 85	
» del ejercicio	61?76 66	241212 51
		273467 25

Aclarar firmas.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 octubre N.° 18722 v25 octubre.

1696|1207

E. V. E. S. ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

Tucumán 702

Autorizada por Decreto del 17 de Noviembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Febrero de 1932

Capital autorizado .... $ 300.000.—
" suscripto .... „ 150.000.—
" realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1931

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de Mayo de 1932

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 21.543.30		
Amortización .... „ 2.154.30		19.389.—
II. Activo circulante:		
Mercaderías varias		594.80
III. Activo disponible:		
Caja	4.189.64	
Bancos	19.534.74	23.714.38
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. corriente	9.200.63	
Documentos a cobrar	983.75	
Garantías	2.500.—	
Accionistas	50.000.—	62.684.38
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas (no amortizadas)		81.057.—
		187.349.56
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		50.000.—
		237.349.56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		150.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores cta. etc.	26.422.57	
Obligaciones a pagar	10.000.—	36.422.57
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		927.99
		187.349.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		50.000.—
		237.349.56

J. Salvucci, presidente. — Aquiles Fiandri, síndico "ad-hoc"

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales	Totales
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		2.154.30
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.		22.885.92
Utilidad del ejercicio		926.99
		25.967.21
HABER		
Cuenta explotación		25.967.21
		25.967.21

J. Salvucci, presidente. — Aquiles Fiandri, síndico "ad-hoc"

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 octubre N.° 18615 v25 octubre.

17|1360

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación - Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 19 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
" emitido y autorizado	" 4.000.000.—
" suscripto	" 2.403.000.—
" realizado	" 2.403.100.—
Fondo de reserva	" 147.931.56

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO		$ m|n.
Caja:		
En efectivo $	38.07336	
Depositado en otros Bancos "	93.053.58	131.126.94
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		6.836.04
Deudores hipotecarios		3.300.771.63
Inmuebles		380.256.96
Muebles y útiles		14.442.89
Acciones "A" y "B" de préstamos hipotecarios		256.428.80
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		100.132.80
Dividendos provisorios		55.621.50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) $	200.000.—	
Depósitos de títulos en custodia "	1.029.960.—	1.229.960.—
		5.475.577.56
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.100.—
Fondo de reserva		147.931.56
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		29.437.51
Depositantes en Caja de Ahorros		233.018.79
Depósitos a plazos		622.347.10
Dividendos a pagar		5.180.60
Cuotas a pagar sobre construcciones		21.800.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		4.100.—
Capital de acciones ordinarias "A" y "B" de préstamos hipotecarios		515.300.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias $	257.247.85	
Saldo de utilidades, 21° Ejercicio "	1.528.75	258.776.60
Otras cuentas		4.625.40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) "	200.000.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) "	1.029.960.—	1.229.960.—
		5.475.577.56

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.o B.o: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 octubre N.° 18706 v25 octubre.

827—2306.

ASSOCIATED ESTANCIAS Ltd.

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres, E. C. 2.

Agentes en la República Argentina: Krabbé, King & Co., calle Sarmiento N.° 760, Buenos Aires.

Autorizada por el señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan B. Estrada, con fecha 24 de Diciembre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1929 (La Agencia no tiene Capital asignado)

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 50000.—	Est. a $ 5.04 y 0.44	= $ c|l 5.727 272.78
Suscripto	» 400.800 —	id. id.	= » » 4.590.981 82
Realizado	» 400 800.—	id. id.	= » » 4.590.981 82

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Terreno	4117637 88	
Edificios	13[illegible]14 07	
Alambrados	23284 02	
Aguadas y jagüeles	9168 49	
Utiles	1[illegible]38 60	4295132 06
Activo circulante:		
Haciendas generales	50 305 50	
» invernada	[illegible]8 26 —	
Títulos, 30 Acciones $ 100.— m/n v/nominal cada una «Prince George's Hall Ltd	1[illegible]1 82	
Materiales	855 33	559618 65
Activo disponible:		
Caja		177 52
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		4373 46
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		4839601 69
Cuentas de orden:		
No existen.		
		48[illegible]9601 69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		4795287 81
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1036 32	
Casa Matriz, cuenta corriente	34615 60	
Banco de Londres y A. del Sud	2876 55	38[illegible]28 27
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5785 61
		4839601 69
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4[illegible]39[illegible]01 69

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

p. p. ASSOCIATED ESTANCIAS LTD., **Carlos T. Mold.**

Detalle de las Cuentas de Explotación por el Ejercicio hasta el 30 de junio de 1932

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos explotación	66.86 12	
Forrajes	1[illegible]626 41	
Patente e impuestos	[illegible]9036 18	
Intereses	2057 45	
Sueldos	7[illegible]78 95	1[illegible]1[illegible]05 11
Saldo: Transferido a Casa Matriz, cuenta corriente		165[illegible]68 50
		327573 61
HABER		
Haciendas y frutos		2[illegible]7938 29
Arrendamientos		29[illegible]5 32
		327573 61

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

p. p. ASSOCIATED ESTANCIAS LTD., **Carlos T. Mold.**

Inspector que visó el Balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 octubre N.° 18623 v25 octubre.

E0/730

SILVIO MORINO Y Cía. Ltda.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 3319

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 24 de Abril de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Octubre de 1924.

Capital:

Autorizado	$ m/n	100.000.—
Suscripto	» »	100.000.—
Realizado	» »	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado por la Asamblea sin modificación de 9 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		148228 22	
Máquinas	34179 67		
Amortiz. hasta la fecha	10672 50	23507 17	
Accesorios de fábrica	2120 56		
Amort. del ejercicio	212 05	1908 51	
Elementos de transporte	10647 33		
Amortiz. hasta la fecha	5210 44	5436 89	
Muebles y útiles	3416 10		
Amortiz. hasta la fecha	2008 79	1407 31	
Instalaciones	2507 —		
Amortiz. hasta la fecha	1875 41	631 59	176149 65
II. Activo circulante:			
Materias primas		20503 85	
Envases		11408 25	31912 10
III. Activo disponible:			
Caja		519 22	
Bancos		343 28	862 50
IV. Activo exigible:			
Varios deudores		47930 35	
Cuentas corrientes especiales		14264 71	
Deudores por terrenos		5300 —	67495 05
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas		10020 13	
Amortizaciones		9115 15	905 —
			277324 35
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			20000 —
			297324 35

PASIVO

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Reserva legal		3402 01	
Reserva para disposiciones futuras		57079 77	160481 78
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		28833 88	
Obligaciones a pagar		12000 —	
Acreedores por inmuebles:			
Con hipoteca	40500 —		
Sin »	10356 36	50856 36	
Pagarés descontados		1000 —	92690 24
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Del ejercicio			24152 33
			277324 35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			20000 —
			297324 35

Silvio Morino, presidente. — Amadeo Amodeo, secretario

Antonio Lozano (h), síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Máquinas	1818 98	
Accesorios de fábrica	212 05	
Elementos de transporte	1014 73	
Muebles y útiles	314 61	
Instalaciones	250 7	
Patentes y marcas	90 01	4596 08
Deudores varios		
Cuentas incobrables		4809 15
Intereses		4261 82
Gastos generales y administrativos		1790 50
Conservación de fábrica		394 70
Ganancia del ejercicio		24142 33
		40004 38
HABER		
Productos vendidos		137767 53
Materias primas y envases	54434 30	
Gastos de fabricación	5874 20	
Sueldos y jornales	28553 20	
Gastos y transporte	2670 90	
Comisiones y gastos sobre ventas	6230 55	97763 15
Ganancias neta de fábrica		40004 38
		40004 38

Silvio Morino, presidente. — Amadeo Amodeo, secretario. — Antonio Lozano (h), síndico.

Buenos Aires.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. —

"Se hace presente, asimismo que por Exp. M. 52.932 se tramita la aprobación de la reforma del estatuto social sobre fijación de la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre en substitución del 31 de enero". Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 octubre N.° 18611 v25 octubre.

103—292

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 318 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

Secciones habilitadas: Incendios y Automóviles

Capital autorizado	$ m/n.	2.000.000.—
" suscripto	" "	2.000.000.—
" integrado	" "	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Correspondiente al 1er Trimestre del 8o. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	140 000 —	
Caja y Bancos	10240 27	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	6.996	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	4.990 [illegible]	
Mobiliario y material	1.328 27	
Deudores varios	4.000 88	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de explotación	121933 93	
Siniestros	14554 53	
Ganancias y pérdidas	272809 04	
Cuentas de orden	115000	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		51971 51
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		14 690 21
Cuenta explotación		119893 55
Cuentas de orden		115000 —
	2416655 27	2.2[illegible]55 27

Buenos Aires, 30 de Sptbre. de 1931

Mariano Ustariz, presidente. — José Lloret Bou, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — Alfredo Martínez, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 octubre N.° 18549 v27 octubre.

407,2212

ANTONIO L. AGRELO Ltda.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Sarmiento 559, 7°. piso, Buenos Aires

Reconocida por decreto del S. G. el 25 de Abril de 1910 e inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Junio de 1910

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m n. 1.500 000.—

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

que han sido aprobados sin observación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 2 de Agosto de 1932

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:		
Campos y Colonias	1092622 47	
Propiedades	44837 55	
Muebles y útiles	1 —	1137461 02
Activo circulante:		
Acciones varias	5053 —	5053 —
Activo disponible:		
Caja	245 94	
Bancos	18085 51	18331 45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	762080 58	
Deudores hipotecarios	523826 87	
Obligaciones a cobrar	148809 71	
Deudores morosos	1 —	
Deudores en gestión	1 —	1434699 16
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		2595544 63
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Reserva legal	145388 70	
Fondo de previsión	145718 91	1791107 61
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	27144 43	
Acreedores hipotecarios	687365 17	
Obligaciones a pagar	20 00 —	734509 60
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	67500 —	67500 —
Ganancias:		
Beneficio líquido del presente ejercicio	2427 42	2427 42
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2595 544 63

GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	34217 64	
Intereses y descuentos	33900 12	
Contribución directa	3619 36	
Aguas y cloacas	1457 60	
Impuestos municipales	1211 91	
Deudores morosos	5092 56	
Beneficio	2427 42	
HABER		
Colonia Dora		60984 39
Campo Los Amores		1 608 40
Impuestos recuperados		2 39 50
Terrenos Villa Soldati		619 32
Muebles y útiles		65 —
Dividendos s] acciones varias		10 —
Consignaciones		1500
	81926 61	81926 61

Dora Lópes Agrelo, presidente — Dr. Enrique Thwaites Lastra, secretario

Agustín Vaz, contador — Dr. Carlos M. Lastra, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 193

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e25 octubre N.° 18622 v25 octubre.

213|587

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915 y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, el 21 de Agosto de 1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:

Acciones Ordinarias .... $ m|n. 1.000.000.—
Acciones Preferidas .... „ „ 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:

Acciones Ordinarias .... $ m|n. 415.200.—
Acciones Preferidas .... „ „ 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.313.974.88	
Plantaciones y mejoras	471.438.80	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	122.140.84	
Embarcaciones	75.207.98	
Muebles y útiles y Depósito Tigre	1.793.46	
Materiales en uso	41.281.65	2.025.837.61
Activo circulante:		
Existencias varias		169.037.91
Activo disponible:		
Caja	534.39	
Bancos	140.81	675.20
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	58.530.02	
Obligaciones a cobrar	140.—	
Depósitos en garantía	148.20	
Depósito p|rescate debentures	1.500.—	60.318.22
Activo transitorio:		
Varias cuentas de explotación y gastos varios e intereses		339.998.01
Activo nominal		
Gastos emisión debentures		26.031.60
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1931		59.003.33
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	60.000.—	
Bancos por pagarés descontados	9.440.48	69.440.48
		2.750.342.36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: Acciones Preferidas	883.000.—	
Acciones Ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de previsión	150.000.—	
Fondo de reserva materiales	15.200.—	
Fondo reserva deudores morosos	11.834.15	1.553.649.73
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Debentures a emitir	300.000.—	
	300.000.—	
Obligaciones a pagar	199.385.15	
Acreedores en cuentas corrientes	195.543.57	
Bancos	127.347.11	822.275.83
Pasivo transitorio:		
Varias cuentas de explotación	298.976.32	
Intereses s|debentures	6.000.—	304.976.32
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	60.000.—	
Pagarés descontados a los Bancos	9.440.48	69.440.48
		2.750.342.36

Inspecto que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e25 octubre N.° 18704 v27 octubre.

6|1330

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE TRIMESTHRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	m$m.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	247.169.52	
Maquinaria	448.266.63	
Muebles y útiles	12.952.36	
Utiles y herramientas	10.525.29	
Medios de locomoción y transporte	2.330.—	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	357.865.35	1.049.109.15
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	41.373.26	
Diversos títulos y acciones	15.567.—	56.940.26
III. — Activo disponible:		
Caja	1.747.29	
Bancos	9.398.58	11.145.87
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	47.244.22	
Obligaciones a cobrar ..s	2.500.—	
Deudores varios	888.—	50.632.22
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	162.02	
Cuentas en suspenso	3.328.17	3.490.19
VI. — Activo nominal:		
Concesión	15.000.—	15.000.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	148.39	
Gastos de explotación	20.958.44	21.106.83
		1.207.424.52
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	14.300.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	36.800.—
		1.244.224.52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	3.839.36	
Fondo de renovación para maquinaria, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	319.247.94	579.087.30
Reservas especiales	6.000.—	
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	277.072.35	
Debentures (obligaciones de capital)	300.000.—	
Acreedores varios	8.736.16	585.808.51
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	581.41	581.41
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	41.784.59	41.947.30
Saldo anterior	162.71	
		1.207.424.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	14.300.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	36.800.—
		1.244.224.52

N. M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 octubre N.° 18601 v27 octubre.

31|1362

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA — Territorio del Río Negro

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Representante en Buenos Aires, calle Moreno N.° 925

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	o$s.	500.000.—
" suscripto	"	371.400.—
" realizado	"	327.800.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	43.600.—
Caja:	
En efectivo	11.503.89
Remesas	13.300.92
Depositados en otros Bancos	2.447.66
Descuentos y efectos a cobrar	307.885.83
Redescuentos	63.191.26
Adelantos	
Deudores en gestión	10.966.88
Deudores hipotecarios	116.154.59
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	7.181.14
Corresponsales en el extranjero	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	66.710.40
Títulos en cartera	
Valores diversos	1.258.50
Letras caucionadas	
Muebles y útiles	6.168.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses)	10.294.90
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	21.300.74
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	36.500.—
Depósito de valores recibidos en caución	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	44.885.44
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
	793.356.20
PASIVO	
Capital suscripto	371.400.—
Fondo de reserva estatutario	12.344.79
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	132.959.02
Depósitos a plazo fijo	9.415.88
Depósitos en Caja de Ahorros	49.347.59
Depósitos diversos	
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina	59.801.26
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en la República	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (intereses, comisiones, cambios y beneficios diversos)	17.135.16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del ejercicio anterior	2.291.26
Dividendos a pagar	10.472.—
Otras cuentas	
Descubiertos en otros Bancos	16.803.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	36.500.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	
Otras cuentas de orden	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	44.885.44
	793.356.20

General Roca, 31 de Mayo de 1932.

Cristian Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — José Melani, contador. — Sergio Gil, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Jusitcia.

e25 octubre N.° 18718 v25 octubre.

Nuevas Convocatorias

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 936, el día 14 de Noviembre de corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Manuel Masllorens y Santiago Soulás, de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Angel L. Sojo, señor Lino Landajo, del Dr. José Tomás Sojo y del señor Juan Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores J. Olarán Chans y Emilio Soulás; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar y Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos, artículo 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
Por el Directorio: Pablo Masllourens, Presidente.

e-25 octubre N.° 18.632 v-12 novbre.

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA "BETH AGNESET ZINCOW"

CONVOCATORIA

Invitamos a nuestros asociados a concurrir a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en nuestro local social, Rocha 1467, el día 30 de Octubre de 1932, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.
2.° Aprobación del Balance General al 30 de Septiembre de 1932.
3.° Elecciones de los diez miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y dos revisadores de cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

En caso de no haber quórum a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios, a las 17 horas, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de nuestros Estatutos.

La Comisión.

e-25 octubre N.° 18.633 v-25 oct.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1932.
2°. — Distribución de las utilidades.
3°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad", Patricios 1750, hasta el día 12 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas.

El Directorio

e25 octubre N°. 18.733 v16 novbre.

BIBLIOTECA DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a las señoras Socias de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres a la Asamblea Ordinaria Anual que prescriben sus Estatutos, que se celebrará el día Lunes 31 del corriente mes de Octubre a las 14 horas y 30, en el local Social, Charcas número 1155, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, corrección y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2°. — Informe de la señora Presidenta doña Carolina Lena de Argerich.
3°. — Informe de la Comisión Administradora del Salón de Actos.
4°. — Informe de Tesorería, leído por la Tesorera, doña Filomena Devoto de Devoto.
5°. — Elección de Presidenta para el nuevo período de cuatro años.
6°. — Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva.

Mercedes Moreno, Secretaria

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Asociación, si a la hora prefijada, no concurriera el número de Socias que requiere dicho artículo, la Asamblea se constituirá, media hora después, con las señoras presentes.

e25 octubre N°. 18.734 v27 octubre

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de los Estatutos en vigencia, se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno 2895, el 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Informe de la C. D. sobre socios morosos.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.
3.° Nombramiento de la Comisión escrutadora.
4.° Elección de 1 Presidente, 6 vocales, por dos años, 2 vocales por un año, 6 vocales suplentes y 3 Revisadores de cuentas.
5.° Asuntos varios.
6.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1932.
El Presidente.

e-25 octubre N.° 18.630 v-27 oct.

Convocatorias Anteriores

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 31 del Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes por un año, por terminación de mandato.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario de las mismas (Art. 35 del Estatuto).

e6 octubre N.° 18.514 v24 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORES DE OBRAS

Secretaría: Alsina 736 Buenos Aires

Estimado colega:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, en el local calle Alsina 736 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asunto Socios.
Estudiantes constructores.
Modificación Estatutos.
Proyecto amnistía general.

Art. 33. — No efectuándose la Asamblea con la tercera parte de los Socios requerida en primera convocatoria, será válida una hora después en segunda convocatoria, funcionando con el número de socios que se encuentren presentes.

Rogándole puntual asistencia.
Saluda atte.

El Secretario.

e24 oct. N.° 18.629 v24 oct.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.571 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente, para el 27 ejercicio.
4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.

e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de dos Directores suplentes
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

13 octubre N.° 18.474 v29 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 29 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del Sr. Atilio Liberti; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.567 v29 octubre

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Presidente.

e13 octubre N.° 18.565 v29 octubre.

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Angel G. Gallo e Ingeniero Luis A. Roca, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° — Designación de Presidente del Directorio.

6.° — Nombramiento de Síndicos titular y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos señores accionistas, para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (art. 23 de los Estatutos).

José Morando hijo y Hno. Ltda.

e10 octubre N.° 18.444 v26 octubre

"TALISMAN"

Sociedad Anónima

GANADERA Y COLONIZADORA

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 17.15 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores fijando sus poderes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 9, inciso c, de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 18.449 v27 oct.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 14 de Noviembre, a las 11 y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al Directorio para disponer de los fondos de previsión y reserva especial para cubrir cualquier partida del pasivo o atender cualquier gasto o erogación extraordinaria que considere conveniente satisfacer.

2.° — Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Director.

e19 octubre N.° 18.707 v5 novbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1932, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.451 v27 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 25 de os Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.452 v27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIADAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22° Ejercicio vencido el 30 de Junio último, y distribución de las utilidades.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije de acuerdo con el punto 2.°.

4.° — Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años, en remplazo de los que terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El secretario.

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlo.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El secretario

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, o menos de anticipación, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.544 v27 octubre

BODEGAS Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de Presidente.

4.° — Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— p. p. Bodega y Viñedos "Triunvirato", S. A., Pedro J. Zogan, secretario.

e10 octubre N.° 18.552 v27 octubre

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores y suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.546 v31 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio

e10 octubre N.° 18.551 v27 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio Comercial.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e10 octubre N.° 18.553 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION F. MUHLENBERG LIMITADA.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17.30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de 3 años, por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.550 v27 octubre.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° — Modificación de los artículos 2, 28, 29 y 30 de los mismos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos Alemán Transatlántico y Anglo Sudamericano de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.—

e10 octubre N.° 18.554 v31 octubre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1932

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.453 v27 octubre

ULTRAMAR S. A. DE COMERCIO Y DEPOSITOS, ANTES ENRIQUE WAETGE.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.448 v27 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 28 del corriente, a **las 15 horas, para** tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 28° terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Adm. de la Soc. calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término recabar la tarjeta de entrada (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 octubre N.° 18.548 v28 octubre

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurts N.° 473. a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del síndico, hasta el 30 de junio de 1932.

2.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 7 de febrero 1931 y el 30 de junio 1932.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° — Confirmación del señor Juan P. Biscayart en el cargo de Director y elección del Directorio por renuncia de titulares y suplentes de acuerdo con el art 11 de los Estatutos.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 octubre N.° 18.445 v27 octubre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 7 de Noviembre corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de 'Ganancias y Pérdidas'', correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith — A. Cecchini y H. J. Diesch.

3.° — Elección de 5 Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massomeau, A. Moffat, J. Joung, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson que pasó a Director titular en reemplazo del señor A. Fraser.

4.° — Elección de Síndicos (Titulares y Suplentes).

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

El Directorio.

e20 octubre N.° 18.616 v4 novbre.

e5 novbre. N.° 18.625 v7 novbre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS ''STIGLER'' LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta ''Ganancias y Pérdidas'' e informe del Síndico, el todo relativo al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena e Ing. Augusto Stigler que terminan su mandato, y del señor Cayetano Allievi, por fallecimiento; dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.555 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1932, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 oct. N.° 18.560 v25 oct.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Lectura del Dictamen del Síndico.

3°. — Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio

e10 octubre N°. 18.44[illegible] v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1932, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta, arrendamiento, división de condominio de bienes inmuebles y rectificación de título de propiedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.494 v29 oct.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199, esquina Salta, a las 15 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Enrique Oertly, administrador único.

e14 oct. N.° 18.488 v31 oct.

ROMA
COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.

3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los siguientes señores: Bertelli José, G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan, Togneri Raúl, elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director General.

e-11 octubre N.° 18.557-v-29 octubre.

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.500 v4 novbre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (8.° piso) a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presentará el Directorio, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de un Director titular, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y firmen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.

e13 octubre N.° 18.469 v29 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.

3°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.573 v29 octubre.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima

Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que a partir de la fecha (días hábiles de 14 a 16, sábados de 10 a 12), se abona el dividendo provisorio del 22.° ejercicio (1er. semestre), a razón de $ 6,— a cada acción, contra presentación del cupón número cinco; y proporcionalmente a los certificados de la 13.ª serie.

Octubre 24 de 1932. — El Secretario.

e24 oct. N.° 18.730 v26 oct.

CENTRO NUMANCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del Centro, convoca a todos os asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra entidad calle Rodríguez Peña 30, el domingo 6 de Noviembre, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXII ejercicio años 1931-1932.

3.° — Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para a C. de Hacienda. Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para el Jurado.

Liborio Blasco Ibáñez, presidente. — Anselmo Hernández, secretario.

e20 octubre N.° 18.613 v31 octubre

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20° Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° — Elección de un Vocal del Directorio, por dos años.

5.° — Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.

6.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° — Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.

8.° — Reforma del artículo 2.° de los Estatutos, con el objeto de prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 12 de Junio de 1933.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.
El Directorio

e-14 octubre N.° 18.585 v-31 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1932, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1932.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea. — Augusto Lacaze, Presidente.

e14 oct. N.° 18.482 v31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Callao 435, para tratar la lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para concurrir al acto deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.587 v31 octubre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de os Directores titulares Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones que para tener derecho a asistir a la hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.473 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de noviembre de 1932 a las 16 hs., en el local social, calle Reconquista N.° 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1932.

2.° — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de la chancelación de la pérdida por reducción del Fondo de Previsión.

3.° — Elección de dos Directores Vocales, y designación del Director Gerente por el período de tres años, y de tres Directores suplentes, del Síndico y del Síndico suplente, por el período de un año.

4.° — Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e19 octubre N.° 18.712 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA, E IMPRENTA ARGENTINA
CASA JACOBO PEUSER,

CONVOCATORIA:

Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 26 de octubre de 1932, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Director Presidente por el término de 1 año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.

4.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° — Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Directorio.

e4 octubre N.° 18.504 v25 octubre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1932 y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — George Demaine, Director Gerente Suplente.

e-14 octubre N.° 18.584 v-31 octubre

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.583 v-31 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso). Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2°. — Nombramiento de Síndicos.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.596 v29 octubre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar las Asambleas Generales Ordinarias, el día 31 de Octubre 1932, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos 763, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y de 1932.

3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años; y un Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

El Directorio

e20 octubre N.° 18.716 v31 octubre

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio

e-10 octubre N.° 18.545 v-27 octubre

GOLF CULB ARGENTINO

Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 31 del corriente a las 17.30 horas, en el local Florida 239, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última asamblea.

2°. — Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

3°. — Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo del doctor Alfredo Huergo, que renunció, y de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Alberto del Solar Dorrego y Ernesto Van Peborgh, que terminaron su mandato.

4°. — Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1932 - 1933.

5°. — Consideración de las reformas a los Estatutos y Reglamento del Club propuestas por la Comisión Directiva.

6°. — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Socios que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

La Comisión Directiva

e22 octubre N°. 18.627 v31 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XV. Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 306, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Maipú 306.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.429 v26 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e8 octubre N.° 18.430 v26 octubre.

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.

2.° — Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Nota: El texto de las modificaciones estará a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.437 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de junio de 1932.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Establecimientos Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima), p. p. del Director Gerente: Octavio Auguiot.

e11 oct. N.° 18.561 v28 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N°. 18.542 v26 octubre.

KRCPP & CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de un Director titular - Presidente, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3°. — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.

4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5°. — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N°. 18.540 v26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.439 v26 octubre.

Sociedad Anónima

"THE RIVER PLATE SUPPLY Co."

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.528 v26 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS

Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini 1362, el día 27 de Octubre de 1932, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1932 y aplicación de las utilidades.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.529 v26 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como también el proyecto de distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de seis Directores titulares, por terminación de mandato de los actuales (Art. 17) y elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 27).

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, el Artículo 35 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Director Gerente.

e8 octubre N.° 18.432 v26 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14,30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e8 octubre N.° 18.433 v28 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio legal, calle San Martín 66, 9°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder ésta, llenar ya los fines para que fué creada.

2°. — En caso afirmativo, nombrar uno o más liquidadores de los negocios sociales con amplias facultades.

3°. — Designar dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.594 v2 novbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e8 oct. N.° 18.441 v26 oct.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de octubre próximo a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Confirmar al doctor Jorge Robirosa, por el término del mandato del doctor Antonio Robirosa.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio.

e8 oct. N.° 18.442 v26 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° — Fijación del honorario del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Presidente.

e8 octubre N.° 18.530 v26 octubre.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 1.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Nombrar tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, por fallecimiento y Jorge L. Lagleyze y Orestes Morganti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, designar quién de entre los señores Directores desempeñará la Presidencia.

3.° Nombrar tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Arturo Díaz Lamela y Gabriel Lagleyze, hijo, cuyos mandatos han caducado, y del Ingeniero, Julio R. Castiñeiras, designado Director titular por la Asamblea anterior.

4.° Designar Síndico titular y suplente.

5.° Indicar dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al 31 de octubre.

e14 oct. N.° 18.490 v31 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1932.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 octubre N.° 18.538 v-26 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los mismos, se convoca por 2.° vez a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Pedro R. Collico, secretario.

e14 octubre N.° 18.588 v25 octubre

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.536 v-29 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25, 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar los siguiente asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el art. 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con, a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

e-8 octubre N.° 18.537 v-26 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las quince horas, en su local social de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° Ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2.° — Reducción del número de Directores titulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos sociales.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por término de su mandato.

4.° — Elección de un Director suplente.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores Accionistas que, para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la Compañía, desde el 24 de Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.543 v-26 octubre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.° y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día lunes 31 del corriente, a las 18 horas al local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230, para la celebración de la Asamblea Ordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de presidente, Vicepresidente y ocho vocales, en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone, Ing. Carlos Germán Frers, Philiph A. F. Dawney, Juan J. Baurin, Eduardo G. Drabble, Bernardo Erro, doctor Carlos Güiraldes (h.), doctor Cosme Massini Ezcurra y Jorge A. Santamarina, quienes terminan su mandato y del señor Federico L. Martínez de Hoz que renunció.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — Carlos Germán Frers, secretario.

e21 oct. N.° 18.725 v31 oct.

'EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS''

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a lo sseñores miembros a la Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1932, a las 17.30 horas, en el local de Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e20 octubre N.° 18.614 v27 octubre.

"TOBA"

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la sociedad, y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° — Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.458 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FIALMA (Fábrica Italo Argentina, Ladrillos, Materiales, Afines)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de la Cía., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares para tres años; dos Directores suplentes para un año; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Corrientes número 951, 3er. piso, el día 5 de Noviembre 1932, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con anticipación mínima de tres días como lo prescribe el artículo 11, inciso c) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — El Vicepresidente.

e19 octubre N.° 18.612 v5 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA

S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones Lavalle 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.

e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre

e24 octubre N.° 18.609 v4 novbre.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General ,Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los arts. 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 38. — El accionista que desee hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

Por Banco Familiar, José Marchese

e19 octubre N.° 18.711 v5 novbre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 30 de los Estatutos en vigencia, se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del "Avisador Mercantil", calle Lavalle N.° 1334, el días miércoles 26 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° — Elección de 5 vocales por dos años, dos vocales por 1 año y 4 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Héctor Mezzetti, Juan Collado, Enrique Stevenazzi, Francisco Bombicino, Juan B. Bramante, Juan Rota y Juan Manocchio, los cuales terminan su mandato; de los señores Francisco A. Berardone, José E. Raineri y Carlos L. Albini, los cuales renunciaron, y del señor Juan Quirós, que dejó de pertenecer a la C. D. por sus inasistencias.

4.° — Elección de 3 revisadores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Pedro Gamalero, José Catania y Luis Bulgari, los cuales terminan su mandato.

5.° — Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se le ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Héctor Mezzetti, presidente. — Juan Collado, secretario general.

e18 octubre N.° 18.604 v26 octubre.

ASOCIACION PRO HOGAR y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 27 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría, calle Avellaneda 3867, se tratará la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10 Ejercicio.

2.° — Elección de miembros que deben integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.

3.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ubaldo Aguiar, prosecretario.

e-22 octubre N.° 18.727 v-25 octubre

S. A. GRANDES DESTILERIAS PADILLA

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1932, a las 10.45 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Integración del Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e15 octubre N.° 18.593 v29 octubre

ACERO ROECHLING

Acero Roechling Buderus S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director - Presidente y un Director Vicepresidente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e13 octubre N.° 18.472 v29 octubre.

"J. E. TURNER y Co."

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a las 13,30 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1932.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.

e14 octubre N.° 18.581 v28 octubre.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

AVISO

Se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales, se procederá al canje de los títulos de acciones antiguas a partir del 1.° de Noviembre de 1932.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— El Directorio.

e22 octubre N.° 18.728 v31 octubre

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1932, en el local Maipú 50, a las hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2°. — Honorarios del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los cesantes.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, (artículo 33, Estatuto).

El Directorio

e13 octubre N°. 18.568 v29 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el Sábado 29 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2°. — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Sebastián M. Porta, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e14 octubre N°. 18.589 v29 octubre.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de Junio de 1932.

3°. — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de las mismas.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.570 v27 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 3er. Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el tercer Ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.447 v27 oct.

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 (8.° piso) el día 7 de noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas K-1 y K-2.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.

5.° Elección de un Director.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.709 v3 nov.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 30 de octubre de 1932, a las 14 y 30 horas, en su local social de la calle Camargo 870, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del señor Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Renovación del Consejo Directivo.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy attc.

Moisés Albala, presidente. — Salomón Guini, secretario.

e19 oct. N.° 18.710 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento 875

CONVOCATORIA:

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2°. — Fijación de los honorarios del Síndico, por el Ejercicio que se considera.

3°. — Elección de Directorio por el período 1932-1935, y de Síndico y Síndico suplente por el de 1932-1933.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de este Asamblea.

So recuerda a los señores Accionistas que el Art. 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea. El certificado de depósito, les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e6 octubre N°. 18.518 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 octubre 1932, a las 15 horas, en el local San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última Asamblea.

2°. — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3°. — Remuneración de los Directores y Síndicos.

4°. — Reparto de utilidades.

5.° — Someter una moción referente l aumento del capital social.

6.° — Elección de un Director.

7°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

8°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N°. 18.458 v28 octubre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

2.° Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio Anual.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

El Directorio.

e-15 oct. N.° 18.496 v-26 octubre

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Modificación de Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio

e-6 octubre N.° 18.412 v-26 octubre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 2765.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Proyecto de aumento del número de Directores previsto por el artículo 17 de los Estatutos, elevándolo hasta siete miembros titulares.

3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, dos de ellos en reemplazo de los que terminan en su mandato y un suplente también por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1932-1933.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y libro de Asistencia.

El Directorio

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e7 octubre N.° 18.525 v25 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA:

De conformidad a la prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Determinación de los honorarios del síndico.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El Directorio.

e7 octubre N.° 18.419 v28 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— G. R. Darbyshire, secretario.

e7 octubre N.° 18.423 v25 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 25.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y en caso de que el mismo fuera superior a tres, elección de los Directores titulares que corresponda para completar el número que se fije con los tres que terminan su mandato en 1933 y 1934.

4.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.519 v-25 oct.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, que en representación de al Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.520 v-26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932, y distribución de las utilidades.

2°. — Fijación del número de Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9°. de los estatutos.

3°. — Elección de Directores titulares, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije, de acuerdo con el punto 2°.

4°. — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5°. — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que han renunciado.

6°. — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

7°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital social hasta 10.000.000.— de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5°. de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas, a emitirse.

2°. — Transformación del actual Fondo de Previsión, en acciones ordinarias y preferidas, hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.

3.° — Reforma de los estatutos de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido [illegible] de Junio de 1932.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país, o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.426 v-25 octubre

"REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de Octubre de 1932, a las 11 y 30 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, Departamento A. — Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932. Informes del Síndico.

2.° Renovación del Directorio. — Elección de un Director titular, por haber terminado su mandato don Jorge Hemmerlé.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Establecer la remuneración a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Presidente.

e-7 octubre N.° 18.427 v-25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores.

3°. — Elección de Síndico y suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e7 octubre N°. 18.527 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1932 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos;

b) Elección de los Directores para completar el número fijado, por el término de dos años, y de un Director por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.422 v25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2. — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Vice-presidente

e11 octubre N.° 18.462 v31 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° - Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico titular.

3.° — Elección del Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 18.424 v-25 octubre

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869 (Salón de actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación del honorario del Síndico titular para el Ejercicio 1932 - 1933.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Según lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 1825 v-25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Annima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, segundo piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1932.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.420 v25 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1932, a la hora 15, en el local, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos;

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Bs. Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e7 oct. N.° 18.421 v28 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos, Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa número 183, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio según artículo 25 de los Estatutos.

4.° — Designación de un Director suplente por 3 años, en lugar del señor Carlos Alberto Salaberry, que pasó a titular.

5.° — Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° — Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e7 octubre N.° 18.428 v25 octubre

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, quinto piso, escritorio 516, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.479 v-31 oct.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular en reemplazo **del señor Enrique** Echagüe y dos suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Manuel Guevara, todos los cuales terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Germán Lutz, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 18.468 v-29 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres **Directores titulares** por dos años y de un **Director** suplente por dos años y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Presidente

NOTA. — De acuerdo con el **artículo** 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de **la** Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos **los** días hábiles hasta tres días antes **de la** fecha de la Asamblea, para poder **asistir** a ella.

e5 octubre **N.° 18.512 v25 octubre.**

BARREL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de las Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.495 v29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 etc., a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e11 octubre N.° 18.461 v29 octubre.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Distribución de las utilidades.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

—

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— José María Gutiérrez, director - secretario.

e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines, para los cuales fué constituída.
2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.
3°. — Designación de dos accionistas para que refrenden con sus firmas, el acta de la Asamblea y la aprueben.
Buenos Aires Octubre 21 de 1932.

El Directorio
e21 octubre N°. 18.720 v8 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI"

Sociedad Anónima
1.ª convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 31 del corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores y Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.
José Balbiani, Presidente.

e-15 oc'ubre N.° 18.491 v-31 octubre

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

San Martín 50, 4°. piso
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.
2°. — Nombramiento de Síndicos.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e14 octubre N°. 18.590 v28 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.708 v3 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Moreno número 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Julio de este año.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores D. Francisco Maglione y D. Fabián Etcheverrigaray, quienes terminan su mandato, por sorteo verificado, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Juan Pegasano, Presidente.

e-8 octubre N.° 18.440 v-26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 21 horas, en el local de la Sociedad calle Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.
2.° a) Elección de tres Directores titulares por tres años.
b) Elección de un Director titular por dos años.
c) Elección de un Director suplente tres años.
d) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
4°. — Informes y estudios producidos por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Compañía.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea

El Presidente.
e15 octubre N°. 18.597 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima

Avda. DE MAYO 791
U. T. 37 Rivadavia 2444-2445
Buenos Aires, Octubre de 1932.
CONVOCATORIA:

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo el Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Ernesto Jorge, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e11 oct. N.° 18.559 v28 oct.

"S. A. FORMIO ARGENTINO"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes.
5.° Nombramiento de Director-Delegado, Gerente, etc.
6.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en los Bancos E. Tornquist y Cía. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires, y Banco de Bilbao en París, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e-11 octubre N.° 18.460 v-28 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 31 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informes del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio, que termin el 30 de Junio ppdo

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.

3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1932 1933.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.558 v-28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en virtud de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local social Defensa número 188, primer piso, el día 31 del corriente, a las 18 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.° — Designación de escrutadores.

2.° — Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del 2.° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° — Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Angel Sánchez Elía y Fernando A. de Lezica, por terminación de mandato.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina, Miguel V. Ferrero y Justo de Urquiza Anchorena, que renunciaron y para completar el período de los dimitentes.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— El Directorio.

Nota: El artículo 34 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos, con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.

e11 octubre N.° 18.564 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° — Elección de Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 octubre N.° 18.562 v28 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios que el día viernes 28 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima quinta asamblea general ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí N.° 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir 7 vocales y 3 suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Artículo 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera esta número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e21 oct. N.° 18.721 v28 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 oct. N.° 18.412 v26 oct.

PETROLIFERA PATAGONIA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.586 v31 octubre

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

El Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1932 a las 16 horas, en su local, Cangallo 318, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° — Determinación de acuerdo al art. 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.

3.° — Elección de seis Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminación de mandato.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

El Directorio.

e18 octubre N.° 18.603 v28 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.
THISSEN - LAMETAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de octubre de 1932, a las 15 horas en Moreno 970, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Reforma del artículo 4 de los Estatutos, modificando la fecha de terminación del ejercicio social, el que correrá en el futuro desde el 1.° de octubre hasta el 30 de septiembre de cada año.

5.° Aprobación de un Balance de saldos correspondiente al trimestre 1.° de julio al 30 de septiembre de 1932.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 18.489 v31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

29.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1931 - 30 de Junio de 1932

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e21 oct. N.° 18.621 v8 nov.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio.

e13 octubre. N.° 18.470 v27 octubre.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad y con la resolución del Directorio de fecha Octubre 11 de 1932, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión de la Compañía con otras compañías análogas y la adquisición del activo o del activo y pasivo de otras compañías.

2. — Aumento del capital social a los fines de la resolución que se adopte en lo referente al punto 1.° o a otros fines.

3.° — Modificación de los Estatutos en la parte afectada por las resoluciones que se adopten en lo referente a los puntos 1.° y 2.° y de los artículos 19 y 21.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario.

e14 octubre N.° 18.484 v31 octubre.

"ORIENTE"
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3°. — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio A. Podestá y Harry Bagge, que renunciaron, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.572 v29 octubre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS. Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e13 octubre N.° 18.465 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle Matheu 253, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscrito (Art. 17). — El Directorio.

e17 oct. N.° 18.599 v31 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a la hora 15 en el local social calle Venezuela 663, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el art. 7.°, de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de existencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires. Octubre 11 de 1932. — Miguel Saus, Presidente.

e13 octubre N.° 18.467 v31 octubre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.719 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Social, Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e17 octubre N.° 18.499 v29 octubre.
e31 octubre N.° 18.618 v31 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el día 10 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e22 octubre N°. 18.628 v9 novbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el 17 de Octubre cte., por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores Accionistas para el día 29 de Octubre de 1932, a las diez y siete horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 20°. Ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de Presidente, por tres años.

3°. — Elección de dos Directores, por el término de tres años, y de un Director por un año.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 octubre N°. 18.713 v28 octubre.

McHARDY, BROWN Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día sábado 29 de octubre de 1932, a las 10.30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1932 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea

e5 oct. N.° 18.411 v26 oct.

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.605 v4 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores Titulares: dos por un año en reemplazo del doctor Luis H. Lenzi, que falleció, y del señor David Costagnuta, cuyos mandatos vencían el 30 de junio de 1933; y uno por dos años en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de junio de 1934.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.579 v31 octubre.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de los Estatutos Sociales, y no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 de octubre a las 21 y 30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

3.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.).

4.° Rescate de Acciones (art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:
a) Presidente.
b) Un Director titular.
c) Dos Directores suplentes.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e14 octubre N.° 18.582 v25 octubre

LA BACODUX, S. A.

Aparatos Purificadores del Aire y Conservadores de Vino

Conforme a los artículos 30, 31, 32 y 43, de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

Informe sobre el estado de la Sociedad; disolución anticipada de la misma; forma de su liquidación y nombramiento de un liquidador; nombramiento de dos Accionistas a los efectos del artículo 40 de los Estatutos. — A los efectos del artículo 33, los Accionistas, deben presentar sus acciones y canjearlas en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306.

e-14 octubre N.° 18.591 v-31 oct.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N°. 463
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento número 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2°. — Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.

3°. — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4°. — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5°. — Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Secretario

e11 octubre N°. 18.455 v28 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria por primer convocatoria, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el Plan de Emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.

2.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

El Directorio

e-15 octubre N.° 18.493 v-28 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e11 octubre N.° 18.459 v27 octubre.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

Segunda convocatoria

para

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria citada para el 15 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — El Directorio.

e15 octubre N.° 18.498 v29 octubre

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.

3°. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.

4°. — Elección del Directorio por dos años.

5°. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.

6°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio

e11 octubre N°. 18.454 v2 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.° 18.497 v-5 novbre.

Sociedad Anónima

FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año al 30 de Junio de 1932.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de las mismas.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.471 v 27 octubre.

ARGENTINA MOTOR CO., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Directorio, por haber terminado mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero, (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.592 v31 octubre

CIA. IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Imprenta y Encuadernación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.481 v-31 oct.

S. A. "MERCADO FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. °— Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio con el objeto de regularizar el estado de la Sociedad y situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio.

3.° — Confirmación de las designaciones de Directores hechas de conformidad con el Síndico a favor de los señores Estanislao Bayer, Alfredo J. Villegas y Enrique H. Zimmermann, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).

6.° Designación de dos accionistas presente para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículo 33 de los estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, el artículo 29 de los Estatutos que dispone: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.477 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre a las 15 horas, en sus escritorios de la calle Agüero N.° 348, para tratar lo siguiente

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Aprobación de la elección de un Director en reemplazo de un renunciante, hecha por el Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación de la fecha indicada, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 348.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.475 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.
Corrientes 435 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Corrientes 435, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Liquidación de la Compañía.

2.° — Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de los presentes.

El Directorio

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea deberán depositarse las respectivas acciones, con un día por lo menos de anticipación.

e-15 octubre N.° 18.492 v-31 octubre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.— El Secretario.

e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 28 de octubre de 1932 a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo se reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.

e13 octubre N.° 18.463 v28 octubre.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de los nuevos estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 6 de noviembre próximo, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades:

Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores José Villamarín, José Neira Vidal, Antonio Fernández Feijóo, José Villar y Pastor Pita, respectivamente; y diez vocales suplentes;

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, Adolfo García y José Rodríguez González (elegido vicepresidente de la J. D.), y uno, por un año, para reemplazar al señor Roque Ferreiro, que, en lo sucesivo, figurará en el C. de A., por su carácter de ex presidente de la J. D.;

Comisión Sindical, Tres miembros, en sustitución de los señores José Buela, Francisco Vidal y Benigno Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios, y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designados de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada un mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e22 oct. N.° 18.626 v5 nov.

WEIL HERMANOS Y CIA SOC. AN. EXPORTACION DE CEREALES

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital de pesos moneda nacional 2.500.000.— a pesos moneda nacional 100.000.—, y reforma correspondiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.476 v29 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brín para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brin y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brin, compuestos de de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brin.
2.142 capotes.

2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
530 pares de botines de una suela, y
1.960 pares de botines de suela y media.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozía o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045,800 gramos de café o yerba.
448,200 gramos de sal gruesa.
149,400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de os interesados que concurran y de los uncionarios que se designarán al efecto.

Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Viamonte 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 9 de 1932.

El Director

v-9 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna, en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta; harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.
El Director
v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.
El Director
v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.
v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfec- 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas ,de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.
v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal); los que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.
v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas , para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — José P. Gerona, secretario general.
v24 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
E. Ocantos Acosta, Director General.
v-25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

70 kilos de azúcar R. A. en terrones; 15 litros alcohol puro en frascos de 1|2 litro ; 6 kilos de queso parmesano extranjero; 6 latitas de trufas cortadas de 35 gramos neto c|u; 2 tarros de sal Cerebos; 200 gramos de nuez moscada; 12 libras de té 500 Elefante; 6 libras de té Mazawatte; 10 kilos queso Reggiano del país.

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección; 670 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga o falda; 20 kilos de lomo de vaca de 1.ª; 10 kilos de pejerrey fresco grande; 10 kilos de panecetas; 20 pollos sanos y gordos de 1.ª vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 10 gallinas especiales; 20 riñones de cordero; 10 sesos de vaca; 6 kilos de hígado de ternera.

Pan, harina y facturas—

950 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u, 40 kilos de factura; 20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—

1.100 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 kilos de manteca fresca.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 300 kilos de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

20 docenas de alcauciles; 100 cabezas de ajos grandes y sanos; 6 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 10 kilos de arvejas frescas; 30 kilos de batatas grandes y sanas; 20 kilos de chauchas sin hilos; 60 kilos de cebollas grandes y sanas; 40 atados de espárragos; 50 atados de espinacas; 450 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir; 50 docenas de lechugas; 40 docenas de nabos; 600 kilos de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 40 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 220 kilos de repollos crespos bien arrepollados; 20 atados de radichas; 10 docenas de tomates grandes y sanos; 40 docenas de zanahorias; 30 kilos de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de zapallitos; 20 atados de albahaca; 12 kilos de habas; 8 atados de remolachas; 6 docenas d-e berenjenas.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocina; 400 blusas de brin; 100 bolsitas para ropa; 120 cobijas de lana; 100 camisas de plancha; 100 camisas de diario; 139 camisetas; 140 calzoncillos; 250 colchas; 120 cuellos; 60 delantales de cocina; 70 delantales azules; 350 fundas; 350 guardapolvos; 10 manteles; 500 pañuelos; 270 pantalones de brin; 300 pares de medias; 350 repasadores; 350 servilletas; 380 sábanas; 60 tricotas; 200 toallas de baño; 500 toallas de mano; 4 cortinas de biógrafo; 120 camisetas de foot-ball; 130 trajes de brin; 8 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.
v-27 octubre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 23-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.307, de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 26 de Octubre de 1932, a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución durante el mes antes mencionado, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Artículos de ferretería, pinturería, menaje, etc.—

10 kgs. bronce fosf. bujes de 25,4 int. x 76,2 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. bujes de 25,4 int. x 50,8 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. bujes de 19,05 int. x 38,1 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. redondo, de 31,75 mm. diám.
10 kgs. bronce amarillo, redondo, de 25,4 mm. diám.
20 grillas h.° f.° p|cocinas, de metros 0,60 de largo.
50 grillas h.° f.° p|cocinas, de metros 0,55 de largo.
10 chapas hojalata 5 cruces, de metros 0,89 x 0,76.
10 chapas hojalata 4 cruces, de metros 0,89 x 0,76.
5 chapas hojalata 2 cruces, de metros 0,75 x 0,55.
5 chapas hojalata 1 cruz, de metros 0,75 x 0,55.
20 metros hoja sierra sin fin, de mm. 15 x 5|10.
1 juego machos Wittwort de 4,76 milímetros.
3 mechas cono Morse de 1 mm.
3 mechas cono Morse de 2 mm.

3 mechas cono Morse de 3 mm.
6 mechas de 10 mm. para máquina escopladora.
6 mechas de 12 mm. para máquina escopladora.
100 gramos polvo esmeril, grano "00".
100 gramos polvo esmeril grano 2.
1 pulidor para madera, boca movible.
32 tubos pinturas al óleo (tubos tamaño mediano), en los siguientes colores: Albayalde, blanco cinc, ocre amarillo, amarillo Marte, amarillo orange, amarillo cromo, colorado Venecia, carmín, laca colorada, Minio, laca violeta, azul París, azul ultramar, azul cobalto, azul Prusia, sombra cruda, Cassell, W. Dicke, Brum Victoria, verde esmeralda, verde oliva, verde vagon, verde metis, verde veronesse, verde cromo, verde cinabrio y negro marfil.

Materiales para sastrería, ropería y colchones—
36 metros género turco para toallas.
1.000 botones cartón y metal de 20 mm. diám. para saco.
1.500 botones hierro para cartera de pantalón.

Materiales de construcción—
50 barricas brea.
150 kgs. tierra refractaria.

Maderas—
160 metros cuadrados cedro de 25.4 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 50.8 mm. espesor.
1 tablón lapacho de 38.1 mm. espesor con m2. 1 1|2 más omenos.
1 tablón lapacho de 50.8 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
50 metros cuadrados pino blanco número 7, de 12.7 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 19.05 mm. espesor.
160 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 25 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, N.° 7, de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 50.8 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino Spruce, de 12.7 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.4 mm. espesor.
200 met. lin. pino rosado, de 25.4 x 305 mm.
20 metros cuadrados pino tea, de 25.4 x 305 mm.
1 tablón quebracho blanco de 38.1 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
1 tablón quebracho blanco de 50.8 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
25 metros cuadrados roble de 19.05 espesor.
50 mts.² roble de 25.4 mm.
25 mts.² roble de 38,1 mm.
50 mts.² roble de 50,8 mm.
5 chapas terciado Abedul de 3 mm.
5 chapas terciado Abedul de 4 mm. (una cara buena).
5 chapas terciado Abedul de 5 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° 23-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-26 octubre

Expte. N.° 24-L-1932
Marcos Paz, F. C. S.

De conformidad con la autorización Ministerial, de fecha 5 del mes de Septiembre de 1932, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 26 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de las puertas y ventanas encomendadas por la Dirección General de Arquitectura del M. de O. P. (Licitación N.° 21.669), de 126 mts. cds. de superficie por 50.80 mm. de espesor, de cedro paraguayo, de procedencia fluvial, estacionado y elegido, sin nudos, grietas, alburas u otras fallas o defectos de color uniforme, desechándose costaneras de vigas y descolorido.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 24-L-1932", los que serán abiertos el día y hora antes indicados, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v-26 octubre

MARCOS PAZ, F. C. SUD

Expediente N.° 22-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.366 de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provea la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Expediente número 22-L-1932, hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud, y C. G. Bs. Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

v26 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destino al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—
500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Saúco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—
50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial
60 kilos de pejerrey fresco, grande
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—
4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000"
200 kilos factura.

Lechería—
7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza
60 kilos de manteca fresca

Combustible—
24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—
30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—
2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—
7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.

9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera virgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm
2 cornetas de hueso.
3 estecas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—
2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas encebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para faida de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.
2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lin.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de 8 12, 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas 8 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas amarilla.
6 pares de cocardas amarillas grandes.
6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18" líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00"
6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.
40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.
6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT.
1 lata de barniz Nepal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1 1 ½ 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—
35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.
15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—
8 docenas camisas cefir c|cuello varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina.
300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Artículos de limpieza—
18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.
60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—
360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—
33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—
63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—
20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
? cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de 5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños
Jarros enlozados, de dos tamaños
Lebrillos de hierro batido, 38 a 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

Elementos que deberán ser adquiridos en licitación privada para la provisión de las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre de 1933.

Tejidos:

5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:

2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:

4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano, de ojos azules. Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:

100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:

350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:

24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:

50 kilog. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:

20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:

200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4" x 4").
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3" x 4").
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1" x 12").
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½" x 12").
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2" x 12").
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1" x 3").
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles "Ford":

16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:

2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes.
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v28 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), **los días hábiles** de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.
El secretario

v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 23.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m/n.).

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m/n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional). — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932.
Luis E. Schulze, Coronel, Secretario

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes CR-146908, AD-147762, PH-145255, CR-145852, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543,7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 5000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 21130-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación del agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el **día 26 de Octubre** próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas métricas de plomo en lingotes y 16 toneladas de plomo en chapas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v25 octubre

Expte. 8998-DC-932.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, **cualquier día hábil de 12 a 16 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

(Expte. 19.369-D.C.1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas **métricas de** cemento portland de marca aprobada, **en** un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la **Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, los que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que se rán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

J. Ivaldi, Secretario.

v-28 Novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

J. Ivaldi, Secretario.

v-28 novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de hº gº sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.º 750.

v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.º 11.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

Dirección General, Septiembre de 1932

v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

Dirección General, Septiembre de 1932.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública N.º 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hierro para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en lo Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.º 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O-C-423-32.—

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del lavado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de colchones y almohadas en la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.º piso, Buenos Aires, el día 25 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.º 423|32|1 puede ser consultado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico en San Antonio Oeste.

La Administración

v-25 Octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v 14 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 4.203,— m|n. cuatro mil doscientos tres pesos moneda nacional de curso legal, importe de la deuda dejada en los fondos del Fisco Nacional, cuando desempeñaba las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Monte Caseros, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los presentes, todo bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e21 octubre N.º 2036 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Armando Enrique Escudero**, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por $ 53,11 m|n. que esta Repartición le ha formulado por resolución N.º 5284, importe de los efectos de propiedad de la citada Dirección, que retuvo indebidamente y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.— e21 octubre N.º 2034 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Pedro de la Fuente**, ex Juez de Paz de Monte Nievas, Territorio Nacional de la Pampa, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 193 m|n. ciento noventa y tres pesos moneda nacional de curso legal, importe a que alcanzan la deuda dejada en los fondos de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los a publicarse, bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley N.º 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e21 octubre N.º 2035 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla**, ex Secretario, en el año 1924, de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, conteste el cargo que esta Contaduría General le ha formalizado por art. 3.º de la resolución N.º 3939 del 17 de junio de 1931, por la suma de pesos 1.198,35 moneda nacional, un mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de falta de rendición de cuentas del Territorio Nacional mencionado, y cuya responsabilidad es solidaria con los señores Francisco R. Denis y Carlos L. Gouget, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.— e21 octubre N.º 2033 v2 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.427 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Marca: A. B. C. — Número: 43. — (1) un cajón.

Vapor, General Belgrano. — Paquete 3.006, entrado al puerto en Mayo 13 de 1930. — Marca: J. R. — Número: 648.672. — (1) un cajón.

El Jefe

v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.426 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Sin marca. — Sin número. — (4) cuatro atados hierro.

El Jefe

v-7 novbre.

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, se llama, cita y emplaza, a **Antonia Cera**, para que comparezca por esta Oficina, a prestar declaración en el expediente 367 letra S. de 1932.

Sumarios, Octubre 17 de 1932. — M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2º. Jefe de Sumarios.

v-25 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.
El Secretario
v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932
El Secretario. v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David de Zouza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario. v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maraska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Brites Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Larandeira*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Secretario v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario. v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Dérias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Alberto*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Giner*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Sdad. Anón. Cartonería Vanselow o Vaselow**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 octubre N.º 955 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a **The Unión Trading y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Se-

cretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 956 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 957 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F. Rins se cita, llama y emplaza a **Isidro Rodríguez**, clase 1900, matrícula 2.938.661, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 10 de 1932. — B. Días Barraza, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 952 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, se cita a don *Adolfo Goblin*, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue el Fisco Nacional, el que tramita por ante la Secretaría N.° 14, a cargo del infrascripto, y bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — César Madariaga, secretario.

e-22 octubre N.° 938-v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 929 s p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 930 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Gogna**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre N°. 920 s|p.p. v25 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Kaminsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre N°. 921 s|p.p. v25 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delio Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s p.p. N.° 936 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti., se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Pierini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rodríguez Rafael**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo percibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-20 octubre 922 s|. p.p.v-25 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczknski**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.

e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-22 octubre 926 s. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Luis Eduardo Pascual**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre s|pp. 919 v25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtesh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires . . . .
— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro
e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —
e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia .piso 3ro.
e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.
e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Manuel** Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Viscente**.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e 6 octubre 914 s. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia,-3er. piso sobre Lavalle. Centro.
e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Ricardo F.** Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Máximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amachástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.
e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires. Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís.**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Rodiño,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Ríos, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Ernesto Turdera,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eloj o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro. Secretaría número 52.

e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.— Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Ceriello,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera,** procesado por el delito de **estafa,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara** sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto G. Rom, secretario.

e-27 sept. N.° 842-s.p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Zorzoli,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. C rdero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 — Eduardo L. Bacigalupo, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona,** para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.

e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Miroli,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre.... de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de León,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 sepbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bertolegni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 sepbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Eoloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sorthеix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 851 s|p.p. v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puzzovivo**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don *Tomás Almada*, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-22 octubre N.° 939-s.p.p.-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sepbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto;: **Enrique Ancheli**, por robo: **Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 sepbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rins, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859657, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Griorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Gonzalez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 852-s|p.p v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Pioia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.
e6 octubre N°. 863 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Juez de Paz.
e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).
Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
e-24 octubre N.° 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e 24 octubre N.° 912 s|.p.p. v-29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Caballero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e 24 octubre N.° 941 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faimberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 943 s|.p.p. v-29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesion de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.

Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salerdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-24 octubre N.° 944 s|.p.p. v 29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e 24 octubre N.° 945 s|.p.p. v-29 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-24 octubre. N.° 946 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288, inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 6 de 1932. — Enrique S. Allel urch, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 947 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Julio Vázquez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 950 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s. p. p. N.° 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **L. Barros e Hijos Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 958 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado, en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Fancisco Felipe Rey**, por infracción a la Ley N.° 4167, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Francisco Felipe Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Septiembre 26 de 1932. — Francisco González, secretario.

e24 octubre N.° 953 s|p.p. v10 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado **"Lerner Samuel s/. cancelación de carta de ciudadanía"**, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Samuel Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Julio V. González, secretario.

e24 octubre N.° 954 s|p.p. v26 octubre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, distada en el expte. c|r-C-6416-932, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-23 noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley **N.° 3.975.**

Acta No. 158.792

BABY

Febrero 11 de 1932. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, aparatos ópticos y cinematográficos y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 872.

v-29 octubre

Acta No. 162.561

TEATRO DEL AIRE

Septiembre 17 de 1932. — Osvaldo Fresedo y Emilio Fresedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4657.

v-29 octubre

Acta No. 162.610



Septiembre 21 de 1932. — Pedro J. Solari. — Para distinguir aparatos de ondulación permanente ya sea accionado por gas, corriente eléctrica, vapor, etc., clase 16. — Corregida en octubre 11 de 1932. — Aviso N.° 4699.

v-29 octubre

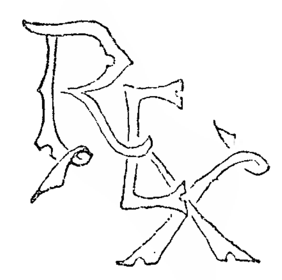
Acta No. 162.644



Septiembre 22 de 1932. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4758.

v-29 octubre

Acta No. 162.881



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 4 de 1932. — Abel Gallegos. — Para distinguir ceras para el lustrado y encerado de pisos y muebles, clase 14. — Aviso N.° 4911.

v-29 octubre

Acta No. 162.952



Octubre 10 de 1932. — María Julieta Cornil de Chatard & López Hermanos & Cía. — Para distinguir vermouth, clase 23. — Aviso N.° 5.068.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.025

ALAS

Octubre 11 de 1932. — Bravo, Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.100.

v-29 octubre

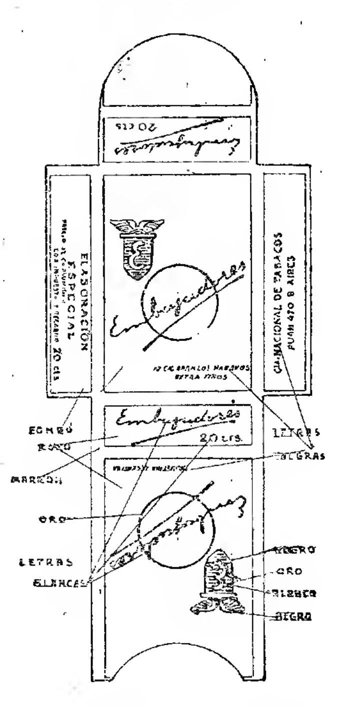
Acta N. 163.083

KELITO

Octubre 15 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no de la clase 23. — Aviso N.° 5.131.

v-29 octubre

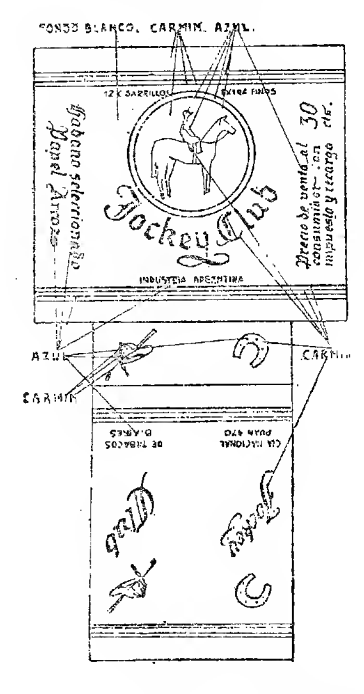
Acta No. 162.954



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.075.

v-29 octubre

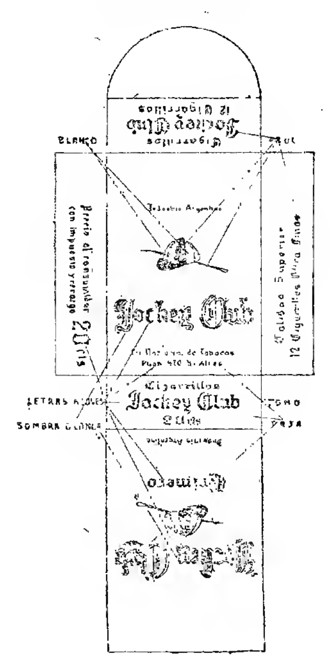
Acta No. 162.955



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.076.

v-29 octubre

Acta No. 162. 953



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.077.

v-29 octubre

Acta No. 162.957

HADA

Octubre 10 de 1932. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador y fajas. — Aviso N.° 5.044.

v-29 octubre

Acta No. 162.958

LA MALLA MISTERIOSA

Octubre 10 de 1932. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.045.

v-29 octubre

Acta No. 162.961

UNITARIO

Octubre 10 de 1932. — Rial & Ceppi. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.069.

v-29 octubre

Acta No. 162.965

FORD

428 MILL

Octubre 10 de 1932. — T. B. Ford Limited de High Wycombre, Inglaterra.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 74.437. — Aviso N.° 5.046.

v-29 octubre

Acta No. 162.966

IODHARSIYTONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.546. — Aviso número 5.067.

v-29 octubre

Acta No. 162.967

THEOBROMOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.547. — Aviso número 5.066.

v-29 octubre

Acta No. 162.968

THEOBROMOCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.548. — Aviso número 5.065.

v-29 octubre

Acta No. 162.973

609

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.553. — Aviso número 5.060.

v-29 octubre

Acta No. 162.971

IODHYFERRONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.551. — Aviso número 5.062.

v-29 octubre

Acta No. 162.972

THEOBROMOCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.552. — Aviso número 5.061.

v-29 octubre

Acta No. 162.959

FALIMIAR

Octubre 10 de 1932. — Rial & Ceppi. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.070.

v-29 octubre

Acta No. 162.970

FERRALBUMOSE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.550. — Aviso número 5.063.

v-29 octubre

Acta No. 162.975

NUCLEARSITOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.545. — Aviso número 5.058.

v-29 octubre

Acta No. 162.976

IODARTONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.555. — Aviso número 5.057.

v-29 octubre

Acta No. 162.974

608

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.554. — Aviso número 5.069.

v-29 octubre

Acta No. 162.977



Octubre 10 de 1932. — Evette & Schaeffer, de París (Francia). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 72.566. — Aviso N.° 5.071.

v-29 octubre

Acta No. 162.979

CHERAMY

Octubre 10 de 1932. — Parfums Cheramy Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.703. — Aviso N.° 5.052.

v-29 octubre

Acta No. 162.980

CAPPI

Octubre 10 de 1932. — Parfums Cheramy Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.704. — Aviso N.° 5.053.

v-29 octubre

Acta No. 162.983



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme "Dentclair" de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.644. — Aviso N.° 5.072.

v-29 octubre

Acta No. 162.984



Octubre 10 de 1932. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith (Escocia). — Para distinguir whiskies en general, clase 23. — Renovación de la número 73.589. — Aviso N.° 5.055.

v-29 octubre

Acta No. 162.985

ORBA

Octubre 10 de 1932. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.635. — Aviso N.° 5.049.

v-29 octubre

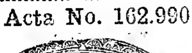
Acta No. 162.988

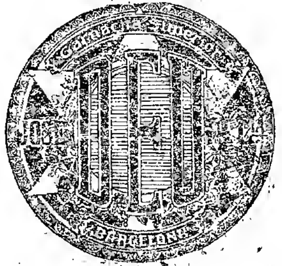


Octubre 10 de 1932. — Jean René Lemaitre, de París (Francia). — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico. clase 2. — Renovación de la N.° 72.558. — Aviso N.° 5.056.

v-29 octubre

Acta No. 162.990





Octubre 10 de 1932. — José Deu & Pausas. — Para distinguir vino Garnacha, clase 23. — Renovación de la N.° 72.249. — Aviso N.° 4.971.

v-29 octubre

Acta No. 162.991

"DEU"

Octubre 10 de 1932. — José Deu & Pausas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.417. — Aviso N.° 4.970.

v-29 octubre

Acta No. 162.992

VALVINA

Octubre 10 de 1932. — Blanch Hermanos. — Para distinguir aceites en general, clase 3. — Renovación de la N.° 72.722. — Aviso N.° 4.781.

v29 octubre

Acta No. 162 993

MAREJADA

Octubre 10 de 1932. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.085.

v29 octubre

Acta No. 162.987

ZENOBIA

Octubre 10 de 1932. — Zenobia Limited, de Loughborough (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.435. — Aviso N.° 5.051.

v-29 octubre

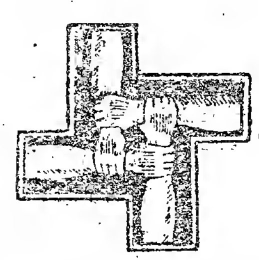
Acta No. 162.986

RATNER

Octubre 10 de 1932. — Ratner Safe Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 74.436. — Aviso N.° 5.054.

v-29 octubre

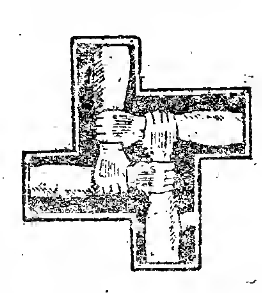
Acta Nro. 162.994



Octubre 10 de 1932. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 72.610. — Aviso número 5.084.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.995



Octubre 10 de 1932. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 72.612. — Aviso número 5.083.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.996

"PERRY"

Octubre 10 de 1932. — Perry & C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Renovación de la número 72.510. — Aviso número 4.957.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.000

GAVILAN

Octubre 10 de 1932. — Carlos Malaspina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.088.

v29 octubre

Acta Nro. 163.004

TRIPLEX

Octubre 10 de 1932. — Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.052.

v-29 octubre

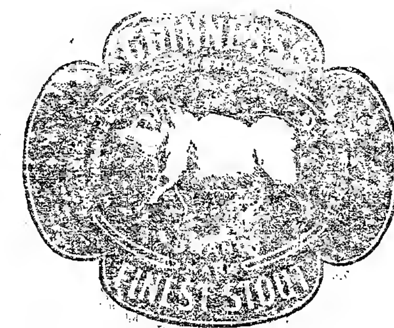
Acta Nro. 162.999

SAN LUCAS

Octubre 10 de 1932. — L. A. Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.079.

v-29 octubre

Acta Nro. 162,998



Octubre 10 de 1932. — William Edmonds Jr. & C.° de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.086.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.001

GAVILAN

Octubre 10 de 1932. — Carlos Malaspina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.089.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.002

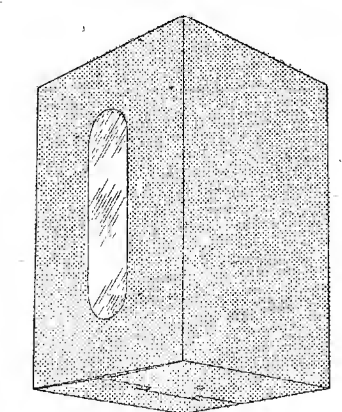


INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 10 de 1932. — Lorenzo Bonello. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, especialmente jabones y lejía, de la clase 14. — Aviso número 5.090.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.006



Octubre 10 de 1932. — William Hollins & C.° Limited, de Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir lanas en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso número 5.094.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.997

"MARTINI & ROSSI"

Octubre 10 de 1932. — Martini & Rossi S. A. de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.691. — Aviso número 5.087.

v-29 octubre.

Acta Nro. 163.003



Octubre 10 de 1932. — Gandariña Castillo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.091.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.007

KIT

Octubre 10 de 1932. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos: jabón combinado con substancias tintoreas para lavar y teñir simultáneamente. — Renovación de la número 72.454. — Aviso número 5.081.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.008

INDUSTRIA ARGENTINA



Octubre 10 de 1932. — Roberto B. Butti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.082.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.010



Octubre 10 de 1932. — Roberto Landro. — Para distinguir dientes artificiales, amalgamas cementos porcelanas y yesos dentales y materiales para odontología en general, de la clase 25. — Aviso número 5.080.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.011

AROMAS DE NANDA

Octubre 11 de 1932. — Vicente De Nicoló y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.106.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.013

TRONADOR

Octubre 11 de 1932. — Ernesto Tuduri (hijo) y Santiago Ronco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.771.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.015

LEVORASE ZABER

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.518. — Aviso número 5.111.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.014

LADICOL

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.517. — Aviso número 5.110.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.016

AMIGROL

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.519. — Aviso número 5.112.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.017



Octubre 11 de 1932. — Bethlehem Steel C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Menos: botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos. — Aviso número 5.113.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.018

BURN

Octubre 11 de 1932. — John O. McLaren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: metal desplegado, en todas sus formas. — Aviso número 5.117.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.019



Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 72.646. — Aviso N.° 5.097.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.020



Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 72.645. — Aviso N.° 5.096.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.021

CARDENIA AZUL

Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.098.

v-29 octubre

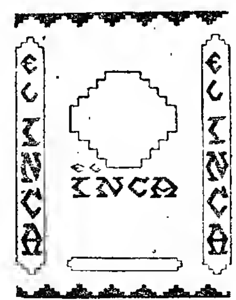
Acta Nro. 163.022



Octubre 11 de 1932. — Jorge Rowlands y José Juan Siri. — Para distinguir cera y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 5.114.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.023



Octubre 11 de 1932. — Jorge Rowlands y José Siri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: artículos de limpieza en general de calzado, inodoros y jabones en general de esta clase. — Aviso número 5.115.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.026

JUGADOR

Octubre 11 de 1932. — Bravo, Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.099.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.027



Octubre 11 de 1932. — Polledo Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.119.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.028



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: hilos, lanas y sedas, para coser, bordar y otros usos, hilos en general. — Renovación de la número 72.772. — Aviso número 4.416.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.029



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.417.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.030



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.418.

v-29 octubre

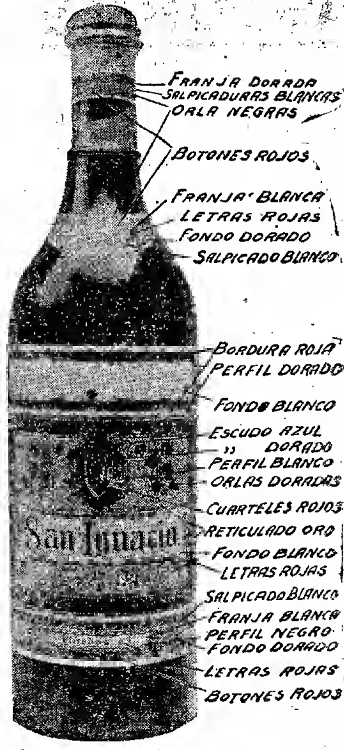
Acta Nro. 163.037



Octubre 13 de 1932. — Ferguson, Témperley y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 72.685. — Aviso número 5.103.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.033



Octubre 13 de 1932. — Establecimiento Viti-Vinícolo San Ignacio, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.116.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.034



Octubre 13 de 1932. — Sociedad Anónima Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cerveza malta, de la clase 23. — Aviso número 5.104.

v-29 octubre

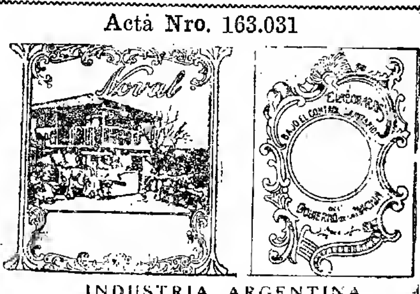
Acta Nro. 163.035

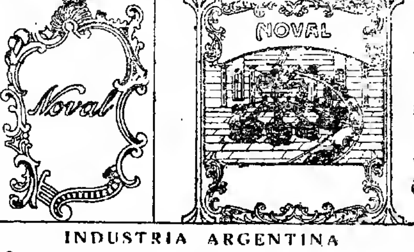


Octubre 13 de 1932. — The Ault y Wiborg Argentine C.° — Para distinguir pasta para limpiar, de la clase 14. — Aviso número 5.129.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.031





Octubre 13 de 1932. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harinas en general y chuño. — Renovación de la número 74.526. — Aviso número 5.102.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.032

ASTURIAS
Industria Argentina

Octubre 13 de 1932. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la número 74.666. — Aviso número 5.101.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.039

POLITAL

Octubre 13 de 1932. — Enrique Gonnermann, Willi Bender y Aurelio Bevilaqua. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.138.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.040

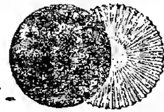
LOHMANN

Octubre 14 de 1932. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.134.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.041

ECLIPSE



Octubre 14 de 1932. — Cabaut & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 74.394. — Aviso número 5.137.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.043

BIO-OXINE

Octubre 14 de 1932. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.446. — Aviso número 5.135.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.049



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 72.469. — Aviso número 5.124.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.044

"Robert Bosch"

Octubre 14 de 1932. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.142.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.045



Octubre 14 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.128.

v-29 octubre

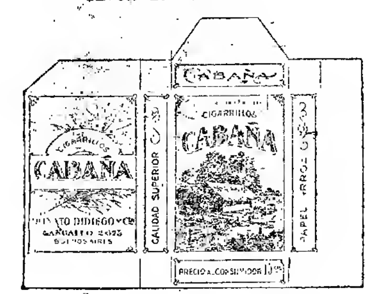
Acta Nro. 163.046

HP
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.459. — Aviso número 5.121.

v-29 octubre

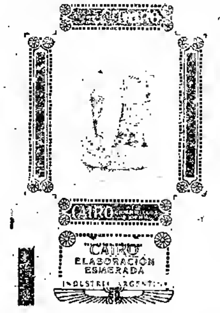
Acta Nro. 163.047



Octubre 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Limitada". — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 72.470. — Aviso número 5.120.

v-29 octubre

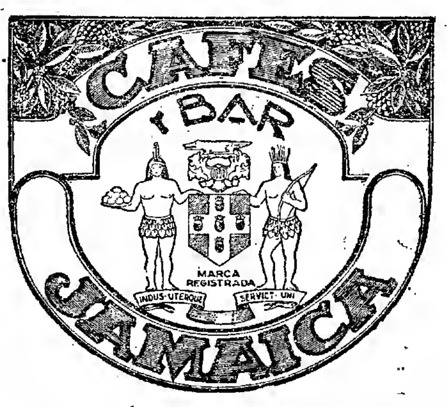
Acta Nro. 163.048



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.938. — Aviso número 5.122.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.038



Octubre 13 de 1932. — San Martín Navas y Cía. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso número 5.132.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.050



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.598. — Aviso número 5.125.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.051

TABACALERA ARGENTINA

Octubre 14 de 1932. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.486. — Aviso número 5.126.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.052

GYRO

Octubre 14 de 1932. — Gyro Process C.°, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.151.

v-29 octubre

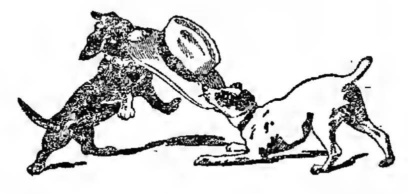


Acta Nro. 163.053

Octubre 14 de 1932. — Valenzuela y Quintar. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 72.439. — Aviso número 5.152.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.054



Octubre 14 de 1932. — Societá Anónima G. B. Borsalino Fu Lazzaro & Cía., Fábrica di Capelli, de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 72.647. — Aviso número 5.139.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.055

RESTITI - RESISTO - RESITAM

Octubre 14 de 1932. — Societá Anónima G. B. Borsalino Fu Lazzaro & Cía., Fábrica di Capelli, de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.648. — Aviso número 5.140.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.058

SULFEX

Octubre 14 de 1932.—Photo-Produits Gevaert S. A., de Nortsel-Lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir materiales fotográficos sensibilizados, así como toda clase de productos y artículos para fotografía o cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 5.155.

v-29 octubre

Acta N.° 163.062

LORAIN

Octubre 14 de 1932. — The Lorain Steel C.°, De Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.240. — Aviso N.° 5.159.

v-29 octubre

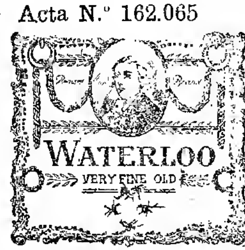
Acta N.° 163.063

L.S.CO.

Octubre 14 de 1932. — The Lorain Steel C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.239. — Aviso N.° 5.160.

v-29 octubre

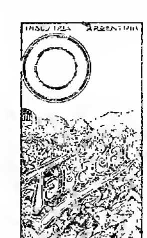
Acta N.° 162.065



Octubre 14 de 1932. — Hiyabhel Enrique Ferrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, menos vinos oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 5.148.

v-29 octubre

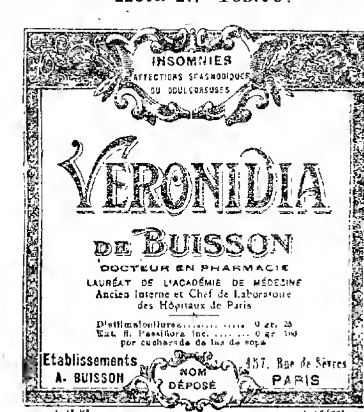
Acta N. 163.066



Octubre 14 de 1932. — Jaime Suñer Clar. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5.164.

v-29 octubre

Acta N.° 163.067



Octubre 14 de 1932. — A. Buisson y Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.655. — Aviso N.° 5.147.

v-29 octubre

Acta N.° 163.072

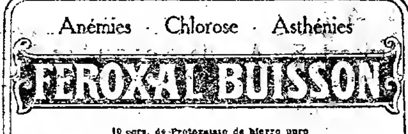
PUEBLO

Octubre 14 de 1932. — Rinaldy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5.141.

v-29 octubre

Acta N.° 163.068

Anémies · Chlorose · Asthénies



10 cgrs. de Protoxalato de hierro puro
5 cgrs. fosfato de hueso puro; 3 gramos 65 cgrs. azúcar en polvo
Por cada cucharadita de las de café

Assimilation complète — Tolérance parfaite

PRÉPARÉ PAR

A. BUISSON, Docteur en Pharmacie
Lauréat de l'Académie de Médecine
Ancien Interne des Hôpitaux
Lauréat de l'Ecole et de la Société de Pharmacie de Paris

MODE D'EMPLOI

Croquer à chaque repas une ou deux cuillerées à café

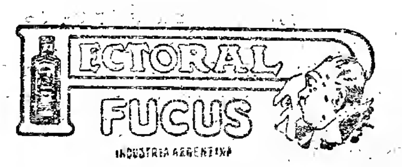
EN VENTE DANS TOUTES LES PHARMACIES

LABORATOIRES Albert BUISSON
PARIS · 20, Boulevard du Montparnasse, 20 · PARIS

Octubre 14 de 1932. — A. Buisson y Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.654. — Aviso N.° 5.146.

v-29 octubre

Acta N.° 163.069



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.728. — Aviso N.° 5.145.

v-29 octubre

Acta N.° 163.070

HALENOS

Octubre 14 de 1932. — Hale Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para usó en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.162.

v-29 octubre

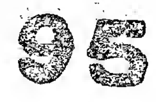
Acta N.° 163.071



Octubre 14 de 1932. — Aug. Stenman A. B. de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.161.

v-29 octubre

Acta N.° 163.059



Octubre 14 de 1932. — Juan Filipini. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.156.

v-29 octubre

Acta N.° 163.074

ORO

Octubre 14 de 1932. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates, yerba mate, tés, pan, y aceites. — Renovación de la N.° 72.488. — Aviso N.° 5.163.

v-29 octubre

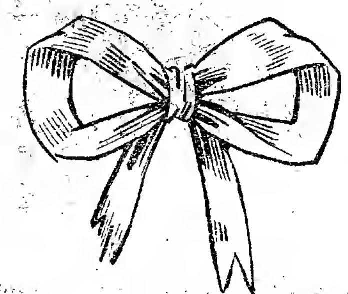
Acta N.° 163.075

CLIMAX

Octubre 15 de 1932. — Gerónimo F. Saporiti. — Para distinguir cauchó, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.1[illegible].

v-29 octubre

Acta N.° 163.077

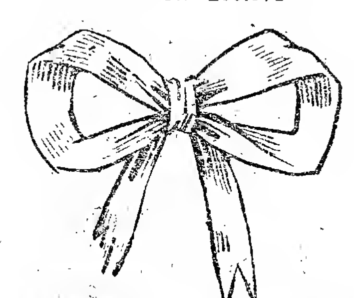


DIVISA CELESTE

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v-29 octubre

Acta N. 163.078

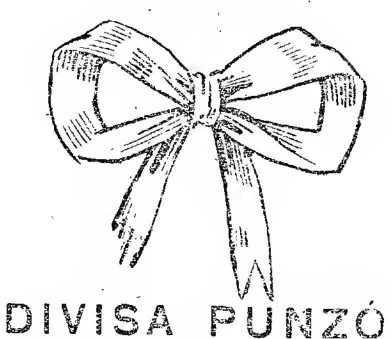


DIVISA BLANCA

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.169.

v-29 octubre

Acta N.° 163.079



DIVISA PUNZÓ

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5.170.

v-29 octubre

Acta N.° 163.080

LA MARCA DEL TIEMPO VIEJO CON ACEITE SIEMPRE NUEVO

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.171.

v-29 octubre

Acta N. 163.081

LA ORACION

Octubre 15 de 1932. — Suárez Guiñazú y Cía. — Para distinguir substancias alienticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.166.

v-29 octubre

Acta N.° 163.082

DECORACION PRACTICA

Octubre 14 de 1932. — Roberto Pauwels. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 13 — Aviso N.° 5.191.

v-29 octubre

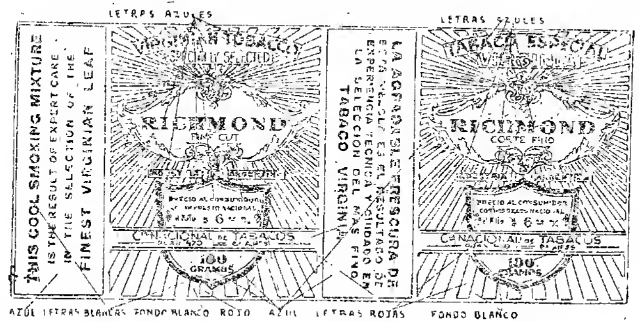
Acta N.° 162.438

INDUSTRIA ARGENTINA
Bésame
(KISS-ME)
Esteban Fortuny
BUENOS AIRES
VOLUMEN NETO

Septiembre 12 de 1932. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.530.

v-29 octubre

Acta N.° 162.953



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabaco Virginia, de la clase 21. — Aviso número 5.074

v-29 octubre

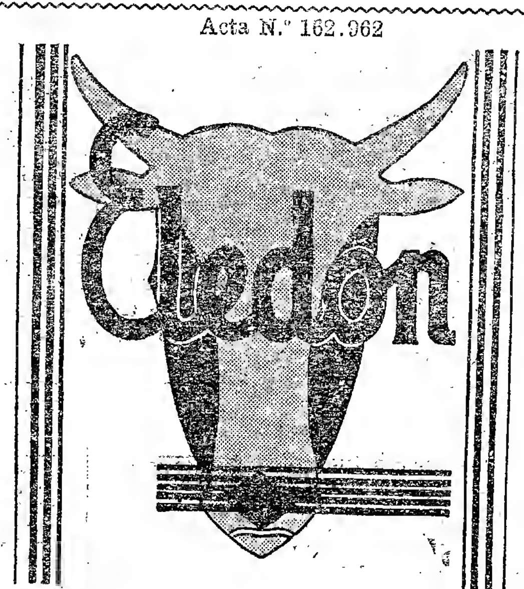
Acta N. 162.960

AZUL · BLANCO · ROJO · LETRAS AZULES · LETRAS BLANCAS
ARGOS · 12 CIGARRILLOS · INDUSTRIA ARGENTINA
TABACO ESPECIAL

Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5.078.

v-29 octubre

Acta N.° 162.962



Octubre 10 de 1932. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vevey Suiza y Londres, Inglaterra. — para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.050.

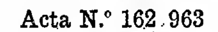
v-29 octubre

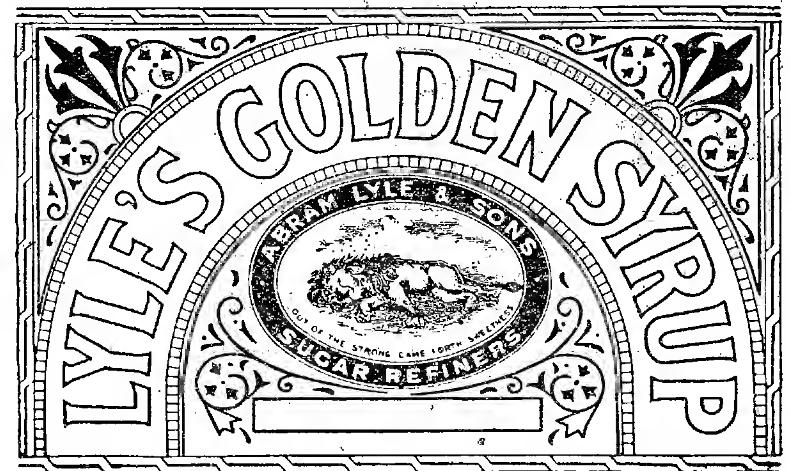
Acta N.° 163.060

Los Tamarindos

[illegible] de 1932. — Eduardo R. Moschini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.658 — Aviso número 5.157.

v-29 octubre





Octubre 10 de 1932. — Tate y Lyle Limited de Londres, Inglaterra. - Para distinguir miel, jarabes y azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.434. — Aviso número 5.048.

v-29 octubre

Acta N.° 162.969

DIOTYROSINE ROBIN

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinles, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.549. — Aviso número 5.064.

v-29 octubre

Acta N.° 162.978



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme Produits Jean Vincent Bully de París, Francia. — Para distinguir vinagres en general para uso de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 73.709. — Aviso número 5.043.

v-29 octubre

Acta N.° 163.012

„Inkrelettae"

Octubre 11 de 1932. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschänkter Hafrung de Hamburgo 26 (Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5107.

v-29 octubre

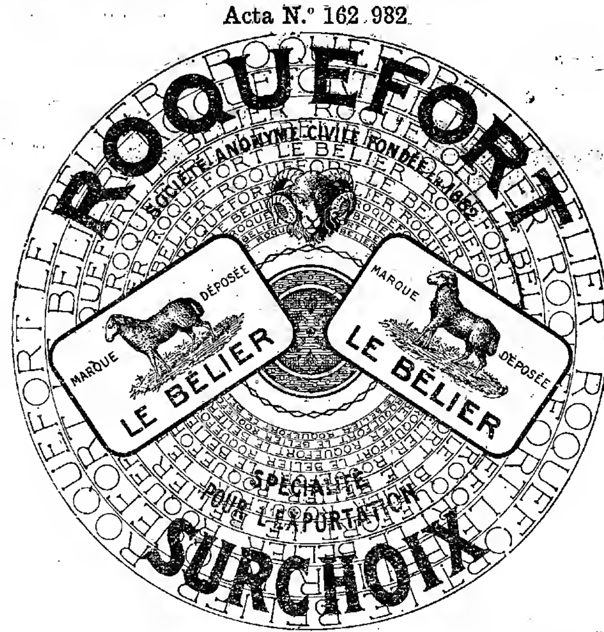
Acta N.° 163.036



Octubre 13 de 1932. — Longovica Compañía Industrial y Comercial de Exportación S. A. — Para distinguir molinos a viento, de la clase 5. — Aviso número 5.118.

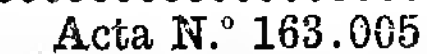
v-29 octubre

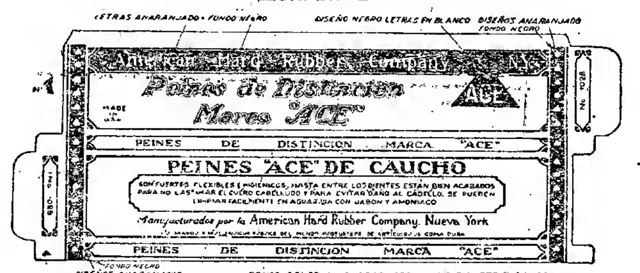
Acta N.° 162.982



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort de Roquefort (Francia). — Para distinguir manteeas, quesos, grasas, aceites comestibles y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.520. — Aviso N.° 5.041.

v-29 octubre







Octubre 10 de 1932. — American Hard Rubber Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir peines, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 5.093.

v-29 octubre

Acta N.° 163.009



Octubre 10 de 1932. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.095.

v-29 octubre

Acta N.° 162.981



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme des Ciments Français et des Portland de Boulogne Sur-Mer et Compagnie des Portlnads de Boulogne Sur-Mer (Francia). — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación N.° 74.400. — Aviso número 5.042.

v-29 octubre

Acta N. 163.024



Octubre 11 de 1932. - Juan Matías Pastorini. - Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Aviso número 5.127.

v-29 octubre

Acta N.° 162.056

Fondo general marron
Chapas amarillas, inscripciones marron

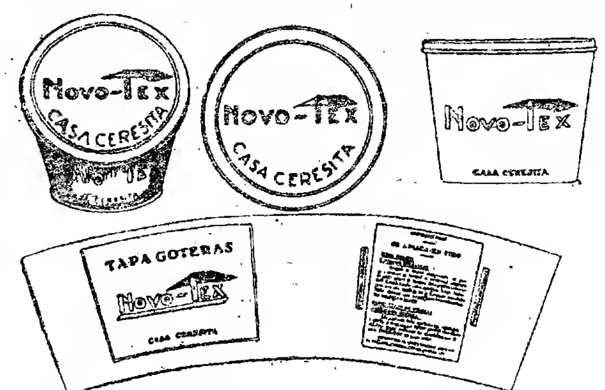


Octubre 14 de 1932. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado noturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.153.

v-29 octubre

Acta N.° 163.057

Fondo general marron
Chapas amarillas, inscripciones marron



Octubre 14 de 1932. - H. H. Shoenberg. - Para distinguir preparados hidrófugos para pintar techos y otras superficies, de la clase 10. — Aviso número 5.154.

v-29 octubre

Acta N.° 162.061



Octubre 14 de 1932. — Veuve Amiot de (Maine & Loire) Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.690. — Aviso número 5.158.

v-29 octubre

Acta N.° 162.964



Octubre 10 de 1932. — Priestleys, Limited de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 74.127. — Aviso número 5.647.

v-29 octubre

Acta N.° 163.073

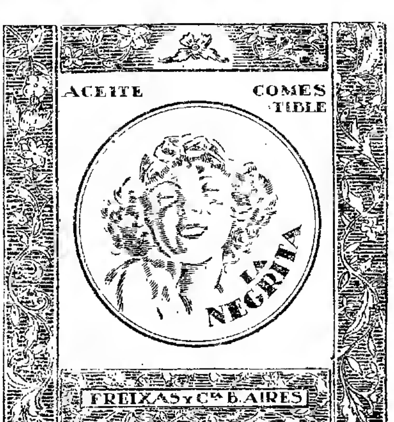
Octubre 14 de 1932. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.964.

v-29 octubre

Acta N.° 163.076







Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 5.167.

v-29 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional